



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1838 de 2018

Carpetas Nos. 3018 y 3268 de 2018

Comisión de
Educación y Cultura

BASILIO MARTINOTE RIEFFEL

Se designa a la Escuela Nº 53 de la localidad de Sauce Batoví,
Departamento de Tacuarembó

ALUMNOS CON ALTAS HABILIDADES O SUPERDOTACIÓN

Se declara de interés nacional su identificación, registro y atención

DELEGACIONES

Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Enzo Malán, Presidente y María Manuela Mutti (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Susana Montaner, Graciela Bianchi, Mario García y Paula Pérez.

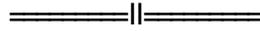
Delegado de Sector: Señor Representante José Carlos Mahía.

Invitados: Profesor Wilson Netto, Presidente del CODICEN; profesoras Laura Motta y Margarita Luaces, Consejeras; maestra Elizabeth Ivaldi, Consejera y doctor Robert Silva, Consejero.

Profesora Ana Olivera, Directora General del Consejo de Educación Secundaria; profesor Javier Landoni, Consejero y profesora Isabel Jaureguy, Consejera.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.



SEÑOR PRESIDENTE (Enzo Malán).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Propongo alterar el orden del día y comenzar por el tercer punto: "Basilio Martinote Rieffel. Se designa a la Escuela N° 53 de la localidad de Sauce Batoví, departamento de Tacuarembó".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Propongo como miembro informante a la señora diputada Montaner.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Alumnos con altas habilidades o superdotación. Se declara de interés nacional su identificación, registro y atención".

Esta es una propuesta presentada por el señor diputado Mario García y la intención es recibir un informe para comenzar con su estudio y profundización.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Hemos elaborado este proyecto de ley atendiendo a una necesidad que encontramos en nuestro sistema educativo: el tratamiento de los chicos con altas habilidades o superdotación.

Un grupo de padres nos plantearon que sus hijos fueron diagnosticados con altas habilidades, pero que el sistema no los trata como tales.

Elaboramos un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura para que fuera derivado a la ANEP a fin de que nos manifestara qué se está haciendo para atender a estos chicos con capacidades diferentes. En definitiva, lo que hay detrás de esto son chicos que son diferentes y, si queremos atenderlos, debemos generar políticas educativas en tal sentido.

El proyecto de ley establece declarar de interés nacional la identificación, registro y atención de alumnos con altas habilidades o superdotación, que se generen políticas tendientes al estudio, análisis e investigación de procesos educativos con relación directa con la condición de estos jóvenes.

Para esto entendemos necesario -así lo establece el artículo 3º- que la Administración Nacional de Educación Pública adopte las medidas adecuadas para la identificación del alumnado con altas habilidades. Actualmente se estima que el 7% de los alumnos cuentan con altas habilidades, que no significa alto coeficiente intelectual. Cuando hablamos de altas habilidades nos referimos a los chicos que tienen un "rendimiento superior o potencial para manifestar un elevado desarrollo, compromiso y creatividad diferenciados en una o más áreas del saber o quehacer humano con respecto a sus pares...".

En tal sentido, es imprescindible identificar a estos chicos a una edad temprana para que desde sus primeros años de desarrollo reciban el tratamiento adecuado en las instituciones educativas.

El proyecto también establece que se deberá formular y ejecutar planes y programas de formación que favorezcan el enriquecimiento curricular de acuerdo con las necesidades, a los efectos de facilitar a los alumnos con estas características el desarrollo máximo de sus capacidades, y se propone la creación de un Registro Nacional de Alumnos con Altas Habilidades, que estará protegido con el sistema de protección de datos personales, tal como figura en nuestro ordenamiento jurídico.

Este sería un puntapié inicial al análisis de este tema que hemos abordado.

En algún momento el Ministerio de Educación y Cultura nos informó que se llevaron adelante cursos de capacitación docente, porque quienes deben identificar a estos chicos son los docentes, que deben estar preparados para abordarlos adecuadamente en sus clases.

Estos cursos se realizaron entre los años 2014 y 2016, se descontinuaron y abarcó a un número muy limitado de docentes.

Por estos motivos, apuntamos a poner este tema sobre la mesa, a considerar este proyecto de ley y a generar un marco jurídico para que luego la ANEP, producto de su independencia y autonomía, lo lleve adelante.

Creemos que es de estricta justicia considerar este tema. Vamos a solicitar la presencia aquí de la Asociación de padres de niños con altas habilidades, además de recibir a las autoridades que la Comisión entienda pertinente. Ellos están atravesando un problema muy difícil de abordar porque las instituciones educativas no saben cómo tratar a estos chicos. Inclusive, hay algunas instituciones que sugirieron a estos padres que cambien de colegio a sus hijos, lo cual genera trastornos y un tratamiento desigual por sus capacidades diferentes.

Obviamente, este es un proyecto abierto para ser mejorado por la Comisión, tal como se acostumbra hacer.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Ratifico totalmente lo manifestado por el señor diputado Mario García. Algunos padres también se reunieron conmigo.

Me consta la problemática, y sabemos que tiene consecuencias sobre la personalidad de los chicos y sus familias, consecuencias que a veces no son muy buenas a pesar de este hándicap que los podría catapultar a situaciones muy importantes desde el punto de vista del desarrollo humano y profesional.

En el mundo desarrollado este tema hace décadas que está resuelto.

A la solicitud del señor diputado García sugiero agregar la presencia de la señora subsecretaria de Educación y Cultura, magíster Edith Moraes, pues fue quien lideró el equipo de trabajo mencionado por el señor diputado Mario García. Además, ella debe ser una de las pocas personas en Uruguay que tiene conocimientos teóricos y experiencia; lamentablemente, se trató de un proyecto que fue descontinuado. No solo se trató de la preparación de docentes, sino también de la realización de un estudio previo sobre la problemática. Reitero que en Uruguay no existe este tipo de informes, excepto ese trabajo.

Reitero que me parece importante que la señora subsecretaria comparta su experiencia con nosotros.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Estoy de acuerdo con quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

He escuchado decir a algunos padres que estos chicos, por sus aptitudes especiales, son objeto de acoso y burlas por parte de sus compañeros. Muchas veces lo diferente no es aceptado por el grupo. Me parece muy bien que se les dé un tratamiento especial y la seguridad de que tendrán un clima propicio para desarrollar sus virtudes y cualidades.

Avalo que deben tener un tratamiento especial porque, reitero, a veces sus compañeros no contribuyen a un clima adecuado, pues muchas veces se transforma en hostil porque el diferente, muchas veces, no es lo que más le atrae al grupo.

Es necesario estudiar el proyecto en profundidad y buscar las soluciones adecuadas.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Estoy de acuerdo con la propuesta.

Hace un tiempo inicié un curso en la Universidad de la República sobre inclusión social y educativa. Se trata de una especialización y un posgrado de la Facultad de Psicología, por lo que entiendo pertinente generar algún vínculo como Comisión y ver si han trabajado este tema.

No tengo conocimiento de que lo hayan hecho, pero como se están especializando en este tema, se les podría plantear esto para analizar o, si ya tienen algún elemento, sería bueno poder acercarlos.

Si están de acuerdo, me comprometo a establecer el vínculo para citarlos y saber si en Uruguay, a nivel de la academia, en la parte psicológica y pedagógica existe algún otro trayecto recorrido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tradicionalmente en Uruguay y en el mundo los alumnos han sido tratados como genios, todos igual.

Me parece interesante la propuesta. Tendríamos que ver a qué habilidades nos referimos, porque hoy se habla de inteligencias múltiples y de que muchas veces se privilegia lo lingüístico- matemático, pero cuando hay un alumno que tiene altas habilidades en educación física, artísticas o musicales, muchas veces, las instituciones educativas no tienen instrumentos para poner en valor esa alta habilidad de los chicos.

Lo mismo ocurre con las habilidades en lenguas o en matemáticas, porque muchas veces quedamos en lo mismo para todos.

Hasta ahora se ha solicitado la presencia de la asociación de padres, de la señora subsecretaria de Educación y Cultura, magíster Edith Moraes y a la Udelar.

Si están de acuerdo, lo agendamos y lo vamos tratando para informarnos y, después, tomar una decisión sobre el proyecto.

(Ingresan a sala autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y del Consejo de Educación Secundaria.)

—La Comisión da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública: profesor Wilson Netto, presidente; la profesora Laura Motta, consejera; la magíster Margarita Luaces, consejera; el doctor Robert Silva, consejero, y la maestra Elizabeth Ivaldi, consejera; y los integrantes del Consejo de Educación: la profesora Ana Olivera, directora general; el profesor Javier Landoni, consejero; y la profesora Isabel Jaureguy, consejera.

La profesora Ana Olivera es la primera vez que concurre a este ámbito, por lo que le damos la bienvenida en forma especial.

El motivo de la convocatoria es el planteamiento de directores de educación media y lenguaje inclusivo. El planteo tiene que ver con la Circular N° 2319; ellos manifiestan que ostentan un grado en la carrera -5°, 6° o 7° grado-, pero cuando asumen la subdirección o la dirección vuelven a 4° grado. Esto genera inseguridad y en algunos liceos no eligen por dicha situación.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Reitero la bienvenida a la nueva directora general de Secundaria, profesora Olivera, a este ámbito de trabajo

Una delegación de directores solicitó una entrevista con esta Comisión y, de acuerdo con lo que me informa la señora secretaria, ustedes tienen la versión taquigráfica de esa sesión, por lo que no voy a reiterar lo que afirmaron.

Lo dije en esa instancia -y lo ratifico hoy- que profesionalmente me reconforta que en el sistema tengamos a esos directores, fundamentalmente, después de escuchar sus planteamientos. De acuerdo con las experiencias que uno ha tenido cuando visita las instituciones y los planteamientos de los directores, nota que hay situaciones que hacen dudar de muchas cosas que están pasando a nivel del equipo directivo.

Hace unos días en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes -que no integro, pero puedo intervenir- se planteó un tema muy específico, concretamente, la Circular N° 2319.

Intenté decir algo cuando se votó la partida de más de \$ 17.000.000 -si no recuerdo mal- para distribuir entre los directores. Esto también se hizo en la anterior rendición de cuentas que, inclusive, pregunté de qué manera y con qué criterios se iba a distribuir.

Los directores que nos visitaron en la Comisión nos dijeron -ustedes lo saben mejor que nadie- qué fue lo que significó la distribución en términos de pesos en sus bolsillos.

A nosotros nos preocupan algunos aspectos fundamentales. Muchos de quienes estamos aquí éramos directores cuando el profesor Germán Rama nos citó en la escuela experimental de Malvín. En ese momento la Circular N° 2319 tuvo un sentido muy importante porque no nos bajó de grado ni nos topeó, sino que en acuerdo con la realidad de salarios y con el comienzo de reformas -se pensaba que iban a continuar; después, supimos qué pasó, aunque algunas cosas permanecen como los bachilleratos tecnológicos-, el Consejo Directivo Central de aquel entonces ubicó a los directores en la escala salarial de los funcionarios de la media, notoriamente por encima de lo que se venía ganando, porque formaba parte de un proyecto de la reforma que compartíamos.

Si bien nosotros no la teníamos porque no contábamos con primer ciclo, sí recuerdo que el profesor Rama también la aplicó al bachillerato y, normalmente, dejaba actuar con mucha autonomía aunque eso no estuviera escrito y también nos respaldaba cuando había posturas técnicas, que él respetaba muchísimo.

Siempre digo que hay que borrar de la falsa historia la versión de que Rama era insoportable y que no se podía hablar con él. ¡No! Se podía hablar y discutir mucho, pero había que estar dispuesto a hacerlo porque él exigía, no su mismo nivel ya que era imposible, pero sí planteamientos serios.

En ese momento el grado 4° fue una medida de valor. Además, está en la resolución; no sé si no fue el actual consejero Robert Silva, entonces como secretario general, quien la redactó.

¿Qué sucedió? Que con la evolución posterior de todos los avatares que ustedes conocen -porque todos quienes estamos aquí también estamos en la educación desde toda la vida- se convirtió en una trampa mortal. Ese no es el objetivo, y entiendo que es necesario tomar una decisión que depende de ustedes.

Obviamente, dependen del dinero, pero como hay tanto y en general todo va tan bien, como he escuchado en los dos informes, creo que se pueden utilizar los mecanismos de sentarnos a discutir en las bipartitas o en las tripartitas.

Seguramente, ustedes leyeron que fui una de las fundadoras de la primera Asociación de Directores. Para los docentes los directores somos -particularmente, en la media, que es lo que conozco; no digo que esté bien o mal- como la "patronal", y lo digo entre comillas. Por eso habíamos generado otro ámbito; sindicalizados o no, no existía esa variable en la asociación.

Hoy día, ¿qué consecuencias tiene? Además de las consecuencias económicas, para los directores que tienen altísima responsabilidad -no tienen el mismo grado de autonomía, es una opinión que tengo; ese no es el tema, pero lo veo e, inclusive, lo manifestaron los directores- se ha generado una distorsión salarial que tiene consecuencias institucionales, reitero, más allá de las consecuencias de los sueldos de los directores que tienen tanto derecho como cualquier trabajador... En general, siempre estuvimos al borde "de", pero hoy se hizo más grave todavía, por efecto de la forma que se modificó el salario y no discuto que fue al alza, pero lo cierto es que los directores quedaron desacoplados. El 4º grado está actuando como tope salarial y, entonces, es mucho mejor tener horas de docencia directa de 7º grado; ni qué hablar si tenemos horas de formación docente, que son las que se pagan mejor y está bien, y si son directores efectivos, reservan el cargo y van en interinato al Consejo de Formación Docente, con lo cual queda el agujero de la reserva de cargo, que es terrible para una institución educativa.

Lo cierto es que siempre estuvimos al borde, recuerdo que un profesor de 7º grado, con horas en materias como Química, siendo coordinador de laboratorio, siempre ganó más que los directores, pero eran situaciones excepcionales; ahora, no. Y, en definitiva, más allá de lo que dijeron los directores, yo quiero poner sobre la mesa esto para ver qué solución podemos encontrar.

Entonces, ¿cuál es la consecuencia? La consecuencia es que hoy día en la educación media tenemos -en especial, en educación secundaria, por eso fue citado el Consejo de Educación Secundaria- una enorme cantidad de directores artículo 20. Desde el punto de vista jurídico, es un disparate, porque se está violando el Estatuto del Funcionario, y acá todos lo conocemos. El artículo 20 no se modificó y está previsto para que el director, en una ausencia temporal, asigne el cargo de director interino, ni siquiera, suplente, tomando a los docentes de su propia institución, llamándolos por puntaje, decimal sobre decimal hasta llegar al primero que diga que sí, lo que cuesta bastante. Eso es lo que dice el estatuto y las circulares que lo reglamentan.

Y hay una circular que lamento no haber encontrado en las páginas de la ANEP, pero que existe, la ví y me la mostró el autor que es el doctor Felipe Rotondo Tornarí que, obviamente, tuvo mucho que ver con la legislación del Codicen de la democracia. Él fue el autor de esa resolución del artículo 20 que lo reglamenta -ustedes tienen más posibilidades que yo de conseguirla-, y dice que son vacancias esencialmente transitorias.

El artículo 20 se generalizó por una práctica que no es correcta en la forma de llenar vacantes de una manera absolutamente generalizada -la situación de la UTU es distinta;

acá estamos con Secundaria, y fueron directores de Secundaria-, lo que significa que prácticamente se han transformado en cargos de confianza, y entiéndanme bien que lo digo con la más clara ética pública en el sentido de que se designan de una manera -se harán listas; no sé cuál es el mecanismo que se habrá generado- y permanecen mucho más de lo que deberían porque, en realidad, tendrían que ser designaciones transitorias y eso no está previsto para cargos de directores, sino de subdirector. Eso no sería demasiado grave, lo podemos modificar; son ustedes los que tienen que legislar. Y eso genera en las instituciones educativas una enorme inestabilidad, porque el director no es ni siquiera interino. Si uno estudia jurídicamente la situación, nota que ni siquiera es suplente; tanto es así que en la jerga de todos los días decimos "Fulano de Tal es artículo 20"; es como un apellido de los directores. Y eso, obviamente, no puede continuar.

La otra cosa que genera es que se presenten pocos aspirantes a los concursos. Además de la selección que se supone que es por capacitación, lo que corresponde evaluar en un concurso, ya disminuye la cantidad de personas que pueden aspirar a los cargos en forma efectiva y, a su vez, en general, muchos -acá están los números que trajeron los directores, pero ustedes lo saben mejor que nadie- ni siquiera toman el cargo porque no les conviene económicamente, no se sienten respaldados. Acá queda claro eso: se sienten en posiciones realmente complicadas frente a las direcciones liceales; nunca fue fácil, pero hoy no es fácil ser director de una institución educativa y menos en esa situación de precariedad.

Los directores consideran que, en parte, esta Circular N° 2319 es la causa y es probable que sea la más importante porque, obviamente, los estímulos son muchos para los funcionarios docentes, pero uno de ellos es la remuneración. Al tener docencia del aula, son muchas menos, no sé si decir responsabilidades porque un docente de aula tiene muchísimas, pero por lo menos depende de su propia gestión. Entonces, entre la opción de tener un cargo de dirección y cobrar a 7º grado, inclusive, las asignaturas que tiene más de veinte horas, treinta o cuarenta y ocho horas, la opción es fácil.

Por último, hay una cosa que no debería ser así, pero no nos engañemos a nosotros mismos; vivimos en un sistema que personalmente no me gusta: la remuneración influye mucho más de lo que quisiéramos, pero con apostolados no llevamos el sistema educativo adelante y es un problema hasta de valores: "Tanto ganas, tanto vales". No estoy de acuerdo, lo aclaro, y probablemente nuestros docentes no lo piensen, pero en los hechos distorsiona también lo que debería ser entendido como una especialidad, que es la gestión. Así que lo que les pedimos es la posibilidad de ver -jurídicamente es muy fácil de resolver- qué piensa el Codicen y el Consejo de Educación Secundaria y cuáles son las posibilidades de resolver esto, inclusive, en forma progresiva. Debemos dar una señal a los directores de las instituciones educativas que, además, si se jubilan y son efectivos, se jubilan con el primer tope, depende del grado, y si son interinos, inspectores por un año, se jubilan con la jubilación máxima. O sea que además tienen ese castigo y eso se tendría que resolver también.

En definitiva, hoy está la Circular N° 2319.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Es un placer estar en este ámbito y discutir esta temática que es relevante.

Hemos leído con atención los planteos de la versión taquigráfica de la sesión a la que asistió el equipo de directores que se acercó a este ámbito. Podemos decir que hay tres dimensiones. Queremos abordar una en particular, que es el salario. Después, hay un conjunto de apreciaciones que entran en otra área, y los vínculos que pueden existir entre distintos estamentos de la Administración forman parte de otra dimensión a considerar.

Vamos a enfocarnos en la primera dimensión que tiene que ver con la remuneración y una estrategia para fortalecer la carrera en el rol de director o de equipo de directores.

La Administración es conteste en el sentido de la ocupación y preocupación permanente de reposicionar este rol docente como rol jerárquico dentro de la cotidianeidad del manejo de los centros educativos y proyecciones futuras de los distintos proyectos que allí se pueden estar desarrollando.

Para empezar y precisar algunos elementos, señalo que de la versión taquigráfica e, inclusive, de las expresiones de la diputada Bianchi, surgen muchas imprecisiones desde el punto de vista numérico. Entonces, para ser objetivo, voy a entregar documentación desde el punto de vista numérico a fin de ver de qué estamos hablando.

Se hace referencia a esta partida surgida en la rendición anterior y se habla de 17.000.000, pero, en realidad, fueron 95.000.000, y lo que se desprende de la versión taquigráfica no se corresponde con el equivalente a los \$ 2.140 que atañe a cada uno de los directores. Dejo la resolución que valida estas afirmaciones.

Por lo tanto, no son ni 61.000.000, como se decía en la versión taquigráfica, ni 17.000.000, como se manifiesta ahora, sino que esta última partida es de 95.000.000 y corresponde al total de directores una partida de \$ 2.140.

En términos generales, quiero ir a la sustancia más global para encuadrar la temática. Un docente de educación secundaria, profesor de primer ciclo, con tiempo extendido de cuarenta horas, tiene un salario, al 2018, de \$ 65.893,78. Es verdad lo que aquí se ha manifestado. El salario real docente en términos medios, de 2005 hasta la fecha, se ha incrementado en un 90%. El equivalente a grado 4 en directores y subdirectores, sin antigüedad al igual que el anterior, es de \$ 68.321,44. En grado 5, en directores, \$ 71.794,91; en grado 6, \$ 75.442,45; en grado 7, \$ 79.315,40. Esto es en cuarenta horas. En cuarenta y ocho horas -es la media que hoy opera en el sistema-, estos salarios se transforman en grado 4, sin la antigüedad de veinticinco años, o sea que el profesor no llegó a ocupar el grado 7 en el escalafón docente, si no, ahí le corresponde por veinticinco años, veintiocho y treinta y dos. Voy a dar las cifras, sin los veinticinco años, con los veinticinco años, con los veintiocho años y con los treinta y dos años.

Un director grado 4, con veinticinco años, con cuarenta y ocho horas, tiene un salario de \$ 80.943, 28, con veinticinco años es de \$ 95.831,39, con veintiocho años es de \$ 98.449,82 y con treinta y dos años es de \$ 101.068,25. Ahí hago referencia al caso de tener cuarenta y ocho años y según la antigüedad, cuál sería el salario mínimo, y en grado 4 estaríamos hablando de directores de categoría 4° dentro de la Administración. Esa sería la base de lo que recibe un director en un liceo, según su antigüedad, un director que está en un liceo categoría 4°, que correspondería a lo que se llama grado 4.

El sueldo de un docente con cuarenta horas, en primer ciclo es de \$ 65.893 mientras que grado 4 es de \$ 68.321; veinticinco años, es de \$ 80,765; con veintiocho años, \$ 82.948; con treinta y dos años, \$ 85.139.

La postura a nivel del Consejo de Secundaria, en términos generales, es abordar el espacio de cuarenta y ocho horas y eso para hacer referencia en el salario mínimo de un director con cuarenta y ocho horas es de \$ 80.943; con veinticinco años, \$ 95.831; con veintiocho años, \$ 98.449 y \$ 101.068, con treinta y dos años.

Digo esto porque el director tiene un grado de cuarenta horas y se le otorgan cuarenta y ocho; y en el caso de los docentes depende de su situación. Ustedes saben que el estatuto establece la unidad horaria de veinte horas. Luego, la expansión educativa real requiere de la presencia docente y la disponibilidad docente sufre de cierta

escasez en el país. Eso es parte de nuestra realidad y, por lo tanto, los docentes pueden tener treinta, cuarenta, cincuenta o sesenta horas como establecen las normas estatutarias. Pero ese elemento coyuntural del número de horas que tiene un docente, depende de la existencia de un número adecuado de docentes por asignatura en cada uno de los puntos del territorio. Por lo tanto, es difícil evaluar el salario docente respecto del salario de director. Por eso hacía referencia a un profesor de primer ciclo, de cuarenta horas, y a un director grado 4, que sería el de ingreso mínimo.

Respecto de un grado 5, que sería un director de un liceo categoría 3, con cuarenta y ocho horas, estaríamos hablando de \$ 85.092, con menos de veinticinco años; \$ 100.783, con veinticinco años; \$ 103.545, con veintiocho años y \$ 106.307, con treinta y dos años.

Un director grado 6 en un liceo de categoría dos, con cuarenta y ocho horas, tiene un sueldo de \$ 89.502,92, con veinticinco años, \$ 106.048,21; con veintiocho años, \$ 108.962,46 y treinta y dos años, \$ 111.876, 71.

Y un grado 7 en directores, que corresponde a categoría primera, el salario por cuarenta y ocho horas, \$ 94.153,51; \$ 111.599,17; \$ 114.674,14 a los veintiocho años y a los treinta y dos, \$ 117.749, 11.

Esa sería la tabla de referencia que tenemos para los salarios de directores. En ese caso, nos concentraríamos ahí.

También tenemos el equivalente en grado para cargos de inspectores. Hablando de un grado 1, con un mínimo de \$ 97.484, sin antigüedad, a un grado 6 con antigüedad de \$ 168.724,61. Esos serían los salarios a 2018 que reciben directores e inspectores en comparación al salario de los docentes.

Pero también es cierto que en el acuerdo que se llevó adelante -inclusive, la Administración siguió avalando en las sucesivas rendiciones de cuentas- hay un incremento salarial que incluye a los docentes. Acá tengo la documentación firmada el 21 de diciembre de 2015, en el acuerdo entre la Administración y la CSEU, con el respaldo de OPP y el Ministerio de Economía y Finanzas. Ese acuerdo duró entre 2016 y 2017 y, luego, se continuó en 2018 y continúa, según lo que ya está manejándose en la rendición del año 2019, un incremento que en término medio es del 3,5%, pero en realidad, dependiendo de la función y la igualación salarial que se ha buscado en términos de inequidad a lo largo de todo este período, es gradual en cada uno de los cargos: maestro, maestro de tiempo completo, común, profesor de primer grado, tiempo extendido, etcétera. El valor medio oscila en ese número, pero va de más del 3% a prácticamente al 3,7%, 3,8%. Eso da la media del 3,5%.

En el caso de ese acuerdo -y se continuó con ese compromiso- dice: Las partes convienen promover las siguientes modificaciones a la aplicación de la limitante establecida en el inciso primero del artículo 105 de la Ley Especial N° 7, que es la que refiere al tope del 90% de 1983. Y continúa: a) que los funcionarios que efectivamente presten funciones en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico- Profesional y en el Consejo de Formación en Educación se aplique como único límite al 90% de la retribución correspondiente al jerarca del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública. Y b), exceptuar para la base del cálculo para la fijación del tope mencionado las partidas por concepto de prima por veintiocho y treinta y dos años de actividad docente, por veinticinco y treinta años de actividad no docente, compensación por presentismo, el pago por participación en tribunales de concurso.

O sea que en este acuerdo el tope cambia del ordenador de gastos de cada consejo, que es el Director General, al presidente del Codicen -se asciende hacia ese lugar- y se quita de ese tope, si bien ya se había retirado con anterioridad, la antigüedad por veinticinco años que no estaba explícita. Por tanto, no operaba de tal manera la prima por veintiocho y treinta y dos años y se quita para los docentes y de veinticinco y treinta años para los no docentes.

La compensación por presentismo también se quita de ese tope así como el pago por otras actividades demandadas por la Administración como, por ejemplo, tribunales de concurso, elemento que incidía antes de ese acuerdo.

Pero también en el artículo 4° de ese acuerdo dice: Alcanzan en el año 2020 un salario nominal mínimo de \$ 25.000 a precios de enero de 2015 para los funcionarios docentes, que incluyen la titulación por aula o a valores actuales grado 1, con una carga horaria de veinte horas de trabajo semanales, manteniendo la variación entre grados, correspondiente a la escala salarial del docente segundo ciclo tiempo extendido.- Alcanzar en 2020 un salario nominal mínimo de \$ 23.455 a precios de enero de 2015 para funcionarios no docentes grado 1 con una carga de trabajo de cuarenta horas semanales, manteniendo la actual variación entre grados.

Y dice -acá es donde afecta también a directores, inspectores y subdirectores-: Se incrementará el salario real de los inspectores, directores y subdirectores en un mínimo de 17,10 en el período 2016- 2020. Esto ha venido con un aumento del 3,20% en esa cadencia, desde la firma del acuerdo.

En definitiva -y corresponde que hagamos referencia a esto porque la temática así lo impone-, la relación salarial entre los inspectores, directores y docentes no se vio impactada en función de los acuerdos que se hicieron en este marco, porque se prevé que el aumento a inspectores y directores acompañe también el de los docentes. O sea que este 17,10%, que es un 3,20%, que se está generando anualmente de aumento a estos cargos, está en la media de lo que se establece en los aumentos de los docentes en los distintos formatos que se fijaron.

Por tanto, la situación de desigualdad y preocupación se arrastra, por supuesto, con anterioridad a este acuerdo e, insisto, es importante prestarle la atención que corresponda.

En lo que tiene que ver con los salarios, estos son los números que maneja la Administración. En cuanto a los aumentos salariales son del orden de los que reciben los docentes, con ese 3,20% anual. Y, a su vez, entendiendo que esto era importante, en la Rendición de Cuentas, en cuatro artículos, la Administración llevó a cabo procesos vinculados a esta temática. En el artículo 1°, está la continuidad de este acuerdo, más allá de que no se fijó en un ámbito bipartito, porque la Administración entiende que debe continuar y están dados los espacios presupuestales para que esto ocurra, es decir, continuar con el aumento del 3,20% respecto del 17,10% al 2020. A su vez, hay tres artículos más que son el artículo 9° de la Rendición de Cuentas que habla de la recategorización de los centros educativos y solicita una partida de 350.000.000 para ese análisis y el artículo 10 que refiere al fortalecimiento de los roles de supervisión y acompañamiento, solicitando una partida de 184.930.732 para corregir los equipos de dirección, tanto directores y subdirectores, y el artículo 12 dice que las políticas de desarrollo profesional y formación en servicio en educación media, esta partida que se solicitó de 262.842.736 implicaba el desarrollo de un proceso de formación, con un enclave territorial importante, también para el conjunto de los directores, pero con una idea de que el director asuma el liderazgo en la formación de los equipos docentes que están bajo su responsabilidad.

Por tanto, la temática es bien pertinente, la Administración entiende que debe trabajar en ese sentido y conteste con eso, ha hecho, tanto en esta Rendición como en las anteriores, solicitudes a las que, algunas veces, se ha tenido la posibilidad de acceder y en otras, por distintas situaciones que se han dado en el país, no se ha encontrado aún la respuesta requerida.

Respecto al salario de los directores, solicitadas las nuevas partidas -a las que se hizo referencia, \$ 95.000.000 a distribuir en conjunto a los directores de los centros de ANEP- ya entregamos al presidente la información.

En lo que tiene que ver con el artículo 20, en esa condición está el 9% de los cargos destinados a directores y subdirectores; es muy dinámico. Y es verdad que existe normativa. La escala o magnitud -la preocupación es atendible- es del 9%. Estamos hablando de 50 directores y de 19 subdirectores en un total de 774 cargos de directores y subdirectores en Secundaria. El 9% de los cargos a cubrir están transitoriamente por el artículo 20; es correcto lo que se expresa -generamos un informe en ese sentido- respecto al grado de transitoriedad que tiene ocupar un cargo de director por este artículo del Estatuto del Funcionario Docente.

El artículo 32 del Estatuto establece: "Sin perjuicio de la aplicación del artículo 20, las vacantes transitorias que se produzcan en cargos de docencia indirecta se proveerán en forma no efectiva: a) Con los docentes que hubieran alcanzado puntaje de aprobación en concursos, con derecho vigente, para el respectivo cargo, pero que no hayan podido acceder al mismo. b) Con los Inspectores, Directores, etcétera de grado inmediato inferior y según el estricto orden de precedencia en el grado. c) Mediante llamados a aspiraciones sujetos a la reglamentación respectiva". Y establece una serie de acotaciones; es decir que corresponde ocupar los cargos en función de los artículos previstos.

Asimismo el artículo 20 prevé: "La Dirección de cada establecimiento educacional estará integrada por el Director y los Subdirectores correspondientes, si los hubiere. El cargo de Director no podrá quedar acéfalo. En caso de vacancia asumirá de inmediato el Subdirector que preceda en el orden escalafonario. Si no hubiere Subdirector, transitoriamente y hasta que se provea el cargo mediante los mecanismos previstos en el artículo 32, asumirá la Dirección el docente del establecimiento que tenga precedencia en el sistema escalafonario de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 13.

A los efectos de derecho a la percepción de diferencia de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo.

Para el caso de las Escuelas Agrarias del Consejo de Educación Técnico Profesional, independientemente del curso que se imparta en ellas, el subrogante del Director deberá ser necesariamente un Profesor Agrario de Nivel Superior. A los efectos del derecho a la percepción de la diferencia de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo.

Establecer que la designación del Profesor que subrogue al Director en una Escuela Agraria, la realizará la Dirección de Programa Educación para el Agro, actuando en Sala de Inspectores, por única vez y tendrá valor para todas las vacancias temporales del cargo de Director".

Es correcto que ocupar un cargo de dirección por el artículo 20 tiene carácter transitorio.

Y el artículo 13 establece una serie de criterios que direccionan a la Administración para ubicar a la persona en ese lugar. Asemejarlo a un cargo de confianza por el artículo

20 se aleja de lo que expresa la normativa y de las acciones que lleva adelante la Administración.

En lo que refiere a estas dos preocupaciones, entregamos la documentación necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Decidimos como dinámica de trabajo hacer una introducción; la delegación expresa lo que entiende para luego los diputados hacer preguntas para avanzar en el análisis.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Como aclaré desde el comienzo, este es un ámbito de trabajo. En primer lugar "varear la yegua" -entre comillas-, esa estrategia de hablar y hablar y no decir nada, acá adentro, no.

En segundo término, estamos hablando de los directores de Secundaria, por eso está citado el Consejo de Educación Secundaria. No me hablen de los topes del 90% porque yo hice la resolución; fuimos con Héctor Florit a discutirlo en el Ministerio, y ustedes mediante una resolución modificaron un decreto del Poder Ejecutivo, motivo en este momento de juicios de la UTU por haber modificado por resolución del Codicen un decreto del Poder Ejecutivo de febrero de 2009. Algunos juicios están en la reparatoria y otros en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El tope del 90% no tiene nada que ver. Eso lo negociamos puntualmente cuando era secretaria administrativa del Codicen y con Héctor Florit hablamos con el contador Mesa, porque Economía nos tenía que dar la posibilidad de sacar los topes del 90% a los jerarcas y subjerarcas, y también dictamos resoluciones cambiando quién era el jerarca y el subjerarca. Eso no tiene nada que ver con lo que planteé; las antigüedades no tienen nada que ver.

Por favor concrétese a lo que se pregunta; de pronto con otras personas pueden dar vuelta las cosas, pero no ante quienes estamos y estuvimos en el sistema. Pregunto -quiero que por favor el presidente del Codicen me conteste- concretamente si la Circular N° 2319 está vigente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las autoridades del Codicen y del Consejo de Educación Secundaria vinieron con una versión taquigráfica con cuestionamientos, para dar información. No es oportuno decir que las autoridades hablan y hablan y no dicen nada. Si vamos a ingresar en los conceptos de hablar, hablar y no decir nada, tendríamos que llamar la atención todo el tiempo.

(Interrupción de la señora representante Bianchi Poli)

—La señora diputada no tiene la palabra.

Quiero dejar constancia de que como también tengo la posibilidad de expresarme, me parece inoportuno decir que las autoridades hablan, hablan y no dicen nada cuando vinieron a expresar, interrumpiéndolos porque no pudieron terminar su alocución.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En el Parlamento se instauró esa costumbre; estoy acostumbrada a otro Parlamento, y trabajé como secretaria en otro Parlamento.

Quiero saber si tengo derecho a decir en el ámbito de trabajo, dentro de mis facultades y legitimada con los votos otorgados por la ciudadanía, plantear las cosas puntualmente.

Ni siquiera me referí a las demás apreciaciones de los directores que no son de descartar. Concretamente me referí a la Circular N° 2319. Sé qué es el tope del 90%; ¡que no se me explique! Ya sabemos sobre el aumento del 17%. ¡No importa! Son millones para un lado y millones para el otro.

Quiero saber si en Secundaria -por eso fue citado el Consejo de Educación Secundaria; nos limitamos a él- la Circular N° 2319 está o no vigente. ¿Será posible alguna vez obtener como respuesta "sí" o "no"? ¡Es eso lo que pretendo! ¡Nada más! Si está vigente la Circular N° 2319 como la conozco, sé qué es lo que pasa. Si la derogaron y no nos enteramos, nos enteraremos hoy.

¿La Circular N° 2319 está vigente o no? Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene todo el derecho de expresarse y decir lo que le parezca, pero yo también. Por lo tanto, insisto en que me parece inoportuno menospreciar a las autoridades cuando les dice que cuando hablan no dicen nada.

Para seguir con la dinámica planteada, le damos la palabra a las autoridades para que contesten la pregunta formulada por la señora diputada Bianchi Poli, para seguir con las preguntas.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Como en más de una oportunidad se planteó, me parece relevante el respeto a las instituciones y todo lo que esto implica. Tenemos claro que no solo tiene que tratarse de un elemento discursivo; se trata de una acción cotidiana de cada uno de nosotros en función de las responsabilidades que sostenemos.

Entrego al presidente la documentación que referencí y de donde podemos partir objetivamente en las discusiones y no solo impresiones, anécdotas, referencias o comentarios. Para esta primera etapa entrego los dos primeros elementos sobre los que se nos solicita información.

Contestando la pregunta concreta de la señora diputada Bianchi, la Circular N° 2319 sin duda está vigente; cada uno de los consejos hizo algunas interpretaciones y reinterpretaciones según las distintas funciones a manejar en el devenir de lo que ocurre dentro de los sistemas educativos: nuevos centros, nuevas propuestas, nuevas formas de organización.

Esta Circular está extremadamente centrada en el número de estudiantes en forma específica; afortunadamente para el país se abrieron nuevas oportunidades de estudio para los jóvenes, nuevas propuestas, presencias en lugares donde antes seguramente la Educación Media no estaba, situaciones que hoy son parte de nuestra realidad. En ese sentido el Consejo de Educación Secundaria -retiro al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional que hizo una evolución respecto a su interpretación en el marco de esta Circular- también hizo reinterpretaciones de esta Circular y proyecciones recogidas en función de lo establecido en la Rendición de Cuentas que acabo de leer -un documento oficial y público; si no honestamente es muy difícil saber a qué referirse- haciendo el Consejo un planteo de la recategorización de centros según distintos criterios, modificando claramente los originales o más estructurantes de la Circular N° 2319; se toman en cuenta, se recogen y por eso aparecen en el planteo presupuestal.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- En primer lugar damos la bienvenida a las autoridades de la ANEP, consejeros y consejeras.

Quiero hacer algunos comentarios.

En primer lugar, sería bueno contar con la tabla de salarios que acaba de explicarse. Me dicen que ya fue entregada. Es un insumo muy importante para trabajar sobre datos concretos, realidades y sobre lo que efectivamente el Estado invierte en educación y cuáles son las retribuciones en función de datos oficiales.

En segundo término, también es muy importante la cantidad -según lo que entendí- de directores que están ejerciendo por el artículo 20 la titularidad en centros de Educación Media de Secundaria; estamos hablando del 9%. Solicito me rectifiquen si no asimilé correctamente la cifra brindada, pero si es esa según entendí, no es del peso global. Parto de la base de que es una situación no deseada que busca corregirse, salir de ella. Ese porcentaje no es una situación generalizada en el sistema. Si es el 9%, es el 9%.

En tercer lugar, nos parece importante que haya quedado ratificada -mediante la documentación que acaban de entregar y que posteriormente leeremos- una de las inquietudes planteadas por los directores de liceos -que ustedes conocieron- referida a la aplicación por parte del Estado de un artículo concreto de la última Rendición de Cuentas. En una intervención -recién solicité la versión taquigráfica- de una de las directoras, referido al aumento salarial dijo: "En mayo del año pasado, habíamos hecho un planteamiento ante el Codicen. Entregamos una carta parecida a esta, pero con más firmas". Y agrega: "Sabemos que Codicen lo trató y en una jornada de trabajo votó \$ 50.000.000 para los directores e inspectores. Esto fue tratado en la bipartida y el gremio resolvió que ese dinero se pasara a inequidades. En conclusión, lo que terminamos recibiendo todos: docentes, directores, subdirectores fue \$ 700. El problema de los directores no se resolvió de fondo. En este mes, por primera vez, los directores -no los subdirectores- recibimos tres partidas de \$ 1.189. Eso pertenece a la partida que propuso el señor diputado Amado". Y luego refiere a otras cuestiones como presentación de proyectos y demás.

Si la información que se acaba de presentar al presidente de la Comisión refiere a una respuesta de la aplicación en concreto del artículo tal cual se votó por el Parlamento -constituye un mandato legal-, desde mi punto de vista la afirmación formulada por los directores en esta Comisión fue despejada.

Podemos avanzar e intercambiar ideas sobre conceptos generales de educación, jerarquización -creo que todos compartimos- del rol de los equipos de dirección al frente de los centros de estudio, y ojalá saquemos conclusiones fructíferas.

Personalmente considero que es muy importante hacer un análisis sereno de lo que transmitió el presidente del Codicen y fundamentalmente de los documentos que refrendan las afirmaciones aquí vertidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las preguntas fueron contestadas en el desarrollo del diálogo.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Sí; me fueron contestando mediante señas. A medida que refería a cuestiones manifestadas por los directores y de la intervención del presidente del Codicen, se nos señalaba que las respuestas están en un apéndice documental, en las resoluciones de la ANEP, en este caso del Codicen o Secundaria. Por lo tanto, ya no tengo más preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría luego repartirá toda la documentación entregada por las autoridades.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Fue el objetivo de la presentación. Por eso los invitamos con el Consejo Directivo Central.

Si no tienen ahora la información, por favor solicito que la envíen luego; los pedidos de informe demoran mucho.

Nos gustaría saber si son tan amables -sé que lo son-, sobre el total de directores y subdirectores -muchas veces los centros educativos quedan en manos de los

subdirectores- cuántos son efectivos, cuántos interinos y cuántos por el artículo 20. Cité al artículo 20 como ejemplo extremo. ¿Está claro? Quienes conocemos el sistema sabemos qué quise decir; es una situación extrema y efectivamente el artículo 20 no debería aplicarse, sino el artículo 32. Eso no lo dije porque partí de la base de que se sabía. Hay que aplicar el artículo 32.

Agradecería -así no lo hago mediante el mecanismo de pedido de informes- que me informen sobre el total de directores y subdirectores del Consejo de Educación Secundaria, cuántos son efectivos, cuántos interinos y cuántos ingresaron mal invocando el artículo 20. Si se invocara el artículo 32 sería otra cosa, el problema es que el listado de este artículo no lo pueden usar porque es difícil que tengan la cantidad de gente suficiente, pero no quiero seguir ahondando sobre cuestiones que tanto yo como ustedes sabemos qué queremos decir.

Y por supuesto les voy a hacer la siguiente pregunta. Quiero saber si está en carpeta del Consejo de Educación Secundaria -estaba desde 2005- cambiar la categoría de los liceos por el número de alumnos. Incluso en ese sentido hay dos proyectos redactados -si quieren en esta mesa de trabajo podemos intercambiar materiales- porque evidentemente es otra de las cosas que tenderá a mejorar. Son datos que quizás no tengan en este momento, pero pueden enviarlos.

SEÑOR NETTO (Wilson).- La delegación se encargará de asumir esa responsabilidad que es la que le compete.

En primer lugar, respecto a la referencia del señor diputado Mahía, nos consta por unanimidad del Codicen que no sabemos de dónde surge esa cifra de \$ 50.000.000 que dicen que tenía un destino. No sabemos a qué se refiere.

Podemos dar fe -entregamos la documentación al presidente- de que por el artículo 10 de la Rendición de Cuentas anterior aprobada para 2018, para el incremento de directores la Administración solicitó unos \$ 82.000.000 que luego terminó en \$ 95.000.000. Es lo único que podemos asociar; pero ninguno de los directores tenemos registro de ese monto de \$ 50.000.000. Honestamente no sabemos a qué se refiere.

En segundo término, para dar respuesta a la pregunta, solicito que haga uso de la palabra a la directora General del Consejo de Educación Secundaria, profesora Ana Olivera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No quiero hacer aclaraciones que le hacen mal al Parlamento. No voy a cuestionar a mi compañero presidente de la Comisión respecto al funcionamiento de la Mesa, como se lo dije fuera de micrófono. No son las delegaciones las que establecen los criterios de comparecencia. En este proceso de deterioro institucional en el que el Parlamento está puesto en cuestionamiento, y me hago cargo de lo que estoy diciendo, mil veces dije que estamos en lo que dice Umberto Eco respecto a la democracia en riesgo, del abuso de las mayorías sobre las minorías. Es el Parlamento el que cita; cada uno con sus competencias. Como oposición tenemos la legitimidad del control. No son las delegaciones las que establecen criterios de funcionamiento. ¡No es así! No lo establece el Reglamento ni el sistema republicano democrático de gobierno.

La diputada Bianchi hizo una pregunta al Consejo de Educación Secundaria. No tengo ningún problema personal con el profesor Netto. Si tuviéramos mejores resultados en educación no tengo ningún problema en ser la primera en festejarlo; no les quepa la menor duda porque nadie dedica toda su vida a la educación pública si no es porque realmente la quiere.

¡No es así! Es una postura equivocada, el presidente lo sabe. Esto es una comparecencia en la Comisión de Educación y Cultura solicitada por determinados legisladores. No son, y lo reitero para que quede claro, las delegaciones las que determinan cuál es la mecánica, somos los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: usted tiene todas las potestades para cuestionar a la Mesa.

Su pregunta no se terminó de explicar.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Es una opinión muy personal, pero por razones de agenda parlamentaria que ustedes no tienen por qué conocer -pero quizás lo saben mis colegas- trabajo por una opción de mi partido y asisto a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que funciona regularmente a la misma hora que esta Comisión. Entonces me es imposible asistir a las dos al mismo tiempo.

Por un lado respaldo por supuesto al presidente de la Comisión, y por otro, coincido con algunos criterios que planteó la señora diputada Bianchi que creo no son incompatibles en su aplicación. Lo digo desde una posición que la vida me colocó como haber sido circunstancialmente legislador, diputado como oposición cuando el Partido Colorado, y el Partido Nacional estaban al frente. Es más: creo que en más de una oportunidad con el doctor y profesor Robert Silva, él representando a la Administración, en varias oportunidades estuvimos en circunstancias similares.

Se trata de una cuestión de metodología. Llegué unos minutos tarde y quizá la Comisión se dio una diferente a la que voy a decir. Habitualmente se invita a una autoridad; es un derecho legítimo del legislador convocarla, hacer todas las preguntas que entienda pertinentes con total libertad, y la Comisión decide un método de funcionamiento por acuerdo tácito entre quienes la integramos y no por una cuestión reglamentaria.

Entonces, si el presidente del Codicen o quien fuere hace una afirmación respecto de la que alguno de nosotros puede estar total o parcialmente de acuerdo o no, o radicalmente en contra o a favor, por una cuestión simple de metodología de abordaje de la Comisión, cuando el visitante tiene la palabra es el presidente quien determina, regula la asignación de la palabra. Regularmente ocurre que completamos un ciclo de intervenciones por parte de nuestros invitados, y salvo que el orador invitado efectivamente no terminó de dar su pensamiento o respuesta a los planteamientos originales de los legisladores, decide habilitar a que un legislador lo interrumpa, es el presidente que lo determina. No es que no tenga derecho; entiendo que tiene todo el derecho y respeto muchísimo la investidura de la diputada Bianchi y de su persona también.

Insisto en que lo más fructífero de esta jornada, ya sea de acuerdo o en total desacuerdo con lo que plantee la delegación, cada uno saca las conclusiones legítimas según su leal saber y entender. Es una cuestión de metodología.

Con total honestidad intelectual esto simplemente es una forma de trabajo, no es otra cosa; no es una cuestión vinculada a cercenar el pensamiento ni a señalarle a nadie qué debe decir ni pretender hacerlo bajo ningún concepto.

Personalmente me tocó estar en comparecencias del Codicen con Germán Rama en la sala 17 -podrán comprobarlo en las versiones taquigráficas- y el Codicen, luego de una breve intervención de alguien del oficialismo, hablaba al menos tres horas decorrido de las cuales casi dos horas las utilizaba el profesor Germán Rama. Después se le daba la palabra al resto de los integrantes de la delegación y una vez que la delegación

conformaba una extensa intervención nos anotábamos todos los legisladores para opinar. Si el profesor Germán Rama pedía la palabra, el legislador podía ser interrumpido; se pedía la palabra, el presidente aceptaba la interrupción y no había drama.

Lo viví en el período 1995- 2000 con intervenciones brillantes del profesor Germán Rama respecto de las que por distintas razones uno podía estar de acuerdo o no, pero era un hombre con una solidez indiscutible en sus conceptos. Esa era una forma de trabajo.

Entonces, le reitero a la profesora, doctora y legisladora Graciela Bianchi -a quien aludí-, el respeto personal e institucional que tiene, y siempre vamos a defender como si fuera propio su derecho a manifestarse, porque se trata de un legislador par que tiene el derecho de representar las ideas que la trajeron al Parlamento. Pero creo -insisto- que en este sentido el presidente de la Comisión está defendiendo un criterio de trabajo y en ningún momento busca cercenar la opinión, la representación y la voz que lleva consigo la diputada Bianchi. Espero que todos asuman esto en el sentido hondo en el que lo estoy diciendo, a raíz del intercambio institucional que debemos tener y la forma que uno entiende que corresponde, sin recomendar nada a nadie, sino simplemente por la experiencia vivida aquí, en esta misma Casa, desde otro ángulo. Las expresiones son legítimas, y a la larga la opinión pública y el ciudadano es el que nos evalúa a todos y nos coloca donde estamos o nos saca. Esa es la legitimidad democrática.

Disculpen la extensión de mi intervención; saben que no me gusta hacer intervenciones extensas y menos -no es el sentido de estas palabras- señalar ningún tipo de conducta absolutamente a nadie, porque entiendo que no es de orden hacerlo. Sí considero que es de orden respaldar el criterio que se utiliza para nuestro trabajo en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en la etapa de la dinámica en la que los legisladores hacemos preguntas y la delegación responde. En este sentido, la diputada Bianchi había hecho una pregunta y se estaba respondiendo. Ahora nos hemos metido en otra situación que no nos deja avanzar.

Simplemente quería aclarar esto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Voy a ser más breve que el diputado Mahía, a quien también respeto profundamente como profesor y legislador, quien además tiene una larga experiencia porque creo que ya va por su quinto período legislativo.

Yo voy a un tema más de fondo. Al presidente del Codicen, fuera quien fuera -así hubiera sido Germán Rama-, le habría dicho lo mismo. Yo a Germán Rama le decía muchas cosas muy fuertes y aquí está el doctor Robert Silva que sabe muy bien que fue así; nunca fui una persona incondicional de nadie. Lo que yo digo al diputado Mahía es que este no es un problema de criterio de trabajo por lo que acaba de decir el señor presidente del Codicen, que expresó que son las delegaciones las que pueden decidir. En todo caso esta discusión -en la que me gustaría que estuviera presente el diputado Mahía- es de método de trabajo y eso es otra cosa. Pero no podemos establecer como criterio que aquellos a quienes citamos los parlamentarios -no los invitamos- puedan decidir. Entonces, que esto quede claro, y no quiero alusiones de alusiones, porque esta es una discusión que yo tuve con el señor diputado Mahía cuando era presidente de la Cámara, porque es el mismo Reglamento de la Cámara de Senadores. En la Cámara de Senadores el que manda es el miembro interpelante y en la Cámara de Diputados quienes mandan son los interpelados. Yo hice una consulta jurídica pero todavía estoy esperando que las oficinas jurídicas de la Cámara de Diputados me respondan. Es decir que la discusión es mucho más profunda y no es este el momento de darla. El método de

trabajo está acordado, pero no puedo permitir que se diga que son las delegaciones las que deciden. Yo cito; los diputados citamos; no invitamos. Yo puedo invitar a una persona que no ocupe un cargo público. Las personas que ocupan cargos públicos son citadas, porque una de las funciones fundamentales del Parlamento es el control sobre los funcionarios públicos. Eso es lo que quería que quedara claro.

Yo hice la pregunta al Consejo de Educación Secundaria, y además dije: "Si no tienen la respuesta ahora, me la mandan después", y me interesa saber lo que ya dije sobre el total, y si en el tema de las categorías de los liceos está en carpeta sacar la variable del número de alumnos. Esas son las dos preguntas puntuales que hice al Consejo de Educación Secundaria, al que cuando se interesa se le defiende la autonomía. A mi juicio, tiene un grado de autonomía como desconcentrado, ni más ni menos.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Simplemente quiero decir que el Reglamento de la Cámara lo interpreta la Cámara. Nada más.

SEÑORA OLIVERA (Ana).- En relación a la pregunta acerca de los centros educativos y los cargos efectivos de los equipos directivos quiero decir que hay 378 directores efectivos -49%-; 258 cargos interinos -33%-; 138 en carácter suplente -18%-, y es cierto que tenemos dificultad en algunos cargos de subdirección, pero solamente son el 9%.

En relación a eso quería hacer referencia a que tenemos planteado para este año el llamado a registro para los cargos de directores y subdirectores, aunque todavía no está publicado. También estamos trabajando en la posibilidad de solicitar al órgano rector algunas recategorizaciones.

SEÑORA JAUREGUY (Isabel).- Quisiera hacer alguna observación general acerca del tema central por el que estamos convocados, que es la Circular 2319. Esa circular fue firmada por el consejero Robert Silva y ha representado una enorme complejidad para los directores. Yo no quisiera entrar en el debate del tiempo histórico en que fue aprobada esa circular, que es abril de 1998, porque empezáramos con otras apreciaciones sobre los concursantes del año 1999; yo fui integrante de esos concursos y creo que esa circular, de alguna manera, garantiza las situaciones de ciertos cargos frente a un concurso multitudinario o numéricamente mucho más grande que lo acostumbrado, como el del año 1999. Pero creo que ese es un debate de la historia de la norma y de la coyuntura de los que ya eran efectivos y los que entrábamos a serlo, y representaría otro aspecto.

La realidad es que la circular 2319, que establece el sistema escalafonario directivo e inspectivo es, por definición, injusta. Lo hemos dicho en los sindicatos hasta el agotamiento. Con la directora Virginia García Montecoral desde hace muchísimos años, desde la Federación Nacional de Profesores, venimos trabajando en las reivindicaciones propias de directores y subdirectores y venimos insistiendo fuertemente en que el grado o el escalafón de un director no puede estar relacionado con la matrícula. Es así de simple. Yo no puedo ser directora de primera simplemente porque tuve la suerte, la ventaja o el azar, de poder elegir un liceo con cierta cantidad de estudiantes. Yo no puedo limitar la carrera de un subdirector a que no pase jamás del tercer grado, porque los subdirectores llegan hasta el tercer grado del sistema escalafonario directivo. Ese es un problema que estableció esa normativa y no hemos podido salir de él. Inclusive, hubo algunos intentos, como el que se hizo en octubre de 2011 por iniciativa de la profesora Margarita Arlas y quien les habla, como fue la circular 3075, por la cual nosotros proponíamos que sin modificar la 2319, a los solos efectos de reubicaciones y traslados, los directores y

subdirectores se ordenaran por el artículo 13, que es lo único justo que hay, porque es lo que respeta la carrera.

(Diálogos)

—La propuesta puede no ser compartida; ese es el principio general de esta Casa de la democracia.

En aquel momento ni siquiera a los efectos de las reubicaciones y los traslados -obviamente sin afectar los derechos adquiridos- alguien iba a sacar al director efectivo del Zorrilla de su lugar -que fue uno de los que reclamó-, pero se generó una situación de intereses creados que no permitió que ni siquiera eso prosperara. La realidad es que a mi juicio el debate no debería estar ni siquiera en derogar la circular 2319 o no, aunque yo creo que debería hacerse por muchísimas razones de fondo, sino en pensar un sistema escalafonario directivo con otro criterio. El razonamiento de la administración debería ser con qué criterio yo debo generar un escalafón de directores e inspectores que respete la carrera y que el fenómeno del azar no determine el lugar del escalafón, nada más ni nada menos que el salario, porque claramente hay un tema de inequidad salarial; es clarísimo.

También debo reconocer algo, porque digamos las cosas como son. Yo sigo cobrando mi salario de directora efectiva del IAVA y como tal mi salario nominal hoy -yo sé que los descuentos luego son otra cosa- es de \$ 140.000. Yo sé que la pauta no es el director del IAVA, donde yo tengo los 25, los 28, los 32, el 7,5, la dedicación exclusiva y la nocturnidad. Directores que ganen eso hay muy pocos, pero hay directores que perciben ese salario; una de ellas soy yo. Es cierto que la pauta no es lo que gana la directora del departamental de Artigas o lo que gana la directora del IAVA, porque los que estamos en esas condiciones y tenemos todas esas características somos muy pocos.

Entonces, yo creo que lo que no está bien, no está bien, y yo no le veo dramatismo a señalarlo. Yo siempre he sido una ferviente entusiasta de señalar las dificultades porque me parece que estas tienen que ver con el sentido de la realidad y con lo que queda por hacer. Por lo tanto, la pregunta no es si debemos derogar la 2319, sino cómo podemos trabajar en un sistema escalafonario directivo más justo, que respete la carrera docente.

En cuanto a lo que sí ha avanzado, y mucho, el Consejo de Educación Secundaria, es sobre el tema recategorización de liceos. Por primera vez yo he visto que la Dirección de Planeamiento -así lo hemos hecho público- ha establecido criterios de categorización, tal vez porque es verdad que ahora hay un acceso a cierta información que lo hace posible, que tiene que ver con los beneficiarios de ASSE, las prestaciones del BPS, los usuarios del Mides; hay un estudio realmente interesante que categoriza a los liceos como de alta, baja o media vulnerabilidad, etcétera. Esa tarea está hecha. El problema es otro, porque no hagamos el juego de pedir a un general que se convierta en ave marina en esta Casa que es la de la democracia. Resolver la inequidad salarial, pagar el grado, o recategorizar los liceos, supone recursos que la ANEP ha solicitado a través de la ley presupuestal y no se han alcanzado. Por lo tanto, no es posible pedir al Consejo de Educación Secundaria que se convierta en ave marina, por citar un texto muy conocido. Creo que un poco ahí está la tensión que tenemos.

SEÑOR SILVA (Robert).- Gracias por la invitación; siempre es un gusto venir aquí.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración a la consejera Jaureguy, que había adelantado en mi ámbito lo que iba a decir, y es algo que ha expresado la Federación Nacional de Profesores, que se ha encargado de decir que yo firmé la resolución, lo cual es un grueso error, porque la circular 2319 está firmada por el entonces secretario general de Secundaria, y yo tuve el gusto y el honor de desempeñar ese cargo en un

momento de muchísima transformación educativa, en el año 1998. La consejera Jaureguy, y el resto de la delegación de la educación, saben que esa resolución es del año 1996. Lo que hace la circular 2319 -es bueno saberlo- es transformar en circular y difundir en el subsistema una información en el año 1998, es decir dos años después de que se aprobara la resolución. Por lo tanto, yo la firmé en mi carácter de secretario general difundiéndola, pero si hubiese tenido que firmar la resolución lo hubiese hecho con muchísimo gusto. En ese momento -comparto lo que dijo la exdirectora liceal Graciela Bianchi-, fue realmente algo muy bueno en el sistema educativo, porque se puso orden; se creó un escalafón directivo en base a criterios profesionales y técnicos. Podrán no compartirse y podrá decirse que se generó injusticia, sí, pero les aseguro que había muchísima más injusticia antes. Ese escalafón puso orden, jerarquizó, profesionalizó, creó una carrera y generó concursos de altísima profesionalidad. Se presentaron cientos de docentes a nivel nacional y hubo lo que nunca más hubo. Eso es así y hay que reconocerlo, y no por aquello de que todo tiempo pasado fue mejor, como lo he dicho en el Codicen, pero no hay que borrar las cosas buenas que juntos, en un sistema educativo, todos los docentes construimos.

En segundo término, quiero decir que todo el Codicen comparte esta situación de los directores. Acá no es que unos creamos que los directores están bien y otros no. Aquí la necesidad de transformar el escalafón de directores, luego de veintidós años, es compartida; estamos todos de acuerdo en que hay que hacerlo, aunque quizás podamos tener discrepancias

Tampoco hay dudas de que hay que derogar la circular 2319, porque quienes conocemos un poquito de normas jurídicas sabemos que para crear otro escalafón hay que derogar el vigente. Es decir que no hay dudas en cuanto a que hay que derogarla. Y en el marco de esa derogación la autoridad educativa, esto es el Consejo de Educación Secundaria y el Codicen, establecerán cuáles son los criterios. También estamos de acuerdo -en ese sentido hay unanimidad- en que el criterio no es el número de alumnos. Estamos de acuerdo en que transcurrido el tiempo y vista la realidad y la evolución ese criterio ha sido superado por la realidad institucional, por el aumento de salario y por la jerarquización de otras funciones, que en los hechos implicó que los cargos de directores muchas veces -salvo los cincuenta y cinco cargos que son de primera categoría o de liceos departamentales- estén en una situación de desventaja desde el punto de vista de la remuneración con respecto a los docentes, porque no es que los directores estén en el cuarto grado, sino que se tomó una medida de valor -como se dijo aquí- y a partir de allí se construyó un escalafón.

En consecuencia, estamos totalmente de acuerdo -hemos trabajado y en lo personal hemos presentado propuestas al Codicen- en la necesidad imperiosa de generar un desarrollo profesional en materia de nuestros equipos directivos. La literatura internacional lo dice y los que estudian educación lo saben. Junto con la consejera Luaces fuimos a México a raíz de una invitación y el subsecretario de Educación Media Superior nos dijo: "No cometan algunos de los errores que nosotros cometimos, como no jerarquizar y valorizar los equipos de dirección. Los equipos directivos son fundamentales en un proceso de transformación y de cambio". Estamos de acuerdo en que así debe ser; estamos de acuerdo en que tenemos que generar una carrera profesional cambiando el escalafón, generar formación específica y manejar la lógica de los concursos. Y también estamos de acuerdo en que en los concursos -como lo objetamos nosotros desde el Codicen a Secundaria- no se utilicen criterios por los que se deje afuera a algunos titulados y se admita a otros, como en el caso de los profesores adscriptos, donde casi treinta profesores adscriptos que habían desempeñado funciones de dirección quedaron afuera sin que lo supiéramos nosotros, porque cuando pedimos explicaciones se nos dijo

que era un criterio que tenía el Consejo, a pesar de que son titulados como profesores de educación media, y ahora tenemos informes jurídicos de Secundaria que dicen que fueron mal sacados.

Entonces, en definitiva creo que también tenemos que cambiar la carrera y eso pasa por cambiar los concursos. Eso también lo hemos hablado. Debemos tratar de utilizar criterios similares entre el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Educación Técnico- Profesional, desde la lógica de la educación media en su conjunto, y apuntar a profesionalizar. Sabido es -lo hemos dicho todos los que estamos acá pero es bueno reiterarlo- que no siempre el mejor docente es el mejor director; puede ser el peor. Entonces, nosotros tenemos que avanzar en la formación y en la capacitación de esas otras áreas en el marco de ese desarrollo profesional, concebido como la formación permanente que hoy por hoy no existe, aunque nosotros lo propusimos; tal como decía el presidente Netto, el Codicen lo propuso. Hay cuatro artículos -que también mencionó Netto- en los que nosotros proponemos desarrollo profesional -porque lo discutimos-, recategorización de centros -porque está atada a la categoría del centro y al grado del director-, y partidas para mejorar los salarios. En consecuencia, creo que hay voluntad. Lo que lamentablemente creo que no va a pasar es que eso acontezca porque no hay recursos. Nosotros no tenemos recursos para poder hacer frente a lo que se necesita, salvo -también lo hemos hablado- que avancemos en la mejora de la gestión y en la utilización de los recursos que tenemos asignados.

En definitiva, creo que esta es una buena instancia. Considero que en relación a la carrera de los profesores, a su formación y a la categorización de centros, existen acuerdos y tenemos que avanzar. Esperemos que algo se pueda hacer aunque todos sabemos que a partir del 30 de octubre tendremos una situación especial. Pero lo que debemos rescatar en este momento es que en líneas generales tenemos ciertos acuerdos.

SEÑOR LANDONI (Javier).- En primera instancia acordamos claramente en una formación permanente de los equipos de dirección. A veces parecería que cuando se habla el Consejo de Secundaria no estuviera de acuerdo con esto, pero no es así. El Consejo de Secundaria está convencido de esto y ha trabajado en la línea de romper con ese esquema tradicional por el que los liceos se categorizaban o ubicaban de acuerdo con el número de estudiantes que tenían. Y no solo lo ha planteado sino que lo ha hecho; sistemáticamente, en el marco de la norma que estoy convencido que hay que derogar, ha buscado distintos mecanismos para tener en cuenta otros criterios. Desde 2013, para ser más exactos, hay una resolución de recategorización de los liceos ya no pensando si tenían 501, 702, o 1013, porque lo particular de este ordenamiento o esta ubicación de los liceos era, precisamente, que los liceos más desfavorecidos, los que no tenían equipo de dirección, eran los que se encontraban en situaciones más desfavorecidas en el territorio nacional. Este Consejo de Educación Secundaria, que impulsó el anterior, en 2013, llevó a cabo distintas acciones para recategorizar los liceos. Un ejemplo de esto es la primera recategorización que impulsó en 2015 el Consejo de Educación Secundaria en dos liceos emblemáticos del país, como el N° 60 de Montevideo, que además debo reconocer que ha mejorado sus resultados realmente en un grado que amerita que se visite, y el liceo de Casarino. Quiere decir que nosotros estamos convencidos de que esa recategorización que está sujeta solo al número de estudiantes es errada, y este Consejo, que ha aportado para la propuesta presupuestal que envía el Codicen -porque también el Consejo de Educación Secundaria trabaja en ese diseño-, ha propuesto en esta oportunidad y en la anterior una recategorización distinta. Y este Consejo de Educación Secundaria -este y los anteriores- siempre ha estado dispuesto a buscar mecanismos, porque claramente -no se precisa ser un erudito- cuando una norma no sirve y no regula

lo que quiere regularizar y su aplicación responde a un momento histórico que yo no voy a evaluar ahora, coincido con el doctor Robert Silva y con la Consejera en que hay que buscar los mecanismos para derogarla. Pero esta discusión también la tuvimos presente durante mucho tiempo porque está sujeta a un tema presupuestal no solo para los directores del Consejo de Educación Secundaria, sino para los directores de toda la ANEP. Entonces, el problema es más complejo.

Además, quiero decir que leí con atención la versión taquigráfica y pediré la palabra para explicar algunos temas que me parece que realmente son preocupantes, especialmente cuando tenemos un Consejo que ha tenido mil problemas que no vamos a analizar aquí, pero que ha sido un visitador habitual y que ha acompañado a los directores; cuando llegue el momento lo aclararé. Pero en este punto -reitero que leí con atención la versión taquigráfica y en la mañana de hoy la volví a repasar- quiero aclarar que no es verdad sino que es falso, que el Consejo de Educación Secundaria no haya hecho nada por mejorar la situación económica de los directores ni por mejorar la condición de los liceos.

Voy a poner un ejemplo, porque como profesor los ejemplos me encantan. La directora Cherro, que es una defensora del salario de los directores y ahora tiene una función como inspectora y también está trabajando en esto, trabajó en uno de los liceos que recategorizamos. El Liceo N° 47 era ruinoso, sin subdirección y sin ninguna figura que acompañara, pero cuando ella gestionaba el liceo se recategorizó y hoy, felizmente, tiene su subdirector. Quiere decir que el Consejo de Educación Secundaria tiene una preocupación -que comparte con las autoridades de la enseñanza- porque hay que cambiar la reglamentación y la recategorización de liceos tiene que ser teniendo en cuenta otras variables y no el número de estudiantes.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Quiero agradecer la presencia de la delegación.

Quienes tenemos formación jurídica pero no docente nos ilustramos muchísimo con ustedes. Me quedó claro el problema no solamente cuando concurrieron los directores, sino por las explicaciones que se han aportado aquí. Creo que es un problema que no solo a ellos sino también a ustedes les está preocupando y ocupando, que sería el término justo.

Como dijo el consejero Silva, tenemos que empezar por derogar la circular 2319. Evidentemente, eso es lo que debemos rescatar para poder solucionar lo que evidentemente está siendo una falta a gritos.

Nosotros entendemos que el presupuesto debe aumentar, y por más que mi partido siempre ha levantado la mano para brindar recursos educativos, porque sabemos que sin recursos es imposible mejorar, siempre reclamamos gestión, gestión y gestión, porque debido a que el sector de la educación es muy grande en este país, quizás haya algunas áreas que no sean tan prioritarias que se lleven mucho dinero y otras que sí tenemos que priorizar en las que nos encontramos en situaciones como esta

Entonces, diría que es necesario derogar la Circular 2319 y apuntar a una gestión en la que los recursos puedan direccionarse a los objetivos que perseguimos todos los legisladores, el oficialismo y ustedes, lo que a mi juicio es fundamental.

En nosotros van a encontrar una caja de resonancia para poder zanjar esas diferencias fundamentales. Yo creo que si no profesionalizamos y no motivamos a quienes imparten educación y están en los centros la dirección, evidentemente no le estaremos haciendo ningún aporte a la educación.

Al igual que el diputado Mahía me debo retirar. Lamentablemente, el tiempo es muy tirano, pero leeré atentamente en la versión taquigráfica el tema siguiente, que es muy interesante

Desde ya manifiesto que estamos dispuestos a colaborar desde esta Casa y a recibirlos nuevamente. A mi juicio, esta instancia ha resultado muy esclarecedora y tranquilizante al saber que ustedes también están con la preocupación que tienen los directores y quienes estamos aquí, es decir los parlamentarios, ya que hay situaciones que si no las solucionamos de base y de fondo, mal podremos avanzar en eso que queremos todos, no tengo ninguna duda, aunque quizás por caminos diferentes, que es lograr mejorar la calidad educativa y los resultados de la educación a nivel público, especialmente.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Simplemente quisiera hacer un par de comentarios.

Me parece muy sana, válida, y según lo que interpreto con varios puntos de acuerdo en la sustancia, la necesidad de repensar y trabajar sobre la Circular 2319, a la que hacía referencia la diputada Bianchi.

Por otra parte, en los comentarios de varios integrantes de la delegación estuvo presente la idea de solucionar este tema pero se señaló que se precisan más recursos. Yo entiendo la necesidad y soy parte de los que siempre ha votado mayores recursos para la educación. Es más: estaba mirando las gráficas y algunos de los objetivos que planteó el doctor Robert Silva -muchos de ellos compartibles- se lograban con muchísimos menos recursos en el tiempo al cual él hacía referencia. Estamos hablando del año 2004 a la fecha y los recursos en remuneraciones, funcionamiento e inversiones aumentaron 128%. Los recursos para la educación, en millones de pesos constantes, pasaron de \$ 30.272.000 en 2004 a \$ 76.492.000. Podría mencionar también otras gráficas, pero no me quiero extender; un ejemplo es el salario nominal docente grado 1 por veinte horas, que todos conocemos.

Entiendo que es bueno continuar y sostener la inversión en educación pública -lo defendemos-, pero pensar que el fondo del asunto está en una lógica incremental presupuestal constante no es la solución de una gestión.

Sí es cierto que siempre tenemos que mejorar los recursos para la educación. De hecho, en 2005 partimos de un 3,2% y, hoy, estamos en 5,2%. Esos son los datos objetivos en dinero.

Además, no es lo mismo levantar la mano -lo digo por experiencia- cuando se está en la oposición que cuando se está en el Gobierno; la perspectiva es totalmente distinta, para no adjetivar de otra manera.

Desde ese punto de vista, insisto, siempre es necesaria una mayor asignación de recursos, pero cuando uno piensa en la gestión del Estado en su conjunto, ¿en qué país uno puede poner como lógica de solución de los problemas de gestión la lógica incremental de base? Partir de que nuestros problemas los solucionamos con más recursos es una solución relativamente cómoda, porque si siempre tuviera más dinero, nunca habría problemas en ninguna administración, en ningún tiempo ni en la vida. Si yo siempre tuviera recursos sin límite, sería bárbaro. El problema se presenta cuando hay que optar y es necesario tomar decisiones de administración y los recursos no son ilimitados. Cuando uno toma opciones con los recursos que dispone el Estado, demuestra la sensibilidad del Gobierno; esta es la priorización del gasto. En todo este tiempo, la priorización del gasto ha tenido como vocación el impacto del gasto social. Dentro del

gasto social, la inversión educativa ha sido esencialmente incremental desde el punto de vista económico. Después, podemos analizar y debatir las prioridades que tuvimos dentro de cada Inciso del presupuesto y las decisiones que tomamos cada uno de nosotros.

Insisto: ojalá tuviéramos la posibilidad de dar en forma continua a cada Inciso la asignación que presenta. Lamentablemente, eso no es posible. En este punto voy a dar un dato concreto: soy diputado desde el año 1995 y nunca vi que un solo legislador integrante de la coalición del gobierno que actuó entre 1995 y 2005 ni de la actual -que ha trabajado desde 2005 hasta la fecha- en materia presupuestal votara distinto a lo que le asignó su coalición. Eso no pasó nunca. Entre 1995 y 2005 todos los legisladores del Partido Colorado y del Partido Nacional votaban los presupuestos y las rendiciones de cuentas tal cual las enviaba el Poder Ejecutivo, que en ese entonces eran de artículo único y de gasto cero. Ahora, pasa exactamente lo mismo: nosotros, legisladores del Frente Amplio, votamos los presupuestos y las rendiciones de cuenta que envía el Poder Ejecutivo, con los mensajes correspondientes. Ese es un dato de la realidad refrendado por los votos en sala.

Me parece muy bueno el debate en cuanto a la gestión educativa, partiendo de la base de que lo deseable y por lo que vamos a trabajar siempre es mejorar la asignación presupuestal en materia educativa. Sin embargo, la lógica incremental *per se* no se puede llevar adelante en ningún gobierno y en ningún Estado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Si hubiera sido yo la que hizo esta alocución política, me rezongaban, pero, bueno. También aclaro que no digo esto porque creo que eso me pasaría por ser mujer.

Estoy totalmente de acuerdo con el ministro Astori -lo vengo escuchando desde que soy diputada-: el problema es la calidad del gasto. En eso estamos totalmente de acuerdo con el equipo económico: el problema es la calidad del gasto. Yo formé parte del gobierno de la educación durante cinco años y, ahora, estoy en la oposición.

Agradezco a quienes aportaron datos concretos -era lo que queríamos- con respecto a la Circular N° 2319. A eso me refería yo: a las apreciaciones concretas.

Por otra parte, le digo al consejero Landoni -con todo el afecto que sabe que le tengo; los respeto a todos, lo que pasa es que cuando no se contesta, me molesto, porque hay que aprovechar el tiempo- que el primer proyecto para recategorizar a los liceos sacando la variable del número de alumnos es de 2005 y lo hizo el doctor Felipe Rotondo. Este profesional fue contratado por la directora general de aquel momento, la profesora Alex Mazzei, porque había que hacer las cosas bien jurídicamente. ¡Este es el mismo gobierno! Sin embargo, hoy, en 2018, escuchamos lo mismo que intentamos hacer. Obviamente, la cabeza era la del doctor Felipe Rotondo, pero la que le escribía era yo, y lo firmábamos. Lo cierto es que nunca pudimos llevar adelante ese proyecto porque no hubo voluntad política de hacerlo. Entonces, hoy no me pueden decir que están todos de acuerdo -me refiero a los cargos políticos, no a los electivos-, fundamentalmente, porque hubo muchos recursos. Por eso vuelvo a lo de Astori: se usó mal. El mismo Astori se queja acá; lean las versiones taquigráficas. Es más: dos años consecutivos les votamos los acuerdos de gestión -lo recordé en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la OPP y la Anep. Si bien esos acuerdos son inconstitucionales porque violan la autonomía financiera de la Anep, se los votamos dos años consecutivos para que se controlara el gasto. Sin embargo, mirando los resultados -no es mi interés instalar una discusión sobre esto, pero todos lo sabemos-, vemos que la plata pasó y no se usó del todo bien. Lo cierto es que este proyecto ya estaba pronto y había sido hecho por uno de los mayores juristas que tiene el Uruguay hoy -muchos se murieron, pero por suerte él, no- y conoce Secundaria

como nadie; no basta un constitucionalista, es necesario conocer el sistema, su reglamentación y, también, haber sido docente.

Por otra parte, no se pueden recategorizar liceos estando vigente la Circular N° 2319. Muchachos: tengo -se los digo como compañera de trabajo, no como legisladora- la respuesta a un pedido de informes que todavía no pude terminar de procesar. ¡Son cinco mil folios! Los tuvieron que encuadernar en Secretaría; creo que el presidente era el diputado Mahía. Refiere a las sentencias perdidas solo por la Anep en la vía administrativa que terminaron en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y en vía reparatoria que terminaron en el Poder Judicial. Solo pedí las sentencias, así que es muy fácil conocer la cantidad: es necesario dividir cinco mil folios entre uno y poco, porque las sentencias son cortas. Hay muchos casos. Me aburrí de decirlo desde adentro y, ahora, lo digo desde la oposición -a mí no me duelen prendas porque sigo siendo la misma y sigo pensando lo mismo porque soy muy libre; mis compañeros saben que siempre he votado como me parece-: es necesario derogar la Circular N° 2319. Nosotros no tenemos las mayorías para hacerlo. Les pido que no recategoricen liceos mientras esta Circular esté vigente, porque es necesario tener en cuenta los derechos adquiridos. Eso hace que la gente después vaya a la Justicia, ya sea administrativa o jurisdiccional, y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. A no ser que quieran que la integración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Suprema Corte de Justicia sea -como dijo un ministro de Estado- del partido de Gobierno. ¡Avísenme si es así! Yo creo que ninguno de ustedes piensa lo mismo; los conozco de toda la vida y pienso que ninguno de ustedes cree eso. Si fuera así: cerrá y nos vamos. No sé a dónde; nos iremos a Venezuela.

Entonces, por favor deroguen esta Circular y trabajemos sobre esta situación. No me pueden decir que no tenemos recursos. Rama tenía -y nunca fui partidaria de su reforma; tuve muchas discrepancias- US\$ 480.000.000 por año. No recuerdo en la historia de mi vida dentro de la Anep tanto curso de profesionalización, tantas edificaciones, tantas modificaciones; basta ver las estadísticas. Reitero que no fui partidaria de la reforma de Rama; había cosas que no las quería ni las quiero. Ahora, hay gente que cambió de posición. Yo no cambié.

Con relación al punto por el que fueron citados, es muy importante lo que hemos avanzado; es importante cuando se contesta efectivamente sobre lo que se pregunta. Ustedes manifiestan su voluntad, pero ¿qué necesitan? ¿Quince años más? ¿Algún juicio más?

SEÑOR LANDONI (Javier).- Me voy a dirigir a la diputada Bianchi, por quien tenemos un respeto muy profundo; nos conocemos y hemos trabajado juntos.

Todas las veces que he venido, usted me ha prometido entregarme el documento sobre la reforma estatutaria que ya tenían pronto. También leí en la versión taquigráfica sobre un trabajo que hizo el doctor Rotondo, que usted dice que no está en Secundaria.

Entonces, le agradecería a la señora diputada que me mandara esa documentación, porque si la tiene, podríamos haber avanzado mucho más rápido.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Me comprometo a traérsela.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En instancias de estas características uno escucha distintas apreciaciones. Por respeto a lo que significa la educación pública, a veces uno se contiene y no abre opinión, pero acá se han dicho cosas que realmente no tienen ningún sustento objetivo en cuanto a lo que implica la real expansión educativa y la presencia de educación en el país hoy. Yo no voy a hablar del pasado ni a hacer comparaciones; no me interesa hacerlo. Sí creo que es muy difícil generar una sociedad y

referenciarse a ella con espíritu crítico, con respeto, cuando los gritos y los titulares son los que predominan en distintas situaciones; realmente, es muy complejo.

En esta discusión hay dos elementos que tienen que encontrarse. Nosotros estamos llevando adelante este análisis, pero para derogar una norma de estas características y establecer criterios diferentes con respecto a la recategorización de los centros, se requiere de un conjunto enorme de información

Aquí se habló sobre si esta era una situación basada solamente en recursos económicos. Debemos decir que en este sentido también se está llevando adelante un estudio; luego, me voy a referir a él.

En la Administración no tenemos registro de que exista otro documento. En esto me sumo a la solicitud del consejero Landoni: pido que, si existe ese documento, por favor nos lo acerquen, porque no hay registro oficial de que exista como para tomarlo como referencia. Si alguien lo tiene en la casa, que lo traiga; sería muy importante para poder trabajar. Seguimos hablando de personas que han participado en la administración entre 2005 y 2010 y se siguen haciendo aseveraciones, pero cuando uno va a los registros institucionales, no encuentra información. Hacer ese tipo de referencias no ayuda a avanzar. Simplemente, lo que intenta, como en tantas otras oportunidades, es generar dudas, descalificar, dar idea de desidia y de despreocupación. En realidad, hay una falta de respeto clara porque se hace referencia a un documento que la administración no tiene institucionalmente y con el que nunca ha tenido contacto. Entonces, si ese documento está en la casa de alguien, si alguien lo tiene en un cajón, le pido por favor que lo acerque para que podamos estudiarlo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite?

SEÑOR NETTO (Wilson).- Quisiera continuar mi intervención.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Tengo derecho a aclarar. Nunca se trató...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: está en uso de la palabra el señor Netto.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una aclaración, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: está en uso de la palabra el señor Netto. Luego de que finalice su intervención, usted podrá hacer uso de la palabra.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Reitero la importancia -esto también es preocupación de todos los que nos encontramos aquí- del respeto a la institucionalidad. Por tanto, rumores y demás no son lo que pueden llevarnos a modificar situaciones y a solucionar los problemas que tiene la educación.

Me voy a referir a un documento que sí se está trabajando en el Consejo de Educación Secundaria, de fecha 6 de marzo de 2018; o sea que es muy reciente. El objetivo es tener mayor precisión con respecto a cómo implementar políticas educativas adecuadas a la realidad de cada centro. Esto ha sido posible gracias a que se dispone de información relevante y actualizada en este seguimiento de trayectoria que también tiene que ver con el seguimiento de la presencia de los estudiantes en los centros. No se puede recategorizar centros según el lugar en el que están ubicados, si no hay un análisis claro de quiénes son los estudiantes reales que van a hacer uso de sus espacios, tampoco parece ser lo suficientemente serio hacerlo.

Lo cierto es que se ha desarrollado un trabajo para tomarlo como insumo para las políticas, las tutorías y demás, y, por qué no, también para la recategorización, que ha sido llevado adelante por el Consejo de Educación Secundaria. Insisto: hoy, existe

información para poder operar en este sentido, que orienta a todos los estudiantes que asisten a los centros y que permite ubicarlos en muy baja vulnerabilidad, baja vulnerabilidad, vulnerabilidad media, alta vulnerabilidad, muy alta vulnerabilidad.

Por otro lado, es verdad -aquí se ha dicho- que la dinámica de las cosas ha hecho que exista diversidad de propuestas en función de los distintos contextos y de las características de los alumnos que se recibe. Estos aspectos también entran en juego en los centros educativos y complejizan la gestión. Un centro con una propuesta, tiene un grado de complejidad en su administración, y un centro educativo con más de una propuesta, tiene otro grado de complejidad. También es necesario tener en cuenta este elemento. Las relaciones de vulnerabilidad que se establecieron y la diversidad de propuestas en los centros educativos, son criterios que se están tomando en cuenta para analizar posibles recategorizaciones

La Administración está avanzando en este sentido. Repito que el trabajo que se utiliza como referencia para poder operar en ese sentido si somos objetivos -si es que pretendemos ser objetivos-, se desarrolló a partir de todo el acumulado de información disponible y es de fecha 6 de marzo de 2018.

Existe inquietud por trabajar en este tema y por analizar con responsabilidad los nuevos criterios para recategorizar los centros. Existe voluntad política de hacerlo. También hay que equilibrar esta situación con la expansión educativa; me parece relevante manifestar esto.

No es posible avanzar en universalizar el acceso a los niños de tres años, si no tenemos espacios físicos, maestros y asistentes

También debemos avanzar en expansión de la educación primaria con modalidades de tiempo extendido y completo, para generar oportunidades de formación más integral a nuestros niños. Eso implica contar con espacios físicos, edificios, cargos, funciones.

Con total tranquilidad y, además, confianza hemos dicho que desde 2005 hasta la fecha la Administración ha crecido en 38.000 vínculos laborales.

No es posible sostener que no es necesario tener un maestro para niños de tres años, un técnico asistente y un aula, salvo que los ubiquemos dentro de las aulas en las que ya están participando los niños de cuatro y cinco años o en las que están los alumnos de primero a sexto grado. Sabemos que esta es una situación muy compleja de resolver.

Debemos entender que la cobertura en cada una de las edades de doce a diecisiete años se ha incrementado mucho, fundamentalmente, en zonas de niveles socioeconómico más vulnerables. También tenemos que comprender que la expansión de setenta y ocho centros nuevos de educación media en lugares nuevos y la generación de un número enorme de grupos para poder atender este incremento imprescindible de avance en educación media, requieren presupuesto. Si no se entienden todos estos aspectos, no sé con qué grado de honestidad podemos hablar.

La distribución de 38.000 nuevos vínculos laborales y el incremento salarial del orden del 90% representa hoy el 85% del presupuesto de la Administración.

Si se entiende que no es necesario aumentar el sueldo a los docentes, sería bueno que nos lo digan con claridad. Se nos piden cosas concretas, y lo entendemos. También queremos respuestas concretas. ¿Que no aumentamos el sueldo de los docentes? ¿Esa es una línea de política que se nos propone? ¿Que no avancemos en expansión educativa? Esto implicaría cerrar las puertas a la población, tal como se hacía en el pasado con respecto a los espacios disponibles, tanto físicos como presupuestales,

¿Sostenemos grupos de cincuenta o sesenta estudiantes, como en el pasado, o continuamos esta estrategia de trabajar en condiciones adecuadas para mejorar las condiciones de educabilidad de nuestros estudiantes?

Acá se han dicho muchas cosas. Honestamente, creo que son titulares muy interesantes, pero hay que fundamentarlos paso a paso, si es que queremos ser serios. En definitiva, la descalificación, la desvalorización y las valoraciones inclusive de carácter ético, no hablan de una sociedad seria ni de la responsabilidad que cada uno tiene en los cargos que ocupa.

Por lo tanto, si el señor presidente lo entiende conveniente, quisiera pasar a cosas que sean más saludables. Me refiero, por ejemplo, a la necesidad de fortalecer el sistema educativo público del país y a salir de la anécdota, del autorreferenciamiento, de impresiones, de cosas que no existen, de un mundo paralelo que pretendemos manejar para hacer una evaluación real de la situación de la educación hoy, porque eso no le hace bien a la democracia y, menos, a la educación.

La paciencia es enorme; tiene que serlo. Los lugares son diferentes y la capacidad de expresarse, con o sin fundamento, dependiendo del rol, es la oportunidad de cada uno de los seres humanos en función del rol que tienen.

Para avanzar en esta modificación y hacerlo en equilibrio con toda la expansión educativa, se está trabajando en encontrar los espacios de criterios. Lo primero es establecer los formatos de recategorización de criterios y, luego, los encuentros presupuestales, ya sean por incremento o por organización de lo que ya dispone el sistema. Aclaro que no se trata de quitarle prioridad a este punto ni a tantos otros que tienen que ver con la expansión en la educación. Nuestra intención es que esto sea suficientemente discutido y valorado por el conjunto de los actores que trabajamos en esta temática.

La preocupación en este sentido ya está planteada. Se continuará trabajando con la información y con los materiales que tenemos.

Reitero que los criterios hay que establecerlos en función de valoraciones técnicas. El primer elemento general que se está trabajando en el Consejo de Educación Secundaria para pensar en una reorganización en el marco de sus políticas es del 6 de marzo de 2018. Por lo tanto, hoy estamos trabajando con esos insumos y con la información que tenemos.

Si se entiende conveniente, damos por terminado este punto y pasamos al siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer un planteo antes de que haga uso de la palabra la señora diputada Bianchi.

Sobre el tema de los directores de Educación Media se han dado una serie de informes y puntos de vista. Moción para que se incorporen a la versión taquigráfica de esta sesión los documentos que la delegación nos ha hecho llegar, para tener la información completa.

(Apoyados)

—Así se procederá.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No voy a seguir insistiendo en este tema, aunque fui la que cité a la delegación.

No ofende quien quiere, sino quien puede. Por tanto, dejo pasar las apreciaciones; responden los resultados y la realidad.

Quiero aclarar dos cosas que ya escuché varias veces.

En primer lugar, es obvio que el escalafón nunca fue presentado oficialmente, porque nunca existió la voluntad política de que así fuera. Yo no voy a valorar por qué pasó eso. Por algo me fui del gobierno; yo soy coherente: si algo no me gusta, me voy. Esto debe ser así, fundamentalmente, si se trata de cargos de confianza; distinta es la situación cuando a uno lo eligen. Lo cierto es que nunca existió voluntad política de aprobarlo. El doctor Felipe Rotondo Tornaría renunció al año de haber sido contratado, entre otras cosas, porque, según me dijo, eso era trabajar al santo botón. Para mí, trabajar con el doctor Felipe Rotondo fue el "sueño del pibe", entre comillas. Trabajamos mano a mano en un escritorio; lo que aprendí en un año fue impresionante. Además, destaco su don de gentes, el que tienen los que realmente saben.

Así que cuando quieran les traigo el documento. Tengo que buscarlo en mis archivos; en cajas tengo guardado mucho material.

Reitero: es obvio que eso no sea oficial.

En segundo término, si quieren les puedo dar -eso sí lo tengo en mi biblioteca; más de uno lo debe tener- los documentos con los datos de la situación de la educación con las investigaciones que se hicieron antes de 2005. El consejero Landoni me indica que él también los tiene. Allí hay estudios por quintiles y demás. Yo los mostré en la interpelación.

O sea que para afuera se pueden decir muchas cosas -lo dije hoy al principio-, pero para adentro, no.

Esos documentos ocupan un lugar muy importante en mi biblioteca. A veces, me pregunto si vale la pena seguir guardándolos; pienso que sí porque son testimonios. Esos materiales fueron impresos por la Anep y se distribuyeron en los centros educativos, así que al igual que los tengo yo, deberían estar en la biblioteca del Consejo de Educación Secundaria, que es una de las más completas; es la segunda después de la Biblioteca Nacional. Seguramente, muchos de los actores institucionales que participamos en ese momento tienen esa bibliografía. No sé quién la archivó o no; eso no lo sé porque nunca estuve en ninguna de esas reparticiones.

Entonces, sin duda, sí había material. No se puede afirmar que se trabajaba sin datos. Están publicados y algún día nos vamos a ver obligados a traerlos a sala y mostrarlos; ya los llevé a la interpelación.

Está claro que existe voluntad de modificar la Circular N° 2319.

Vieron que yo no hice referencia a las otras consideraciones de los directores. Sí digo que me parece muy bien que los integrantes del Consejo de Educación Secundaria, a quienes considero muy responsables, del riñón del sistema y comprometidos, sabrán cómo manejar esto. Realmente, se notaban preocupados; lo notamos todos los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, relativo a la opinión de las autoridades educativas con referencia al lenguaje inclusivo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Damos la bienvenida a la delegación que nos visita, en particular, a la nueva directora general de Secundaria.

También resaltamos la presencia del diputado Mahía, que si bien no integra esta Comisión, en la medida de sus posibilidades trata de estar cuando los temas así lo ameritan.

Hemos guardado respetuoso silencio en esta mesa de trabajo -me gustó la definición de la diputada Bianchi-, porque de lo que se trata aquí es de mejorar. En el sistema educativo mejorar es una constante, porque nunca se va a llegar al ideal; ojalá se pudiera. Esta es una constante en el mundo, ya que los procesos educativos son interpelados constantemente.

Luego de escuchar las distintas conclusiones he llegado a la conclusión de que se apunta a jerarquizar y profesionalizar la gestión de los centros educativos. Hoy también están en debate las distintas transformaciones que se están demandando. Los tiempos que lleva mover toda esa maquinaria no se acompañan con las necesidades de nuestros alumnos porque por algo los resultados en algunos parámetros no se están dando.

También llegué a la conclusión de que hay que derogar esta norma, porque es la única forma de poder avanzar hacia un nuevo Estado.

Ahora me voy a referir al otro tema que tiene que ver con los contenidos de los procesos educativos.

Hemos recibido manifestaciones de preocupación por la utilización del lenguaje inclusivo. En realidad, no sé si llamarlo así porque tampoco tengo muy claro qué es el lenguaje inclusivo. Desde mi perspectiva -soy profesional del derecho y no de las ciencias educativas- hemos visto algunas variadas manifestaciones que comienzan a tomar cuerpo en los procesos educativos, por ejemplo, desde la utilización de los sustantivos masculinos y femeninos hasta la confección de nuevos términos utilizando algunas letras o el símbolo de arroba, que técnicamente no sé qué significado tiene.

Esto es algo que nos preocupa porque las manifestaciones de las autoridades educativas decían que apoyados en la libertad de cátedra los docentes pueden utilizar o implementar el lenguaje inclusivo.

Aquí es donde nos surgen algunas preguntas. El proceso educativo es uno solo, y si un profesor enseña a utilizar el lenguaje inclusivo, tal vez otro docente, en otra etapa de la carrera estudiantil, no lo admita. En algún momento eso generará conflictos en el estudiante. Parto de la base de que el idioma español, que es el idioma oficial en nuestro país, tiene determinadas normas -seguramente, ustedes lo tienen mucho más claro que yo-, y no sé si las dicta la Real Academia Española ni cómo se va construyendo el lenguaje.

En algunas definiciones que hemos obtenido pudimos encontrar que el criterio básico de cualquier lengua es la economía y la simplificación, obtener la máxima comunicación con el menor esfuerzo, no diciendo en cuatro palabras lo que puede resumirse en dos.

Creo que esto apunta a lo que queremos decir. No sé si hay alguna normativa que regule esto o si queda librado a la libertad de cátedra.

A través de la prensa nos enteramos de la existencia del Colectivo Divergente, que está dando cursos a profesores y alumnos sobre esta nueva modalidad de lenguaje, que seguramente puede introducirnos en otro debate, que será para otra convocatoria, sobre la ideología de género y cómo viene permeando el sistema educativo.

Hoy planteamos este tema porque muchos padres nos han manifestado su inquietud porque, evidentemente, se comienza a hablar diferente y eso por sí solo es motivo de preocupación.

Quisiéramos saber cuál es la posición de las autoridades de la educación. Nuestra intención es aprender, pero tenemos la responsabilidad de responder a quienes nos ubican en esta situación.

También tenemos una preocupación constante por la situación del sistema educativo. Por ejemplo, si tenemos en cuenta la evaluación en comprensión lectora -evidentemente, estamos en un debe porque las pruebas que se han realizado así lo determinan- y que ahora no se escribe como se hacía antes, estamos poniendo sobre la mesa un montón de cosas que no sé si nuestros chiquilines están preparados para absorber lo que se está proponiendo a través de esta nueva forma de expresión como lo es el lenguaje inclusivo.

Mi interés es escuchar a la delegación, y no hacer una exposición ya que, como manifesté, no somos especialistas en temas educativos.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Con el conjunto de los señores diputados, fundamentalmente, con quienes vienen del interior del país, hemos tenido la posibilidad de recorrer sus departamentos. Entiendo que ellos son los testigos más firmes sobre los cambios educativos que han observado en estos períodos. Esto es algo innegable.

En ese sentido, quisiera saber de qué estamos hablando cuando se mencionan los resultados. Todos los años venimos al Parlamento a rendir cuentas sobre las metas planteadas en el presupuesto Nacional. Por lo tanto, el imaginario que circula sobre cada uno de los actores con respecto a este tema es algo complejo. En definitiva, hay metas establecidas y documentos que refieren a sus alcances.

También es importante observar cómo va cambiando el paisaje respecto a situaciones del pasado. Los centros educativos de educación media -en menor número con respecto a los que tenemos hoy- se fueron modificando de ese escenario de seis primeros, cinco o cuatro segundos, y tres o cuatro terceros, naturalizando la desvinculación de los estudiantes y, de alguna manera, se puede entender que eso puede estar enmarcado dentro de la calidad educativa.

Como ese paisaje se ha ido modificando en términos de inclusión, y teniendo en cuenta los escasos procesos de valoración que el sistema tiene para compararse consigo mismo y con otros, con una muestra de disminución de los aprendizajes a pesar de la inclusión, cuando se habla de resultados es muy difícil establecer qué se quiere decir cuando hay algo tan objetivo, que anualmente se presenta en las rendiciones de cuentas con relación a las metas fijadas.

Las expectativas, la búsqueda de la clara utopía que el sistema debe tener, todos la podemos compartir, pero en varias oportunidades en esta mesa se ha expresado en términos de resultados y, de alguna manera, para tener un elemento, nuestra medida de objetividad en el proceso -todo sistema lo tiene, y también el educativo- debería ser las metas propuestas, sus avances y las dificultades en alcanzarlas.

Digo esto para dejar constancia que una vez más, titulares en términos generales, sin poder confrontar, no nos llevarán a ver los procesos en los que estamos enmarcados ni las transformaciones que tenemos que acompañar.

SEÑORA MOTTA (Laura).- Buenos días. Es un gusto estar aquí. Creo que ha sido muy rica la discusión anterior y que se ha expresado con claridad cuál es la política del Codicen al respecto.

En cuanto a lo planteado por el señor diputado García es necesario establecer la relevancia que tiene el abordaje de esa temática en un ámbito como este. Aquí se

encuentran los representantes de la ciudadanía y quienes tenemos la responsabilidad de formar a la infancia y a la juventud para el ejercicio libre y responsable de esa ciudadanía.

Por lo tanto, considerar este tema es algo de mucho interés que, además, puede aportar a la reflexión conjunta de toda la sociedad sobre temáticas que nos involucran diariamente y que no solo tienen que ver con lo educativo.

Sin duda, lo educativo es un ámbito en el que estas temáticas que refieren al conjunto de la sociedad tienen una clara expresión, y deben ser abordadas.

En Uruguay, como en el resto del mundo, estamos ante una nueva ola de derechos. La sociedad en su conjunto se ha dado una dinámica en la que se perciben algunas situaciones, inclusive, las leyes que se han votado así lo establecen, al igual de lo que sucedía a principios del siglo XX, en donde asistimos a una ola de derechos. Por ejemplo, los derechos laborales y los de ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres se fueron plasmando, pero con algunas dificultades.

Esto significa que todos los cambios que suceden en las sociedades responden a su época y también a una sociedad que plantea los conflictos, los debate, los discute, los reflexiona, y los resuelve.

Creo que estamos en un momento de debate y de planteo de ideas. Seguramente, estas cuestiones tendrán un andar en la sociedad, que irá dirimiendo algunos de los aspectos a los que hoy nos enfrentamos.

Lo primero que hay que establecer es que el lenguaje es un producto social e histórico, que influye en nuestra percepción de la realidad. Esto lo hemos vivido en nuestras cortas vidas, porque el lenguaje tiene un andar mucho más extenso que nuestra existencia. De todas formas, sí hemos percibido esos cambios en el lenguaje.

Cuando los jóvenes adoptan determinadas modalidades de expresión estamos ante un cambio en el lenguaje, que luego es tomado, o no, por la Real Academia, que es quien regula el uso del lenguaje, al menos en el idioma español.

Quiere decir que hay un producto social histórico que el lenguaje expresa y refleja.

Esto también implica que haya experiencias acumuladas del ser humano que provengan de generaciones anteriores y que determinen una forma de pensamiento y una visión del mundo. Es decir que el lenguaje que hoy utilizamos es producto de esa historia, de esa formación social y de esa visión del mundo.

Por su estrecha relación con el pensamiento -tal como lo han determinado algunos autores muy relevantes en el campo educativo, por ejemplo, Piaget o Vigotsky- el lenguaje también puede cambiar acciones educativas. La relación entre pensamiento y lenguaje implica cambios culturales e influye en el comportamiento y en nuestra percepción de la realidad.

Este tema ha sido abordado desde distintos campos, pero, particularmente, me voy a referir a lo que expresa la Unesco.

En la Resolución N° 14.1 de la 24ª reunión de la Conferencia General de la Unesco se determinó invitar al director general "a adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer [...]."

Reitero que esto lo establece la Unesco, un organismo internacional del que nuestro país es parte.

Asimismo, en la Resolución N° 109, aprobada en la 25ª reunión de la Conferencia General de la Unesco, invita al director general "[...] a seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros [...] velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización [...]".

Acá hay una clara expresión con respecto a un organismo internacional en cuanto a las necesidades de contemplar el lenguaje y cómo este refleja una posición sobre la mirada de la sociedad sobre sus integrantes.

El artículo 40 de la Ley General de Educación establece: "[...] La educación lingüística tendrá como propósito el desarrollo de las competencias comunicativas de las personas, el dominio de la lengua escrita, el respeto de las variedades lingüísticas, la reflexión sobre la lengua, la consideración de las diferentes lenguas maternas existentes en el país [...] y la formación plurilingüe a través de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras [...]".

¿Por qué es importante esto? Porque acá se establece el respeto a las variedades lingüísticas y el reconocimiento de diversas lenguas maternas. Esto quiere decir que nuestro país adopta el español como lengua oficial de enseñanza -no por una ley, sino por el uso de las costumbres-, pero es una lengua que debe reconocer las identidades lingüísticas que existen en el país. Esto quiere decir que hay diferentes identidades, la más clara es la de la frontera, que deben ser consideradas.

A su vez, quiero hacer referencia a la lingüista Furtado, de la Universidad de la República. Ella señala que el lenguaje inclusivo permite conjugar diversos elementos vinculados a la lengua, las representaciones lingüísticas, la necesidad de recurrir a la lengua como espacio de poder simbólico, donde se disputan las relaciones entre los grupos, el recurso a elementos normativos y prescriptivos como formas de pensar políticas lingüísticas.

En ese sentido, vuelve aparecer el poder simbólico del lenguaje, que no nos resulta ajeno a ninguno de quienes estamos acá porque es un elemento de trabajo de todos nosotros.

También debemos tener claro que ese poder simbólico está reglado y tiene elementos normativos y prescriptivos por los cuales se rige.

Ustedes comprenderán que es necesario enmarcar el lenguaje inclusivo en la educación en un marco más general que el que estamos abordando.

Dentro de la esfera académica, el mandato de la institución educativa en materia lingüística consiste en sumergir al alumnado en la variedad estándar.

En general, usamos la variedad estándar, reconociendo que existen variedades lingüísticas, tal como lo ha señalado la lingüista Furtado. Es necesario tener presente que no todos nuestros estudiantes utilizan la lengua estándar, sino que utilizan variedades dentro del español que están vinculados a su origen social, territorial y a otros aspectos.

Por lo tanto, la educación tiene que hacer una opción sobre cuál es el lenguaje y la variedad que se utilizará en sus aulas, y opta por la lengua estándar. Esto es lo que habilita a transitar a los educandos por diferentes ámbitos sociales, que da una coherencia general al sistema educativo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que acabo de decir, se entiende necesario promover en las producciones académicas el uso de términos que den cuenta del lenguaje, inclusive, sin desviarse de la norma.

¿Qué significa esto? Que podemos utilizar el lenguaje español sin apartarnos de la norma establecida, sabiendo que en el transcurso de la historia y del devenir social probablemente dicho lenguaje sufra adecuaciones o transformaciones, y que en lo educativo debemos contemplar esos aspectos.

Por ejemplo, cuando hablamos de "los niños" podemos utilizar una modalidad bastante engorrosa que es "los niños y las niñas" o emplear el término "infancia", que es un genérico, no sexista e involucra a todos.

Lo mismo puede ocurrir con "los profesores", que antiguamente involucrábamos a todos. Hoy podemos decir "personal docente", "profesorado" y otra forma de establecer un lenguaje más inclusivo que nos permita a todos sentir que estamos siendo nombrados.

En uno de los espacios en lo que esto se ha dado con mayor énfasis ha sido en las profesiones u oficios. En los llamados públicos para desempeñar un oficio normalmente se utiliza un genérico que solo atiende a los hombres, por ejemplo, "chofer".

Cuando en algún organismo se comenzó a utilizar una forma diferente que permitía visualizar que las mujeres podían estar incluidas, estas comenzaron a presentarse.

Digo esto porque a veces el lenguaje está excluyendo, sin que nos demos cuenta.

Esto no es una postura del Codicen como cuerpo porque lo estamos estudiando; yo solo traje algunas posiciones de estudio, de organismos internacionales, de la academia nacional y apuntes de una comisión que desde hace un tiempo está trabajando en la conceptualización y en las sugerencias respecto a este tema, porque es algo que nos importa y entendemos que es fundamental. Voy a terminar mi exposición citando a un filólogo y lingüista de la Universidad Complutense, concretamente, a Ignacio Bosque, uno de los lingüistas más reconocidos, que nos ha visitado en reiteradas oportunidades. Él afirma que en el ámbito de la enseñanza de la lengua "[...] Se trata de lograr que aprendan a usar el idioma para expresarse con corrección y con rigor; de contribuir a que lo empleen para argumentar, desarrollar sus pensamientos, defender sus ideas, luchar por sus derechos y realizarse personal y profesionalmente. En plena igualdad [...]".

Esto quiere decir que todos tenemos que hacer un esfuerzo para que el lenguaje sea inclusivo y, a su vez, respete las normas del lenguaje establecido y que en el plano educativo nos permita trabajar con una variedad lingüística que sea de un español estándar, reconociendo que en la sociedad existen iniciativas y posicionamientos que se expresan de otra manera, que tal vez en el futuro sean parte de esa construcción histórica y social del lenguaje.

SEÑORA LUACES (Margarita).- El diputado preguntó qué es el lenguaje inclusivo. En forma genérica, se puede decir que un lenguaje inclusivo es aquel que no excluye.

Es un tema que estamos discutiendo las autoridades. Es necesario ser muy concretos en esto. Laura acercó una serie de elementos que suman en esa discusión, pero esto es una forma de decir. La reflexión sobre la lengua y sobre este tipo de cosas que surgen de la sociedad y se pone sobre la mesa, a mí, en lo personal, me demuestra que el secreto de la inclusión no reside en la gramática, sino que va mucho más allá, pues está en nuestras cabezas.

Puedo utilizar todo el lenguaje inclusivo con todas las modalidades que se quieran emplear, pero puedo ser la persona más excluyente. Al revés también funciona; para mí es algo sencillo.

Creo que todos entendemos que en una institución educativa hay un encuentro intergeneracional, y siempre lo hubo, pues hay adultos y gente que está en el proceso de

crecer, y los adultos -ya sean docentes, directores o el cargo que ocupemos- tenemos ciertos deberes con relación a lo que estamos enseñando y a cómo lo hacemos.

Por ejemplo, yo puedo tener mi forma de pensar; soy profesora de biología y hay algunos conceptos desde el punto de vista biológico que son míos y no los transmito como si fueran los únicos válidos.

Creo que el docente debe expresarse con la gramática adecuada, como lo ha hecho toda la vida.

Hay numerosos documentos y Laura mencionó muchos, porque el fenómeno no es nuestro, sino mundial. Se trata de documentos y guías de diversas universidades. En el encuentro que tuvimos en el Codicen el consejero Robert Silva nos acercó algunos. La Guía de Barcelona es un documento muy interesante.

Laura dio dos, pero hay muchos ejemplos sobre cómo utilizar un lenguaje inclusivo, que nos pueden mostrar cómo ser inclusivo en el lenguaje sin necesidad de forzar los extremos, por ejemplo, "les", "todes" o empleando el arroba o alguna otra letra como la equis. Hace mucho tiempo se utilizaba la "k", y yo me preguntaba cómo hacen para leer esos mensajes de texto; yo sabía esto por la población de jóvenes que tenía a mí alrededor.

Me parece que como autoridades -es una opinión personal- no deberíamos permitir determinados secuestros semánticos y que hay que ser claro con respecto a algunas cosas. | Es bueno ponerse en la posición de educador. Yo respeto otras posturas que son diferentes a las mías; no las impongo, pero no me las imponen. Eso es una democracia; yo puedo entenderlo. No me pueden obligar y yo no puedo obligar.

Acá señalaron que nosotros hablamos de apoyar la libertad de cátedra; no fuimos nosotros; fue alguna de las personas que están en nuestro ámbito educativo; he seguido a la prensa en este sentido. Tengo mi libertad de cátedra y tengo una forma de expresarme, pero en una clase, hay una diversidad de personas a las que debo respetar.

O sea que me parece que el tema es provocativo y si lo quisiera tratar con altura de educadora, creo que lo puedo llevar a una mesa para discutir con mis alumnos. Eso es independiente de que, en el futuro, se hagan incorporaciones, porque el lenguaje no es una cosa hermética ni cerrada; hemos incorporado muchas palabras que antes no estaban incluidas, por efecto del uso y demás. Eso no lo determina solo la educación y hay que tenerlo claro. No es solo el ámbito educativo; es el ámbito social, el ámbito por el que circulan nuestros estudiantes, sus comunidades, padres, familia, creencias; hay montañas de lugares en las que los chicos se influyen entre sí.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Manuela Mutti)

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Evidentemente, estamos ante un tema muy complejo, que para simplificar se puede abordar desde dos puntos de vista. Como bien se dijo acá, podemos utilizar tanto las palabras en masculino o femenino; sería una cosa decir maestros, maestras o utilizar un lenguaje haciendo referencia a los docentes, pero ahí estamos hablando del idioma español; eso es idioma español. Ahora, cuando introducimos el "les", el "todes", el "lxs" -que no sé cómo se lee-, estamos deformando el idioma. Y son dos cosas diferentes.

Acá se dice que el educador interactúa y con los alumnos puede generar ese proceso que es enriquecedor desde los dos puntos de vista, pero eso se puede hacer en determinada etapa del individuo. Afortunadamente, la educación preescolar ha tomado cuerpo en nuestro país y creo que somos modelo, por lo menos, en Latinoamérica y ese ejemplo no se aplica a un niño de tres años; no es lo mismo y eso está ocurriendo. Está

fuera del ámbito de competencia del Codicen y también lo sabemos, pero está ocurriendo. Ahí es donde nos surgen las dudas. Por ejemplo, cuando ese niño llegue a primero y en vez de escribir "los alumnos" o "las alumnas", ponga "les alumnes", ¿será una falta de ortografía? Si pone "todos", pone "todes", ¿hay una falta de ortografía? No es un tema menor.

Intenté seguir la exposición de la señora consejera, pero son términos muy difíciles de asimilar si uno no los lee y relee varias veces; es un dato de la realidad.

Además, nos genera preocupación que determinados colectivos empiecen a trabajar en esto, lo impongan, y muchas veces contra la voluntad de todos. Desde ese respeto y jerarquía natural que tiene el docente, lo que dice el profesor evidentemente se impone al alumno. Por lo menos, cuando uno estaba en esa etapa de formación, no iba a salir a discutir al profesor y decirle: "No se dice "todes", profesor, se dice "todos" o "todas".

Esas son las preocupaciones que traemos hoy acá, que evidentemente habrá que trabajar y las autoridades deberán tomar resoluciones al respecto.

Nosotros tememos que esto comience a avanzar con la permisividad del sistema y es lo que no queremos. Pretendemos que se pongan las normas claras.

Es cierto que el idioma evoluciona, pero también involuciona, porque lamentablemente, nosotros vemos que los chicos de contexto crítico en su etapa principal de crecimiento, producto de lo limitado del lenguaje de sus padres, adquieren un lenguaje que después es muy difícil de cambiar. Es realmente un lenguaje muy limitado. Ese también es un dato de la realidad que los técnicos tienen muy claro.

No vamos a hablar de los resultados, porque la intervención del presidente del Codicen me motiva a hablar de muchas cosas, pero si leemos el mensaje que dio el Poder Ejecutivo en su rendición de cuentas, veremos que hizo mención especial a la calidad de los aprendizajes y a las cosas en las que estamos en un debe. Y saber que los que menos tienen son los que más padecen esos resultados, evidentemente, es lo que nos motiva a trabajar en el tema educativo.

Esos son datos de una realidad que no tenemos nosotros. Nosotros nos nutrimos de la información que vemos. Que hemos visto esto y que en cada posibilidad que hay nos hemos encargado de hablar de lo que se ha hecho, sin duda, y es cierto que hemos sido proactivos en mejorar los procesos de aprendizaje. Desde ese punto de vista trabajo en la Comisión de Educación y Cultura, además, porque no soy técnico en materia educativa. De los que estamos acá la diputada Montaner ni quien habla somos educadores, pero la realidad es esta.

Entonces, en este tema que empieza a tomar cuerpo, lo que queríamos era una definición de las autoridades, porque, como decía la consejera Motta, una cosa es que se comience a emplear esta forma de expresión que va tomando cuerpo, mientras no deformemos el lenguaje, pero cuando se deforma el lenguaje, cuando a los niños se les enseñan canciones en donde no se habla idioma español -porque yo creo que eso no es idioma español-, creo que ahí hay que prender una luz de alerta o de alarma y ser claros al respecto. Y, evidentemente, por la respuesta de las autoridades, hoy no hay una normativa que determine que esa forma de expresión no es correcta y no se puede utilizar. Si no la hay, cualquiera dice lo que quiere, lo que piensa o entiende que es lo mejor.

El tema del lenguaje es sumamente complejo. Es cierto que ha ido evolucionando y que hay lugares en la frontera, como aquí se dijo, que se habla diferente, es un dato de la realidad, pero en definitiva, la preocupación desde nuestro punto de vista, más allá del

lenguaje inclusivo, es cuando deformamos el lenguaje, poniendo la libertad del educador por encima del idioma español y de las normas que lo regulan y del interés, no del educando, que muchas veces no tiene ni siquiera una forma de comunicar el interés, si hablamos, por ejemplo, de un niño de tres años, pero por encima del interés de la sociedad.

SEÑORA IVALDI (Elizabeth).- Voy a hablar de mi gran experiencia de maestra preescolar, también desde mi participación como colaboradora en *La República de las Mujeres*, desde 1990 -suplemento que acaba de terminar su ciclo-, en el que escribí sobre muchos temas que tenían que ver con género y educación. En este momento, recuerdo un artículo que tenía que ver con la violencia y sugeríamos a los maestros cambiar la letra de "La negra Simona y el negro Simón [...], que le da un bofetón".

Yo sigo siendo maestra de educación inicial, de vocación y de vida, y quiero llevar tranquilidad en el sentido de que lo que hacemos en educación inicial es jugar; y también jugamos con las palabras. Sé que en el artículo que puso este tema en debate, salió que en los centros CAIF estaban jugando con una canción que se llama "Juntas hay que jugar", de un grupo argentino que se llama Canticuénticos, que es de un nivel excepcional para trabajar con niños pequeños y lo que hacen es disparar un juego.

Recuerden que desde chiquititos todos cantamos: "La mar estaba serena; serena estaba la mar", cambiándole la vocal final. No tiene más que ver con eso, como para trabajar el tema de la igualdad de género en el aula.

Y disculpen la autorreferencia, pero hablo desde el lugar de haber sido ganadora o coautora en uno de los casos, dos veces de los tres concursos que hubo de igualdad de oportunidades en educación inicial en la Intendencia Municipal de Montevideo, por los años dos mil. Ya en aquel momento se estaba trabajando el tema género y se convocaba a concurso desde lo programático.

Entonces, si lo que dispara ese comentario sobre los tres años es esa nota de prensa que decía que en los CAIF se utilizaba la canción "Juntas hay que jugar", debo señalar que se trabaja desde el juego con la palabra, que ayuda como disparador a otras cuestiones.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Lo que nos dispara es la preocupación de los padres. Y son cosas que nos preocupan porque sabemos que están en la sociedad. Pero más allá de eso, el Colectivo DiverGénTe trabaja en los espacios educativos, no de preinicial e inicial; acá dice que trabaja en secundaria. Y usan la equis en sustitución de la o y la a en sus documentos. O sea que, en mi primitivo concepto de lo que es el idioma español, lo están deformando dentro de un centro educativo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Malán)

—¿Qué incidencia puede tener esto? Nadie lo sabe, y supongo que no se someterán a medición estas cosas, pero el tema es que estamos hablando de un espacio educativo perteneciente a secundaria y, obviamente, con la autorización de las autoridades competentes. Es ahí donde nos surgen las preocupaciones, porque mañana puede aparecer otro colectivo pretendiendo enseñar otro idioma que no sea de los obligatorios y se sentirá con el derecho de hacerlo o de hablar de una forma diferente; pongo un ejemplo grotesco. Es ahí que nos surgen preocupaciones en este tema que es un tema disparador, como aquí se dijo.

SEÑORA PÉREZ (Paula).- El lenguaje está en constante cambio y a lo largo de la historia se ha ido transformando. Inclusive, las mismas palabras que tenemos hoy, en otro momento, las ordenábamos de otra manera y significaban otras cosas. El español

antiguo era supercomplejo, pero en realidad, las palabras eran las mismas y si leemos un texto de esa época, quizá no comprendamos bien el sentido.

El lenguaje se fue adecuando a la realidad y a las necesidades de las distintas sociedades. Quiere decir que no es estático y debe seguir siendo así, porque de acuerdo con la forma que hablamos se estructura nuestra forma de ver la realidad, de pensar, de situarnos en la vida misma.

Entonces, si el lenguaje quedara como una foto sacada en un determinado tiempo, no permitiría la evolución del pensamiento ni las interconexiones sociales y las formas de relacionarnos entre las personas, pero también la forma de vincularnos con los objetos y con el mundo, va determinando la forma como hablamos y pensamos.

Entonces, capaz que, en unos años, con la tecnología, seguramente los gurises van a estar escribiendo mitad palabras y mitad símbolos y caracteres. En el futuro va a ser así, va a suceder y esto es algo similar. El uso del "todes" o del arroba pasa a ser una forma de manifestar que hay un límite en el lenguaje que no permite concebirnos a todos de igual manera.

Esto manifiesta que estamos frente a un momento de cambio en la cuestión de decir hombres, mujeres y hay quien dice que cuando hablamos con la e, estamos incluyendo a las personas intersexo, transexuales, es decir, a todas las personas en general, sin importar si se trata de varón o mujer o la definición sexual, sino que lo que importa es que estamos frente a una persona. Somos personas y, en definitiva, eso es lo que nos iguala.

Entiendo que lo que tiene que ver con el sistema educativo es muy distinto a esto. Una cosa es lo que se empieza a manifestar en la calle y otra es si en el sistema educativo queremos tener una foto clara de este momento histórico a la cual presentarnos a todos y a todas.

Me parece que es una buena salida la que plantea la consejera en el sentido de utilizar un lenguaje inclusivo, sin apartarse de la norma. Es decir, que se apunta a hacer el esfuerzo constante para que, en cada texto expresivo, en cada expresión que el sistema educativo presenta, sí se vea reflejada esa búsqueda por la igualdad; tiene que hacerlo porque existe la necesidad; lo estamos viendo.

Por otra parte, como estamos en ese proceso de evolución, que no sabemos en qué va a derivar, tenemos que recoger la necesidad y hacer el esfuerzo por contemplar eso, sin institucionalizar apresuradamente determinada forma o mecanismo que no sabemos en qué va a derivar.

En definitiva, que el sistema educativo se coloque en el lugar de desconocer el reclamo o demanda que está en todos lados, no ayuda a una construcción futura que nos contemple y contenga al alumno en el sentido de no separar lo que sucede en el aula o centro educativo con lo que sucede afuera, con sus padres, en la calle, etcétera.

Respecto de la libertad de cátedra, está bueno que el sistema educativo forme sujetos críticos. Me refiero a que tal vez sobre algún tema haya un docente que tenga determinada visión y otro, que tenga matices con eso. Eso es lo que va haciendo al conjunto del pensamiento. Es importante que el alumno tenga distintas miradas o contradicciones surgidas en la teoría de lo que se les da y sea capaz de discernir con qué está de acuerdo. Eso nos sucedió a todos los que pasamos por distintas clases, ya sea en educación media, en la universidad y en todos lados: nos encontramos con sujetos que tienen una opinión y otros, con otra, y uno hace su síntesis, recogiendo lo que le sirve o entiende, de acuerdo con su forma de pensar. El docente podrá hablar de "todes" o de que hay que usar un lenguaje inclusivo, pero el alumno lo tomará o no; eso no se impone,

la educación no se logra por imposición, haciendo que el alumno termine repitiendo como un loro lo que el profesor le dijo en clase, por más que haya una relación de respeto. El respeto no implica imposición.

Por otra parte, el diputado García decía: "Terminaremos enseñando otro idioma". Eso me llevó a pensar en la palabra "fútbol", que deriva del inglés, por lo que se escribía "football". Por ser una palabra de uso cotidiano, la Real Academia Española tomó la decisión de castellanizarla y hoy la usamos con normalidad.

Sin embargo, hay otras palabras, respecto de la que se opone resistencia a reconocer como parte de nuestro lenguaje. En ese sentido, respecto del lenguaje, hay decisiones políticas de fondo, es decir, cuál es la mirada que le quiero dar. En ese sentido, tenemos que romper con la cabeza patriarcal y machista que utiliza demasiadas veces la "o" en nuestro lenguaje cuando nos referimos a "los humanos", "todos"; muchas palabras que buscan tener un uso general terminan en "o".

SEÑOR GARCÍA (Mario).- La intención no es polemizar, pero hay algunas referencias que hizo la diputada Pérez que pretendo aclarar.

Nosotros hacemos referencia a la libertad de cátedra porque si al profesor se le ocurre enseñar de determinada manera, ¿está bien? Quiero la respuesta de las autoridades; no se trata de lo que yo piense. Después mi hijo va a escribir mal, con faltas de ortografía, y lo van a corregir y tendrá menos nota. Por lo menos, así era cuando yo estudiaba; las faltas limitaban la calificación; ahora no sé cómo es.

Ahí está mi preocupación; me refiero a cuando deformamos el idioma.

En cuanto al término "fútbol", creo que fue la Real Academia Española la que lo incorporó al lenguaje, precisamente, porque la sociedad incorpora. Por eso al comienzo de mi alocución hablaba sobre si era la Real Academia Española la que regía el idioma español y si el sistema educativo nacional hacía referencia a la Real Academia Española.

Esas son las preocupaciones que tenemos como las tiene una parte importante de la sociedad.

Después está el tema de si esto se impone o no; evidentemente, este es un tema que dispara muchas cosas y no quiero seguir haciendo uso de la palabra.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo que no quiero hacer es leer el titular del semanario *Búsqueda* de hace tres o cuatro semanas atrás, según el cual el exdecano de la Facultad de Ciencias Económicas afirmó que el 20% de los alumnos que ingresan a esa facultad no conocen el idioma español. No sé si es verdad o no; de eso no quiero hablar más. Esa es una cosa que se me ocurrió ahora y no es un titular mío; es del exdecano que ahora se postula a rector.

Estamos hablando de un tema muy importante, que es el lenguaje. Acá hay gente que sabe muchísimo más que yo. Sé que la maestra Ivaldi, es una persona muy formada en todo esto y los maestros en especial tienen una formación mucho mejor que la de los profesores; hay que reconocerlo. Me saco el sombrero ante los maestros en este tema porque, sinceramente, son quienes formaban a los chicos que recibíamos en secundaria, con una excelente capacitación para aprender a aprender y lo que manejaban bien era el idioma español.

Estamos hablando de la educación pública. Ustedes son las autoridades de educación pública, más allá de que tienen las facultades que les da la Ordenanza N° 14 -que creo que está vigente- sobre la habilitación de las instituciones privadas. En consecuencia, nos interesa especialmente su opinión.

Nos dejan un poco más tranquilos al conocer la opinión de ustedes. Me refiero tanto lo que dijo la consejera Motta, como lo que señaló la consejera Ivaldi y, por supuesto, mi querida amiga y compañera del IPA, la magíster Margarita Luaces, quien expresó de una manera muy coloquial lo que debe ser la libertad de cátedra: tengo mis opiniones, pero a mis alumnos tengo que mostrarles, no las mías sino todas.

Y para los menores de edad, la libertad de cátedra no es la que está consagrada en la Constitución. La libertad de cátedra está pensada para los mayores de edad. Esto no quiere decir que haya que limitar la libertad de cátedra, pero hay que tener cuidado.

¿Saben lo que nos preocupa? La consejera Motta leyó un párrafo de Bosque, que tiene un artículo de 163 páginas -supongo que ella, que se especializa en políticas lingüísticas, lo habrá leído todo- y está furioso con el tema de lenguaje atravesado por la ideología de género. Ese es el tema: la educación pública uruguaya y los institutos habilitados que se tienen que regir por las normas que dictan las autoridades de la educación pública no pueden estar atravesados por ninguna ideología y, la de género, es una ideología. Se me podrá decir que es a favor de las mujeres, pero a mí déjenme afuera; yo tenía todos los derechos antes con el artículo 72 de la Constitución; nunca tuve problemas de machismo; hice siempre lo que me pareció que tenía que hacer; eso vino importado de España, ya lo dije mil veces. Y aclaro que la presidente del Directorio del Partido Nacional dice "presidenta"; que quede claro; por las dudas, no involucren a los demás.

Voy a hacer un planteo como titular, porque voy a hacer un pedido de informes y se refiere a lo que está pasando con la educación sexual.

¿Qué es lo que nos preocupa? Nosotros vamos a las instituciones, al interior y ¿ustedes saben que están entrando del Mides a dar talleres? En realidad, iba a hacer un pedido de informes respecto del lenguaje inclusivo, pero ¿están entrando a las escuelas talleristas del Mides! ¿Yo tengo problemas con el Mides? No, pero para que entren a las escuelas, a los liceos y escuelas técnicas, necesito tener la tranquilidad de que las autoridades de la educación lo saben. Y si lo saben, me empiezo a preocupar. Y noto matices muy leves entre ustedes; los consejeros que han hablado, prácticamente, están de acuerdo. Ustedes lo están estudiando y está bien. ¿Cómo no lo van a estudiar?! En esa otra posición tenemos a Bosque y Pérez Reverte, quien amenazó con renunciar a la Real Academia. ¡No estamos hablando de cualquier payador! Y payadores hay muchos, pero no por casualidad Antonio de Nebrija le dijo a la reina Isabel, cuando esta le preguntó para qué le servía la gramática y le contestó: "El lenguaje es el Imperio, su Majestad". Y era 1492, casualmente; estamos tratando un tema muy serio.

El problema es que esto está atravesado por una ideología y se está violando la laicidad. Y puedo incluir la educación sexual, ¿porque esté en contra? ¡Tengo sesenta y cuatro años y en el Liceo N° 18 me enseñaron educación sexual! ¡Lo que ocurre es que parece que todo se descubrió ahora!

Además viola otro principio fundamental: el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos. Cuando escucho que dicen: "Los padres no están preparados". ¿Por qué no trabajamos sobre los padres? Esa es la salida para volver a firmar el contrato entre la educación pública y la ciudadanía en general, porque aparece como preocupación. No voy a discutir sobre resultados sí o resultados no, pero aparece como una preocupación.

Y cuando vamos al interior por otras razones descubrimos otras cuestiones. El jueves pasado -voy a decir la localidad porque además les dije a los padres que solicitaran una entrevista a la Comisión de Educación y Cultura- había un grupo de

padres furiosos porque en una escuela cuyo número no recuerdo -no importa porque van a venir- de Nueva Helvecia había talleristas del Mides hablando sobre el famoso tema de la educación sexual. Decían que no estaba, pero acá está con el sello de la ANEP, por las dudas, los padres me lo dieron; yo lo tenía. También me lo plantearon con el lenguaje inclusivo.

Eran talleristas del Mides, ¡pero ustedes son los responsables! ¿Ustedes saben que están desarrollándose esas actividades? ¿Saben el contenido de esas actividades? En la reunión un padre me dijo que no quería que sus hijos recibieran un lenguaje del español diferente al oficial. Y una de las talleristas del Mides se sintió con el derecho de echarlo de la reunión.

Podrán discrepar conmigo, pero yo siempre digo la verdad. Cuando se trata de situaciones podemos opinar distinto.

Entonces, el papá me preguntó qué podían hacer. Y yo le sugerí que solicitaran una entrevista con la Comisión de Educación y Cultura para explicar la situación. Estoy hablando de Nueva Helvecia, una ciudad en uno de los departamentos con mejores resultados educativos; me consta porque conozco los resultados educativos de los departamentos.

Estamos aburridos de recibir quejas y protestas. Hice imprimir este wasap; anoche conté siete wasaps que me mandan porque me identifican con la educación -por algo será- sobre materiales, grupos de trabajo. Me consta que desde la Intendencia de Montevideo por lo menos -llamamos a la Secretaría de Educación para la Ciudadanía- están dando talleres atravesados por la ideología de género. Los recibimos en la Comisión y consideré que eso era violatorio de la laicidad.

Queremos saber si las autoridades saben que está pasando eso a nivel nacional porque además genera un problema de inestabilidad en los padres que de pronto agudizan más la situación de lo que es. No lo sé, pero la historia es así. Quiero saber si ustedes lo saben, si lo están permitiendo o si saben que están ingresando a los centros sin que ustedes lo sepan, lo que puede ocurrir porque no se pueden dominar tantos centros. Y digo "dominar" en el buen sentido, controlar; no sé cómo decirlo porque ahora hay que pensar diez veces todas las palabras antes de decirlas. Quiero saber si hay algún convenio.

Aunque no me crean -les doy mi palabra de honor- en esa reunión en Nueva Helvecia tuve que bajar la pelota al piso diciéndoles no solo que solicitaran la entrevista a la Comisión, sino que además ustedes iban a venir hoy y que se iba a plantear el tema del lenguaje inclusivo y yo como titular iba a poner nada más el tema de la educación sexual.

El tema no es qué hacemos, el tema es cómo lo hacemos. Me parece que una buena medida es establecer un vínculo con los padres, y no meternos en las escuelas y liceos, que reitero no sé si ustedes lo saben; supongo que sí, o de pronto no lo saben en todos los casos. Los padres están furiosos, y uno tiene que ir a poner calma. ¡Al revés!

Me sumo a lo del lenguaje inclusivo; es la Real Academia Española, porque lo que diga la Unesco me tiene bastante sin cuidado porque ONU Mujeres también está atravesado por la ideología de género. No me digan que los organismos internacionales están curados de los grandes poderes económicos. ¡No! Están atravesados por los grandes poderes económicos y lo sigo pensando. Y la ideología de género no por casualidad viene de los grandes centros de poder -que los sociólogos analicen por qué-, y sobre todo España que no es un gran poder económico pero está cerca de nosotros. España está de vuelta, lo que ocurre es que nosotros venimos como veinte años atrás.

La primera parte me quedó clara. Veo que la visión que tienen es la de un lenguaje estándar, que hay que tener cuidado.

¿Ustedes saben que están ingresando a las instituciones talleristas del Mides, de la Intendencia -no sé si de otras también que aunque sean del Partido Nacional me importa un comino, está mal- dando talleres sobre estos temas? Si ustedes lo aprobaron y forman parte del convenio, está perfecto, ustedes son los responsables; nosotros les exigiremos las responsabilidades que correspondan, porque reitero, esa es nuestra función. Sinceramente no será -voy a citarlo textualmente porque además ahora está más de moda que nunca- que Esteban Valenti sea de derechas -yo tampoco lo soy-, pero cuando salió la primera guía sexual dijo: "Si a mi nieto le aplican esto, yo hago una denuncia por abuso de funciones".

Me llama la atención que en lugares que nunca pensé que esto estuviera pasando, ocurre.

Reitero que respecto a la primera parte estoy más tranquila, ustedes tienen una posición técnicamente correcta. El tema es si ustedes saben qué está pasando con el lenguaje inclusivo especialmente -soy muy clara- porque todo forma parte de lo mismo.

El problema de Nueva Helvecia surgió por el lenguaje inclusivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo que las autoridades fueron citadas para hablar sobre el lenguaje inclusivo; el tema que presentó la señora diputada Bianchi como titular -como dijo- es la educación sexual con perspectivas de género, que si bien me parece fundamental, clave, habría que combinar un encuentro para profundizar en él, pero no es para el que se convocó a las autoridades.

(Interrupción de la señora representante Bianchi)

—No sé que hay que hacer. Simplemente quiero dejar una constancia.

Me parece muy bien el análisis que se está haciendo en la educación uruguaya sobre este tema. El idioma tiene reglas, existe una comunidad como la Real Academia Española que respalda el idioma. El lenguaje tiene reglas para una mejor comunicación. Pero como también se dijo el lenguaje o el idioma es representativo de un tiempo y ese tiempo asimismo representa una cultura. Entonces más allá de que el idioma tenga reglas, como el lenguaje es el imperio también está construido desde una cultura patriarcal, como también se dijo. ¿Qué pasa con la cultura patriarcal? El lenguaje invisibiliza algunas cosas que nos impide verlas. Ahora que estamos cayendo en la cuenta tenemos que pensar, por eso el análisis es bueno.

Me parece que no hay una ideología de género ni nada por el estilo sino una perspectiva, otro punto de vista, una mirada desde lo que generalmente ha sido invisibilizado.

Me parece interesante que la función del lenguaje sea una mejor comunicación, pero hace muy poco y en esto de comunicar mejor escuché un ejemplo. En una escuela una maestra dijo: "Los niños que terminen de hacer la tarea pueden salir al recreo". Una niña estaba esperando. La maestra le dijo: "¡Tú ya terminaste! ¿Por qué no saliste?". La niña contestó: "¡Pero usted dijo 'niños'!". Y la maestra respondió: "¡Ah, no! Cuando digo 'niños' quiero decir niños y niñas".

Pasa el tiempo y en una ocasión la maestra dijo: "Los niños que quieran integrar el equipo de la escuela de fútbol, hablen con el profesor de Educación Física". Y la niña salió con esa intención. Pero resulta que le dijeron que era para niños. Entonces, ¿no

eran los niños y las niñas? Si bien el lenguaje está para comunicar mejor a veces no lo hace.

Estos espacios de reflexión y análisis sobre el lenguaje para comunicar aquello que tradicionalmente no se comunicaba y se invisibilizada son oportunos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Aclaro que no agregué ese tema, dije que iba a hablar en otra instancia. Además dije que lo que pasó en Nueva Helvecia tiene que ver con el lenguaje inclusivo y no con la educación sexual, y no es la primera vez que lo planteamos.

No tergiversen lo que digo. El lenguaje inclusivo también está atravesado por la ideología de género.

La consejera Motta habló de Bosque y hablamos también de Pérez- Reverte. Virginia Bertolotti es miembro de la Academia Nacional de Letras de Uruguay y dice que creaciones como "todes", "todxs" o "tod@s" -con arroba-, provienen de una "elite intelectual" y de una "intención propagandística" -la académica cita entre comillas elite intelectual e intención propagandística- que no puede siquiera calificarse como correcta o incorrecta, ya que no siguen "la morfología del español" y son "expresiones inventadas".

Entonces, hay problemas con nuestra Academia.

Que quede claro que el planteo fue sobre el lenguaje inclusivo. Reitero que me tranquiliza la posición que tienen.

Sigo pendiente de la respuesta respecto a si ustedes saben que esto está pasando en las instituciones educativas.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Coincido con el enfoque con el que abordan esta temática. Sin apartarse de lo establecido es una buena forma para que todos se sientan parte, porque la educación cada vez más debe tender a ser inclusiva, y para eso es preciso reconocer que todos somos distintos.

El señor diputado Mario García planteaba un proyecto de ley sobre niños con altas habilidades. Una de las cosas que nos muestra la educación es que todos nuestros niños, adolescentes y niñas son diversos, distintos y que homogeneizar a veces -o de pronto la mayoría de las veces- implica excluir.

Me alegro que se busque la forma dentro del idioma español de que todos nos sintamos abarcados; es la forma más inteligente de saldar esta etapa. Además de dar el debate y reconocer que sin duda en la historia el lenguaje mutó permanentemente, porque justamente lo que es permanente es el cambio. No hay nada que permanezca de forma estática.

El lenguaje es parte de una forma de comunicación como son las artes en general, y por ende se trata de una convención social, es algo que nosotros mismos construimos, inventamos y que se da en un tiempo y espacio determinados. Es en ese sentido que hay que tomarlo y estar abierto a todos los cambios y debates que se generan en torno a estos temas.

No considero que la ideología de género sea una ideología sino una perspectiva de género.

En cuanto a cuando el tema ideológico se mezcla con lo educativo, creo que todos es ideológico, y cuando hablamos de laicidad estamos hablando de otra forma de concebir la educación. Estamos hablando de cuando intervienen la religión, los partidos políticos. Todos estamos atravesados por una u otra ideología y a la hora de impartir nuestras clases -soy docente de Historia- siempre adherimos a una u otra corriente

historiográfica. Detrás hay una ideología acerca del concepto de historia al que se adhiere y nuestra cosmovisión de cómo trascurrieron los hechos históricos y cómo se formula la sociedad.

No es bueno mezclar porque cuando hablamos de temas de desigualdad de género estamos hablando de problemáticas que son reales, sociales y hasta son innegables porque la realidad nos golpea todos los días con niñas y niños abusados, nos golpea con violencia que tiene determinadas características. Eso está en estadísticas.

Si queremos transformar nuestra sociedad no podemos negar que la educación es una de las herramientas principales para lograrlo.

En el acierto o en error este debate que se está dando es importante, y sin duda siempre deja un saldo positivo. No me animo a decir que con este debate se retroceda. Cada vez que entre todos y colectivamente construimos ideas, discrepemos o no, avanzamos.

Comparto mucho la forma de trabajo que tienen.

Este tema me quedó bastante claro por lo que no tendría más preguntas para formular. Si algunos colegas tienen algunas dudas para plantear que sea en el marco para el que fueron convocados. A veces tendemos a desvirtuar y enredarnos entre nuestras propias discusiones que van más allá del motivo de la citación.

Agradezco la presencia de las autoridades.

SEÑORA JAUREGUY (Isabel).- No quiero que quede sin contestar la pregunta sobre el Colectivo DiverGénTe.

Comienzo con las palabras utilizadas por la consejera Ivaldi: "Quisiera transmitir tranquilidad".

El Colectivo DiverGénTe se conformó con ocho docentes que se conocieron en el Bauzá porque trabajaban juntas. Está integrado por profesoras de Inglés, Comunicación Visual, Literatura, alguna de ellas además es psicóloga, que comenzó a trabajar de manera espontánea sobre temas comunes, abordando el tema de la diversidad en un sentido mucho más amplio que un tema de lenguaje.

Colectivo DiverGénTe es un grupo de profesores que recibió muchos premios: el Iberoamericano de Educación Igualitaria o premios en Tus Ideas Valen, aliadas naturales en temas de política educativa nacional como por ejemplo prevención de violencia en el noviazgo o visibilización de las mujeres en la ciencia.

A principios de este año fui al Bauzá a ver la exposición que hicieron los estudiantes en el marco de ese colectivo que trabaja en un tiempo no rentado y fuera de sus horas de clase, y en particular la exposición que hicieron los estudiantes no de orientaciones científicas sino humanísticas en el desarrollo de las mujeres en la contribución del pensamiento científico, me pareció serio y sustantivo.

Celebro iniciativas como las del Colectivo DiverGénTe que dan cuenta de la transversalidad, de trascender la disciplina de origen, el mecanismo de cooperación que favorecen al profesionalismo docente.

El Consejo de Educación Secundaria debe propiciar iniciativas como estas claramente conocidas por sus directores y reguladas, tal vez con recaudos administrativos mayores que los que muchas veces tenemos los directores cuando invitamos a un escritor a que venga a conversar a la clase de Idioma Español, por ejemplo.

Quiero transmitir tranquilidad; lo que hace el Colectivo DiverGénTe está en la multiplicidad de soportes en las redes que ellas tienen. El Consejo de Educación Secundaria debería ayudar la generación de iniciativas como esas en distintos ámbitos educativos.

SEÑORA OLIVERA (Ana).- Respecto al papel de la inspección docente, de la inspección de Idioma Español y Literatura, a pocos meses de asumir mis excompañeros en inspección, el mismo día, el 24 de julio me hicieron llegar un documento preliminar que acerqué en reuniones del Codicen. En él establecían el seguimiento de la norma y lo asociaban al proyecto de inspección de este año cuya última junta trató la escritura y la lectura en cada una de las disciplinas, haciendo foco en los distintos sectores en los que se están agrupando las inspecciones de asignatura para intervenir y llegar a todo el territorio nacional. Se focalizaba en los procedimientos de lectura y escritura de cada asignatura, pero también cuando trabajan en algún proyecto o actividad interdisciplinaria.

En ese sentido me parece sumamente útil decir que no solo la inspección de asignatura sino institutos y liceos conocen, trabajan -estuvieron en la junta- el documento que acercan las inspecciones directamente involucradas porque se sintieron interpeladas. Pero también los inspectores de institutos y liceos están informados de todas las actividades que se realizan en los liceos, sobre todo quién y cuándo entra, y tienen un vehículo natural que son los inspectores coordinadores regionales para preguntar en cuanto a alguna visita, talleres, algún colectivo docente que pueda necesitar en coordinación la visita de alguien. Hay comunicación, y cuando no se da por alguna prevención o vacancia del director o por licencia o quien está a cargo no tiene experiencia, esto llega a la sesión del Consejo, así como el trabajo de los directores trabajan con los padres los temas que se están realizando en los liceos.

Es un mandato que desde Inspección se trata de impulsar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Las conozco

Me llamó poderosamente la atención cuando estuvieron en un programa de *Desayunos Informales* porque no fue esa la orientación que acaba de referir la profesora Jaureguy.

Desde luego que debería estimularse la autonomía de los directores en ese sentido. Si eso hubiera ocurrido en 2012 yo no estaría acá; de repente seguía siendo directora.

Soy partidaria de todas esas cosas pero no es siempre así. Invito a la consejera Jaureguy que busque la nota en *Desayunos Informales*; recuerdo que estuvieron allí; pudieron haber estado en otro programa. Incluso estaban otras profesoras que no integran ese colectivo que lo propiciaban, cuyos nombres no recuerdo porque no las conozco; se puede buscar en el mismo programa. Inclusive los conductores del programa se mostraron sensibles por este lenguaje del "todes" y "todxs" que no sé ni pronunciar. Realmente llamó la atención. Ni siquiera tomé mi cuenta de *Twitter* porque estaba bastante molesta de escucharlas.

¿A contrario sensu quiere decir que están enterados de que el Mides está haciendo talleres? Así tengo que entenderlo. Me contestan sobre las inspecciones que lo tengo clarísimo.

A contrario sensu, ¿hay algún convenio con el Mides? ¿Quién controla a los talleristas?

SEÑOR NETTO (Wilson).- La discusión me parece muy rica y la idea no es distraerla con temas menores. Cuando la señora diputada Bianchi establece que si determinadas cuestiones se hubieran dado en un momento hubiera continuado en la

Dirección. En más de una oportunidad la diputada expresó que desarrolló su actividad docente durante cuarenta y dos años cuando el Estatuto prevé que el límite son cuarenta.

SEÑORA BIANCHI POLI (Bianchi).- Ya lo expliqué; sería bueno que leyera el escalafón. Me pasé al escalafón Q. Ya lo dijo otra vez. ¡Encima tiene mala memoria! Como me pasé al escalafón Q en el Estatuto tenía menos de treinta y cinco años.

El escalafón Q no se cuenta. ¡Ya se lo dije por segunda vez!

SEÑOR MOTTA (Laura).- La discusión que se dio en este ámbito ha sido muy rica. Además nos ayuda a reflexionar y a establecer posiciones sobre un tema que indudablemente no termina acá; continuará porque la dinámica de la sociedad así lo impone.

En primer lugar me referiré a los talleres que se están desarrollando y explicar de qué se trata. En la creación de los Centros Educativos Promotores de Derechos tenemos un acuerdo con el Mides donde trabaja con nuestra Dirección de Derechos Humanos desarrollando diferentes actividades. Supongo que se hace referencia a esos talleres, pero podemos analizarlo en la medida que nos acerquen las situaciones.

Tenemos sí un acuerdo con el Mides, existen sí Centros Educativos Promotores de Derechos que no son fijos sino que van cambiando de centros educativos tratando de establecer esta perspectiva de derecho e inclusión en base al derecho.

Una se siente tentada de hablar sobre muchos temas, pero voy a decir lo siguiente. Para cualquier persona y desde una perspectiva Aristotélica el hombre es un animal político, y esto implica que no puede ser concebido fuera de lo que Aristóteles en su momento llamaba la relación con el Estado, es decir, el ser ciudadano. Y el ser ciudadano implica siempre tener posturas en diferentes temas. Ninguno de los que somos docentes, personas, somos neutros y no tenemos una postura detrás que nos impulsa en la vida. Esto es un tema que es general.

Otro es el de la laicidad al que no voy a ingresar porque como es muy amplio insume más tiempo para debatir.

En los centros educativos todos los docentes, estudiantes y familias expresan esta relación y el hecho de ser personas reflexivas y que pueden aportar sus convicciones.

En lo que tiene que ver con el lenguaje, quiero señalar que hace muchos años tuvimos el privilegio de que Paulo Freire nos visitara

Recuerdo que frente a la Casa del Maestro, que había sido recientemente reabierta -porque esto fue inmediatamente después de recobrada la democracia-, Paulo Freire señaló la necesidad de que el lenguaje en los centros educativos fuera estándar y permitiera a los estudiantes insertarse en una sociedad muy diferente que, tal vez, no tenía la variedad lingüística propia del estudiante y su familia. Hoy están coexistiendo en nuestros centros educativos variedades lingüísticas traídas por los estudiantes, las familias y los propios docentes, y esa variedad lingüística no necesariamente tiene por qué ser la adoptada por el centro, sino que hay una variedad que es el lenguaje estándar sobre el cual estamos trabajando. Esto no significa desconocer que existen esas variedades, porque en ese caso desconoceríamos la identidad lingüística de las personas y creo que este es un riesgo que si no estamos atentos, también podemos correr.

Nosotros hemos establecido nuestro incipiente posicionamiento, el cual seguiremos debatiendo en la interna del Codicen y con los consejos, porque este no es un tema solamente del Consejo Directivo Central, sino de todos los consejos, y tenemos la apertura necesaria como para entender las dinámicas sociales e históricas y permitir el

libre desempeño de la ciudadanía, tanto en el ámbito general de la sociedad como en los centros educativos, que también es algo que tenemos que promover.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Simplemente, quisiera hacer una pregunta que me surgió por una de las últimas respuestas acerca de la presencia del Mides en los centros educativos. Sin entrar a considerar cuáles son las funciones del Mides porque, evidentemente, fue creado con una función específica, me gustaría saber si quienes concurren a los centros educativos son educadores o no y cuáles son las tareas que cumplen. Creo que es importante para nosotros, que trabajamos en el tema de la educación, tener conocimiento de este tipo de actividades que se realizan

Aquí también se mencionó lo relativo al Colectivo DiverGénTe y, obviamente, nosotros no nos oponemos a ese tipo de actividades porque, además, muchas veces enriquecen el proceso y apuntan para colaborar. Pero cuando se utiliza un idioma que no es el español por parte de un colectivo -por ese motivo surgía mi cuestionamiento original- a nosotros se nos prende una primera luz de alarma. La nota a la que nosotros hicimos referencia acerca del Colectivo DiverGénTe tenía que ver con eso ya que en la cartelera no se utilizaba el idioma español. Ahora surge el tema del Mides, como también el año pasado surgió el tema de las ONG que trabajan en el ámbito educativo -que no vamos a considerar ahora, pero que seguramente podrá ser motivo de otra convocatoria- y, en este caso, específicamente querría saber si quienes asisten desde el Mides son educadores o no; aquí se dijo que eran del área de derechos humanos, si no entendí mal, por lo que querría que se ahondara brevemente en esta información que se ha volcado a la Comisión.

(Diálogos)

SEÑOR SILVA (Robert).- En primer lugar, con respecto al lenguaje inclusivo comparto lo dicho por los colegas. Es un tema que hemos trabajado y discutido y estoy de acuerdo en que lo tenemos que definir con los consejos respectivos, pero creo que tiene que haber una resolución al respecto en el sentido que sea, aunque sería más o menos el que hemos expresado aquí, y esa resolución tendrá que aplicarse en todo el ámbito educativo público y privado habilitado.

En segundo término, las actividades que se están realizando -seguramente, lo dirá la consejera Motta- están enmarcadas dentro de un convenio suscrito y ya hemos pedido información. Una vez que la tengamos, con gusto la podremos proporcionar.

SEÑORA MOTTA (Laura).- Si se quisiera más información en cuanto a los centros promotores de derechos, esta figura en la página web del Mides y de la ANEP, dentro de los cometidos que tiene la ANEP en convenio con el Mides. Nosotros trabajamos en muchos aspectos en convenio con ministerios u otros organismos para poder desarrollar de mejor manera aquellos cometidos que tiene la educación, que está entendida como un derecho en la ley de educación y, además, también existe un lineamiento general sobre el tema de los derechos dentro de lo que son los principios expresados por la ley de educación. Por lo tanto, todo esto se enmarca dentro de lo que es la legislación actual y del cumplimiento de las funciones que se nos han encomendado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, agradecemos la presencia a las delegaciones del Consejo Directivo Central y del Consejo de Educación Secundaria.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de marzo de 2018.

Acta N°9

Resol. N° 52

Exp. 2018-25-1-001522

VISTO: El artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 por el que se asigna a la Administración Nacional de Educación Pública un monto de \$95.000.000 (pesos uruguayos noventa y cinco millones), incluidos aguinaldo y cargas legales con destino a financiar una partida por responsabilidad de gestión que se abonará a quienes desempeñen la función de Director de centros educativos.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo con lo dispuesto en el texto legal, se entiende pertinente abonar dicha partida durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018, la que será utilizada únicamente como base de cálculo para el aguinaldo y su monto será fijo por mes.

II) Que se pagará de la siguiente manera:

Período de desempeño	Fecha de pago
Marzo/Abril	Presupuesto mayo a pagar en junio de 2018
Mayo/Junio/Julio	Presupuesto agosto a pagar en setiembre de 2018
Agosto/Setiembre/Octubre	Presupuesto noviembre a pagar en diciembre de 2018
Noviembre/Diciembre	Complementaria Diciembre a pagar en enero de 2019.

III) Que quienes se beneficiarán de la percepción de la referida partida serán todos aquellos funcionarios que desempeñen la función de Director de centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 de la Ley N° 19.535 en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018.

IV) Que en atención a que la partida será considerada de forma mensual, en caso de que el funcionario que desempeñe la función de Director en carácter efectivo, suplente o interino deje de desempeñarla, el destinatario de la misma será el funcionario que sea designado para dicha función de acuerdo al procedimiento pertinente de aplicación a cada caso.

V) Que el pago será a la función y no a la persona, por lo que no se podrá liquidar más de una partida a la misma función de Director para un mismo día; dado que el hecho generador para

la liquidación y pago lo constituye la verificación del desempeño de la función.

VI) Que las Inspecciones de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Educación Técnico Profesional deberán remitir la información en tiempo y la nómina de funcionarios que se encuentren desempeñando efectivamente la función de Director, a las oficinas de Gestión Humana de sus respectivos Consejos, a efectos de poner en conocimiento con la antelación suficiente a las correspondientes oficinas liquidadoras.

VII) Que asimismo, las Inspecciones deberán remitir antes del 7° día hábil la información a las oficinas de Gestión Humana, quienes la enviarán procesada antes del 10° día del mes siguiente de cada periodo, a las oficinas liquidadoras para que puedan realizar las liquidaciones correspondientes.

VIII) Que para el caso del Consejo Directivo Central y del Consejo de Formación en Educación las dependencias de Gestión Humana registrarán y comunicarán, en iguales plazos que los establecidos en el numeral anterior, a las Haciendas respectivas los listados de funcionarios que se encuentran comprendidos para el pago de la partida.

IX) Que se considera conveniente mantener una reserva del 2% del total de la asignación establecida en el Artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017 a efectos de atender los imprevistos que puedan surgir.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1. Otorgar una partida mensual nominal de \$2140 (pesos uruguayos dos mil ciento cuarenta) a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018 la que se abonará de la siguiente manera:

Periodo de desempeño	Fecha de pago
Marzo/Abril	Presupuesto mayo a pagar en junio de 2018
Mayo/Junio/Julio	Presupuesto agosto a pagar en setiembre de 2018
Agosto/Setiembre/Octubre	Presupuesto noviembre a pagar en diciembre de 2018
Noviembre/Diciembre	Complementaria diciembre a pagar en enero de 2019

2. Disponer que en caso de que el funcionario que desempeñe la función de Director en carácter efectivo, suplente o interino deje de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

desempeñarla, el destinatario de la misma será el funcionario que sea designado para dicha función de acuerdo al procedimiento pertinente de aplicación a cada caso.

3. Establecer que la partida a distribuir se abonará en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

4. Establecer que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 la partida será utilizada únicamente como base de cálculo para el aguinaldo, por lo que no podrá ser considerada en la aplicación de ningún porcentaje.

5. Autorizar al Área de Contabilidad Financiera y a las Divisiones Haciendas de los Consejos a efectuar la liquidación y pago de las partidas a quienes desempeñen funciones de Directores según lo establecido.

6. Disponer que a los efectos de recabar la información necesaria para la liquidación y pago de la presente partida deberá procederse en los términos explicitados en los CONSIDERANDOS VI, VII y VIII.

7. Disponer que en los Consejos de Educación, las Inspecciones serán las responsables de registrar y comunicar el listado de quienes efectivamente ejerzan la función de Director en los centros educativos de la ANEP.

8. Establecer que para ello se deberán realizar las coordinaciones necesarias con las oficinas de Gestión Humana quien lo comunicará a las respectivas Haciendas.

9. Establecer que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Programa y Objeto del Gasto.

10. Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la realización de una reserva del 2% de la asignación otorgada en el Artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017.

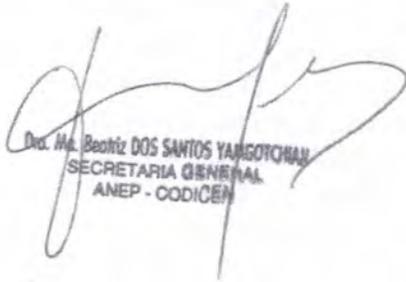
11. Disponer que de existir remanente en la reserva establecida en el numeral anterior la misma se distribuirá entre aquellos Directores que hayan percibido ocho o más partidas completas.

12. Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a los Consejos de Educación y de Formación en Educación.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y

Presupuesto, Gestión Humana, Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Oficinas de Gestión Humana de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a las Divisiones Planeamiento Administrativo del CEIP y del CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable del CERP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del CES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) -FUM-TEP, FENAPES, UFC, ATES, AFUTU y la Intergremial de Formación Docente.

Cumplido, archívese.



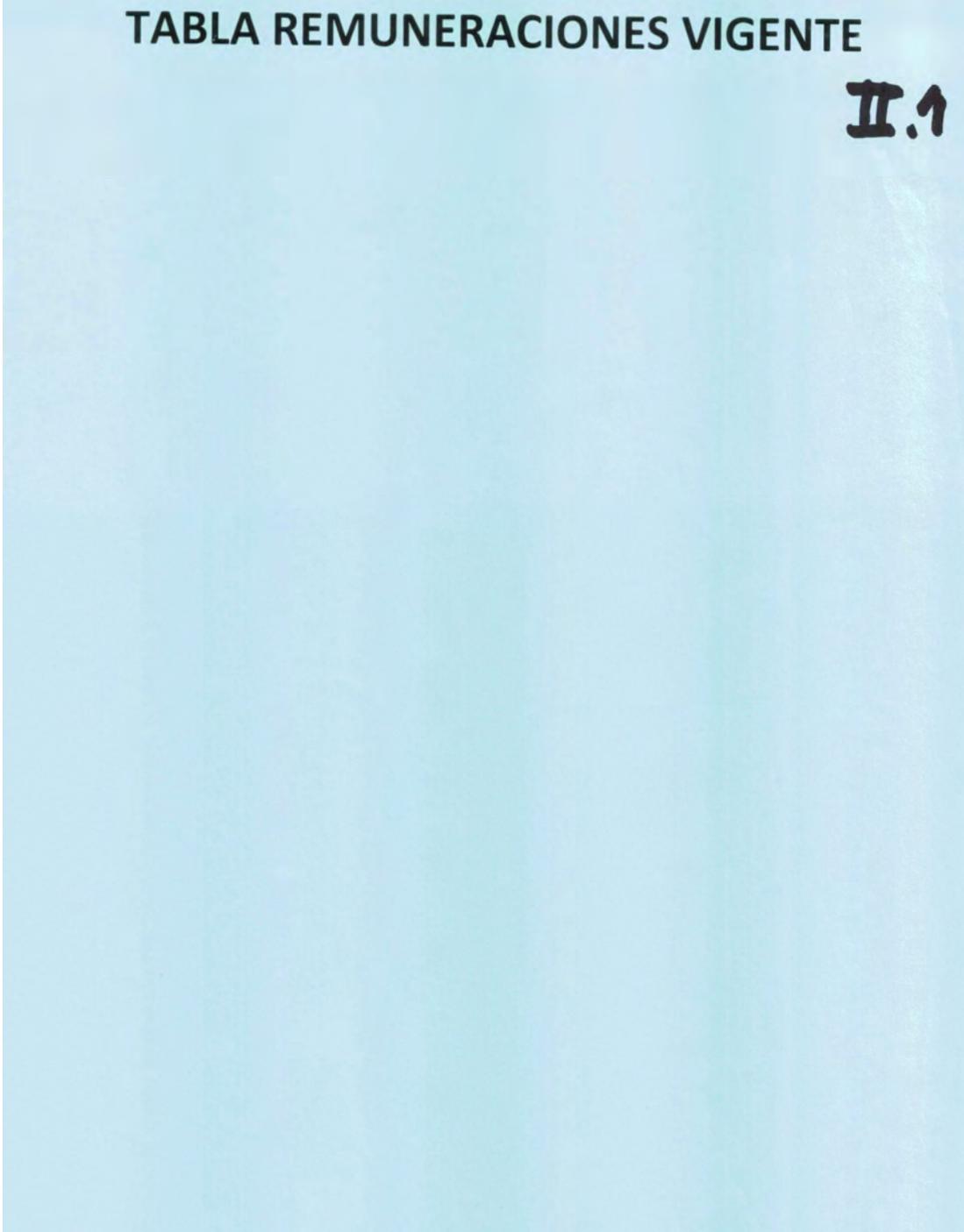
Dr. *Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN*
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marluvel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

TABLA REMUNERACIONES VIGENTE

II.1



ESCALAFONES P, Q Y R (No Incluye Secretarios) AÑO 2018
Valores Corrientes - Resolución de Presidencia N° 4 de 16/01/2018

Etc.	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPEN. PERMANENTE %	COMPEN. TAREAS EXTRAORD.	CPO %	GASTO DE REPRESENTACIÓN %	RECUP. SALARIAL 2006 048/023	RECUP. SALARIAL 01/01/2007 048/026	048/017 ANM. 01/05/03	TOTALES
P	Presidente del CODICEN	Sueldo Presidente de CODICEN Establecido por ley 18.437	68.444,63	30.800,08 45			15.879,14	5.065,46	5.667,43	1.429,10	144.636,20
P	Consejero del CODICEN	Sueldo Consejero CODICEN Ley 18.437	59.517,04	26.782,67 45			8.630,00	4.176,90	4.676,29	1.242,72	114.455,17
Q	Secretario General de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	53.565,35		38.586,34 69			2.356,88	4.456,21	1.118,44	100.083,22
Q	Secretario Administrativo de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	53.565,35		38.027,12 68			2.356,88	4.430,16	1.118,44	99.497,95
Q	Secretario Gral. Consejos de Educación y Formación en Educación	85% de Consejero de Consejos de Educación	45.530,57		32.323,06 68			2.003,34	3.765,64	950,69	84.573,30
R	Director General de Consejos de Educación y de Formación en Educación	85% de Presidente de CODICEN	58.177,88	26.180,05 45			15.003,81	4.028,45	4.509,54	1.214,77	109.114,50
R	Consejero de Consejos de Educación y de Formación en Educación	90% de Consejero de CODICEN	53.565,34	24.104,40 45			13.815,50	3.707,94	4.151,99	1.118,44	100.463,61
R	Directores Sectoriales y Asesor Letrado CODICEN, Auditor Interno Gral.- ANEP y Director de Comunicación Institucional de la ANEP	90% de Consejero de CODICEN	53.565,35		38.027,12 68			2.356,88	4.430,16	1.118,44	99.497,95
R	Gerentes de ANEP, Secretarios Académicos, Auditor Interno Central ANEP	85% de Consejero de CODICEN	50.589,46		39.083,40 74			2.225,95	4.331,71	1.056,30	97.286,82
R	Subdirector Sectorial CODICEN, Director Programa CETP, Director Campus Regionales de Educ. Técnica, Director de Planeamiento y Evaluación Educativa CES, Director de Gestión y Soporte de Enseñanza CES, Director de Gestión Administrativa CES, Director Formulación y Seguimiento presupuestal CES, Director de Desarrollo y Gestión en Informática del CES, Director de la División Tecnológica de la Información del CEIP y Secretarios Docentes de Consejos de Educación	80% de Consejero de CODICEN	47.613,64		34.796,06 70			2.095,01	3.984,26	994,19	89.483,16
R	Subdirector Dirección de Comunicación Institucional de la ANEP	80% de Consejero de CODICEN	47.613,64		33.801,88 68			2.095,00	3.937,90	994,15	88.442,57
R	Director de Área CODICEN, Director Depto. Comunicaciones del CETP y Director de Comunicaciones del CES	60% Sueldo Base Gerente ANEP	30.353,69		20.598,01 65	20.914,91 40		1.335,56	3.440,74	633,77	77.276,68
R	Secretario de Compilación de Normas	60% de Consejero de CODICEN	35.710,24		11.184,45 30	19.386,37 40		1.571,25	2.692,83	745,64	71.290,78
R	Pro Secretario Consejo de Educación y de Formación en Educación	60% de Consejero de Consejos de Educación	32.139,18		10.066,00 30	17.447,73 40		1.414,14	2.423,54	671,07	64.161,65
R	Asesor Letrado de Consejos de Educación	60% de Consejero de Consejos de Educación	32.139,18		15.098,99 45			1.414,14	2.423,54	671,07	51.746,92

100

DOCENTES - NIVEL INSPECTIVO Y DIRECTIVO - RETRIBUCIONES NOMINALES AÑO 2018

Docentes Titulados que ejercen funciones.

Valores Corrientes - Resolución de Presidente Nº 2 de 16/01/2018

INSPECTORES

Consejo de Educación Inicial y Primaria

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	99.645,60	102.297,68	97.484,41	115.576,34	118.758,83	121.941,33
Grado 2	87.272,25	103.385,67	106.222,82	109.059,98	103.910,81	123.246,91	126.651,50	130.056,09
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	116.317,65	110.807,98	131.479,40	135.122,35	138.765,29
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	124.098,26	118.202,10	140.305,04	144.203,53	148.102,02
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	132.411,14	126.102,06	149.734,46	153.905,97	158.077,47
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	141.283,75	134.533,96	159.798,80	164.261,71	168.724,61

Consejo de Educación Secundaria

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	99.645,60	102.297,68	97.484,41	115.576,34	118.758,83	121.941,33
Grado 2								
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	116.317,65	110.807,98	131.479,40	135.122,35	138.765,29
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	124.098,26	118.202,10	140.305,04	144.203,53	148.102,02
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	132.411,14	126.102,06	149.734,46	153.905,97	158.077,47
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	141.283,75	134.533,96	159.798,80	164.261,71	168.724,61

Consejo de Educación Técnico Profesional

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	99.645,60	102.297,68	97.484,41	115.576,34	118.758,83	121.941,33
Grado 2								
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	116.317,65	110.807,98	131.479,40	135.122,35	138.765,29
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	124.098,26	118.202,10	140.305,04	144.203,53	148.102,02
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	132.411,14	126.102,06	149.734,46	153.905,97	158.077,47
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	141.283,75	134.533,96	159.798,80	164.261,71	168.724,61

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES
Consejo de Educación Inicial y Primaria

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42				
Grado 2	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88	73.248,28	86.646,60	88.999,10	91.351,60
Grado 3	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05	77.004,87	91.130,49	93.612,82	96.095,14
Grado 4	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39	80.943,28	95.831,39	98.449,82	101.068,25
Grado 5	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40	85.092,11	100.783,45	103.545,26	106.307,08
Grado 6	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24	89.502,92	106.048,21	108.962,46	111.876,71
Grado 7								

Consejo de Educación Secundaria

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42				
Grado 2	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88	73.248,28	86.646,60	88.999,10	91.351,60
Grado 3	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05	77.004,87	91.130,49	93.612,82	96.095,14
Grado 4	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39	80.943,28	95.831,39	98.449,82	101.068,25
Grado 5	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40	85.092,11	100.783,45	103.545,26	106.307,08
Grado 6	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24	89.502,92	106.048,21	108.962,46	111.876,71
Grado 7	79.315,40	93.888,35	96.450,53	99.012,70	94.153,51	111.599,17	114.674,14	117.749,11

14

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES
Consejo de Educación Técnico Profesional

	2018 - 40 hs				2018- 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1 - Subdirector 3ra. Categoría	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42				
Grado 2 - Subdirector 2da. Categoría	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88	73.248,28	86.646,60	88.999,10	91.351,60
Grado 3 - Subdirector 1ra. Categoría	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05	77.004,87	91.130,49	93.612,82	96.095,14
Grado 4 - Dir. 4ta. Categoría	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39	80.943,28	95.831,39	98.449,82	101.068,25
Grado 5 - Dir. 3ra. Categoría	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40	85.092,11	100.783,45	103.545,26	106.307,08
Grado 6 - Dir. 2da. Categoría. Sub director Escuelas Técnicas de Florida, Maldonado, Arroyo Seco, Tacuarembó, Melo y Paysandú, Escuelas Técnicas Superiores de Mercedes, Las Piedras, Rivera, de Administración y Servicios y Marítima, Escuelas Tecnológicas Superiores de Administración y Servicios, Instituto Tecnológico Superior Salto y Escuela Superior de Informática	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24	89.502,92	106.048,21	108.962,46	111.876,71
Grado 7 - Dir. 1ra. Categoría	79.315,40	93.888,35	96.450,53	99.012,70	94.153,51	111.599,17	114.674,14	117.749,11
Asimilado a Gr1 Insp.	81.916,91	96.993,52	99.645,60	102.297,68	97.484,41	115.576,34	118.758,83	121.941,33
Asimilado a Gr.1 Insp.+20% s/ sueldo base	90.757,18	107.601,84	110.784,34	113.966,83	108.092,73	128.306,32	132.125,32	135.944,31

Consejo de Formación en Educación

	2018 - 40 hs				2018- 48 hs			
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 3 - asimilado G4 Insp.	102.430,40	121.499,27	124.942,93	128.386,60	122.100,59	144.983,23	149.115,63	153.248,03
Grado 2 - asimilado G1 Insp.	87.663,09	103.886,93	106.885,78	109.882,63	104.379,81	123.850,83	127.447,05	131.043,27
Grado 1 - asimilado G6 Escala Dirección	80.703,84	95.579,24	98.323,25	101.067,27	95.817,13	113.625,26	116.918,36	120.211,46

5

DOCENTES CEIP, CES y CETP- RETRIBUCIONES NOMINALES AÑO 2018

Docentes Titulados que ejercen docencia en el aula.

Valores Corrientes - Resolución de Presidente Nº 2 de 16/01/2018

Docente con 100% de la diferencia de Grado	Grados	Monto
Maestro 20 hs- Efectivos	1	29.398,51
Maestro 20 hs- Efectivos	2	30.777,38
Maestro 20 hs- Efectivos	3	32.150,37
Maestro 20 hs- Efectivos	4	34.046,36
Maestro 20 hs- Efectivos	5	36.144,88
Maestro 20 hs- Efectivos	6	38.444,80
Maestro 20 hs- Efectivos - 25 años actividad	7	48.269,12
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	1	29.308,33
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	2	30.682,50
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	3	32.051,54
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	4	33.941,87
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	5	36.033,69
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	6	38.327,09
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo - 25 años actividad	7	48.118,16
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	29.142,68
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	2	30.517,79
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	3	31.885,72
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	33.776,01
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	5	35.867,76
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	6	38.160,02
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - 25 años actividad	7	47.960,96
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	29.483,22
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	2	30.865,83
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	3	32.242,17
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	34.144,68
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	5	36.248,45
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	6	38.555,47
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - 25 años actividad	7	48.467,54
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	1	29.502,59
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	2	30.885,63
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	3	32.264,00
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	4	34.167,21
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	5	36.272,74
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	6	38.581,08
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo - 25 años actividad	7	48.455,74
Maestro TC (40 hs)	1	57.533,96
Maestro TC (40 hs)	2	58.836,38
Maestro TC (40 hs)	3	60.133,23
Maestro TC (40 hs)	4	62.034,01
Maestro TC (40 hs)	5	64.016,17
Maestro TC (40 hs)	6	66.188,56
Maestro TC (40 hs) - 25 años actividad	7	81.195,41
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	1	56.707,42
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	2	59.457,64
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	3	62.193,51
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	4	65.893,78
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	5	70.077,27
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	6	74.661,79
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo - 25 años actividad	7	94.263,68

DOCENTES CFE - RETRIBUCIONES NOMINALES - AÑO 2018

Docente con 100% de la diferencia de Grado	Grados	Monto
Profesor titulado 20hs	1	33.379,52
Profesor titulado 20hs	2	34.659,57
Profesor titulado 20hs	3	35.934,84
Profesor titulado 20hs	4	37.695,70
Profesor titulado 20hs	5	39.644,25
Profesor titulado 20hs	6	41.780,58
Profesor titulado 20hs - 25 años actividad	7	52.116,77
Profesor titulado 30hs	1	49.517,32
Profesor titulado 30hs	2	51.437,40
Profesor titulado 30hs	3	53.350,31
Profesor titulado 30hs	4	55.958,30
Profesor titulado 30hs	5	58.881,13
Profesor titulado 30hs	6	62.085,62
Profesor titulado 30hs - 25 años actividad	7	77.589,90
Profesor titulado 40hs	1	65.202,88
Profesor titulado 40hs	2	67.762,99
Profesor titulado 40hs	3	70.313,53
Profesor titulado 40hs	4	73.756,06
Profesor titulado 40hs	5	77.653,16
Profesor titulado 40hs	6	81.925,81
Profesor titulado 40hs - 25 años actividad	7	102.598,18

NO DOCENTES - RETRIBUCIONES NOMINALES AÑO 2018
 Valores Corrientes - Resolución de Presidencia Nº 2 de 16/01/2018

30 Horas

Grados (1)	CEIP	CODICEN - CES - CETP - CFE
16	44.893,94	44.976,70
15	43.354,06	43.424,36
14	41.347,20	41.401,31
13	39.840,12	39.882,03
10 (2)	46.493,18	46.589,48
7	30.110,96	30.074,25
5	27.232,13	27.172,15
3	24.671,13	24.590,44
2	23.223,23	23.130,84
1	21.815,10	21.711,32

40 Horas

Grados (1)	CEIP	CODICEN - CES - CETP - CFE
16	56.237,16	56.324,14
15	54.290,81	54.362,05
14	51.759,13	51.809,90
13	49.853,42	49.888,80
10 (2)	57.962,20	58.064,12
7	37.571,47	37.507,57
5	33.938,77	33.845,50
3	30.695,78	30.576,31
2	28.878,57	28.744,41
1	27.101,80	26.953,28

(1) Grado Base y Diferencia de Grado por Concurso para todos los Escalafones No Docentes
 (2) Con Compensación por Permanencia a la Orden

TABLA PROYECTOS INTERNACIONALES - PERSONAL CONTRATADO POR LA ANEP AÑO 2018
Valores Corrientes -Resolución N°3 de Presidente 16/01/2018

Cargo	Tiempo Completo 40 horas	
	Nominal	
Coordinador General	107.710	
Administrador Gral del Proyecto/Director Técnico	95.868	
Contador, Arquitecto, Jefe Experto Técnico	89.157	
Experto A	81.001	
Experto B	71.772	
Experto C / Asistente Profesional	66.749	
Asistente Técnico A	56.434	
Asistente Técnico B	50.573	
Ayudante A /Secretaria Jefe	45.257	
Ayudante B /Secretaria	41.263	
Auxiliar A	26.277	
Auxiliar B	15.766	

TABLA PROYECTOS INTERNACIONALES - PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ANEP AÑO 2018
Valores Corrientes -Resolución N°3 de Presidente 16/01/2018

Cargo	Tiempo Completo 40 horas		Tiempo Completo 40 horas	
	Total Nominal	Nominal	CPO (1)	CIE (2)
Coordinador General	99.424	99.424	-	-
Administrador Gral del Proyecto/Director Técnico	88.493	48.622	25.284	14.587
Contador, Arquitecto, Jefe Experto Técnico	82.296	45.218	23.513	13.565
Experto A	74.774	42.055	21.364	11.355
Experto B	66.252	39.110	18.929	8.213
Experto C / Asistente Profesional	61.615	36.373	17.604	7.638
Asistente Técnico A	52.094	33.827	14.884	3.383
Asistente Técnico B	46.683	31.458	13.338	1.887
Ayudante A /Secretaria Jefe	41.780	29.258	11.937	585
Ayudante B /Secretaria	38.090	26.543	10.883	664
Auxiliar A	23.701	16.217	6.772	712
Auxiliar B	14.222	9.728	4.063	431

(1) Compensación por Permanencia a la Orden 40%

(2) Compensación por Tareas Extraordinarias

NOTA: el monto nominal se constituye por el sueldo que percibe el funcionario en su cargo de origen al que se le adiciona una compensación hasta llegar a los montos nominales asociados a cada categoría.

16

17

ESCALAFONES P, Q Y R (No incluye Secretarios) AÑO 2018
 Valores Corrientes - Resolución de Presidencia N° 4 de 16/01/2018

Esc.	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPEN. DEDICACIÓN PERMANENTE %	COMPEN. TAREAS EXTRAORD.	%	CFO	%	GASTO DE REPRESENTACIÓN	%	RECUP. SALARIAL 2006 041/073	RECUP. SALARIAL 01/01/2007 048/026	048/017 AUM. 01/05/03	TOTALES
P	Presidente del CODICEN	Sueldo Presidente de CODICEN Establecido por ley 18.437	68.444,63	30.800,08 45					15.879,14	17.350,36 32	5.065,46	5.667,43	1.429,10	144.636,20
P	Consejero del CODICEN	Sueldo Consejero CODICEN Ley 18.437	59.517,04	26.782,67 45					8.630,00	9.429,55 20	4.176,90	4.676,29	1.242,72	114.455,17
Q	Secretario General de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	53.565,35		38.586,34 69						2.356,88	4.456,21	1.118,44	100.083,22
Q	Secretario Administrativo de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	53.565,35		38.027,12 68						2.356,88	4.430,16	1.118,44	99.497,95
Q	Secretario Gral. Consejos de Educación y Formación en Educación	85% de Consejero de Consejos de Educación	45.530,57		32.323,06 68						2.003,34	3.765,64	950,69	84.573,30
R	Director General de Consejos de Educación y de Formación en Educación	85% de Presidente de CODICEN	58.177,88	26.180,05 45					15.003,81		4.028,45	4.509,54	1.214,77	109.114,50
R	Consejero de Consejos de Educación y de Formación en Educación	90% de Consejero de CODICEN	53.565,34	24.104,40 45					13.815,50		3.707,94	4.151,99	1.118,44	100.463,61
R	Directores Sectoriales y Asesor Letrado CODICEN, Auditor Interno Gral. ANEP y Director de Comunicación Institucional de la ANEP	90% de Consejero de CODICEN	53.565,35		38.027,12 68						2.356,88	4.430,16	1.118,44	99.497,95
R	Gerentes de ANEP, Secretarios Académicos, Auditor Interno Central ANEP	85% de Consejero de CODICEN	50.589,46		39.083,40 74						2.225,95	4.331,71	1.056,30	97.286,82
R	Subdirector Sectorial CODICEN, Director Programa CETP, Director Campus Regionales de Educ. Técnica, Director de Planeamiento y Evaluación Educativa CES, Director de Gestión y Soporte de Enseñanza CES, Director de Gestión Administrativa CES, Director Formulación y Seguimiento presupuesto CES, Director de Desarrollo y Gestión en Informática del CES, Director de la División Tecnologías de la Información del CEIP y Secretarios Docentes de Consejos de Educación	80% de Consejero de CODICEN	47.613,64		34.796,06 70						2.095,01	3.984,26	994,19	89.483,16
R	Subdirector Dirección de Comunicación Institucional de la ANEP	80% de Consejero de CODICEN	47.613,64		33.801,88 68						2.095,00	3.937,90	994,15	88.442,57
R	Director de Área CODICEN, Director Depto. Comunicaciones del CETP y Director de Comunicaciones del CES	60% Sueldo Base Gerente ANEP	30.353,69		20.598,01 65						1.335,56	3.440,74	633,77	77.276,68
R	Secretario de Compilación de Normas	60% de Consejero de CODICEN	35.710,24		11.184,45 30						1.571,25	2.692,83	745,64	71.290,78
R	Pro Secretario Consejo de Educación y de Formación en Educación	60% de Consejero de Consejos de Educación	32.139,18		10.066,00 30						1.414,14	2.423,54	671,07	64.161,65
R	Asesor Letrado de Consejos de Educación	60% de Consejero de Consejos de Educación	32.139,18		15.098,99 45						1.414,14	2.423,54	671,07	51.746,92

DOCENTES - NIVEL INSPECTIVO Y DIRECTIVO - RETRIBUCIONES NOMINALES AÑO 2018

Docentes Titulados que ejercen Junciones.

Valores Corrientes - Resolución de Presidente Nº 2 de 16/01/2018

INSPECTORES

Consejo de Educación Inicial y Primaria

	2018 - 40 hs			2018- 48 hs		
	menos 25 años	25 años	32 años	menos 25 años	25 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	102.297,68	97.484,41	115.576,34	121.941,33
Grado 2	87.272,25	103.385,67	106.222,82	103.910,81	123.246,91	130.056,09
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	110.807,98	131.479,40	138.765,29
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	118.202,10	140.305,04	148.102,02
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	126.102,06	149.734,46	158.077,47
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	134.533,96	159.798,80	168.724,61

Consejo de Educación Secundaria

	2018 - 40 hs			2018- 48 hs		
	menos 25 años	25 años	32 años	menos 25 años	25 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	102.297,68	97.484,41	115.576,34	121.941,33
Grado 2	(No hay cargos en la estructura)					
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	110.807,98	131.479,40	138.765,29
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	118.202,10	140.305,04	148.102,02
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	126.102,06	149.734,46	158.077,47
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	134.533,96	159.798,80	168.724,61

Consejo de Educación Técnico Profesional

	2018 - 40 hs			2018- 48 hs		
	menos 25 años	25 años	32 años	menos 25 años	25 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	102.297,68	97.484,41	115.576,34	121.941,33
Grado 2	(No hay cargos en la estructura)					
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	110.807,98	131.479,40	138.765,29
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	118.202,10	140.305,04	148.102,02
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	126.102,06	149.734,46	158.077,47
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	134.533,96	159.798,80	168.724,61

107

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES
Consejo de Educación Inicial y Primaria

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menor 25 años	25 años	28 años	32 años	menor 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42				
Grado 2	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88	73.248,28	86.646,60	88.999,10	91.351,60
Grado 3	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05	77.004,87	91.130,49	93.612,82	96.095,14
Grado 4	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39	80.943,28	95.831,39	98.449,82	101.068,25
Grado 5	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40	85.092,11	100.783,45	103.545,26	106.307,08
Grado 6	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24	89.502,92	106.048,21	108.962,46	111.876,71
Grado 7								

Consejo de Educación Secundaria

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs			
	menor 25 años	25 años	28 años	32 años	menor 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42				
Grado 2	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88	73.248,28	86.646,60	88.999,10	91.351,60
Grado 3	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05	77.004,87	91.130,49	93.612,82	96.095,14
Grado 4	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39	80.943,28	95.831,39	98.449,82	101.068,25
Grado 5	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40	85.092,11	100.783,45	103.545,26	106.307,08
Grado 6	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24	89.502,92	106.048,21	108.962,46	111.876,71
Grado 7	79.315,40	93.888,35	96.450,53	99.012,70	94.153,51	111.599,17	114.674,14	117.749,11

19

10

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES
Consejo de Educación Técnico Profesional

	2018 - 40 hs					2018 - 48 hs				
	menos 25 años	25 años	28 años	31 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	31 años	32 años
Grado 1 - Subdirector 3ra. Categoría	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42						
Grado 2 - Subdirector 2da. Categoría	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88		73.248,28	86.646,60	88.999,10	91.351,60	
Grado 3 - Subdirector 1ra. Categoría	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05		77.004,87	91.130,49	93.612,82	96.095,14	
Grado 4 - Dir. 4ta. Categoría	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39		80.943,28	95.831,39	98.449,82	101.068,25	
Grado 5 - Dir. 3ra. Categoría	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40		85.092,11	100.783,45	103.545,26	106.307,08	
Grado 6 - Dir. 2da. Categoría. Sub director Escuelas Técnicas de Florida, Maldonado, Arroyo Seco, Tacuarembó, Melo y Paysandú. Escuelas Técnicas Superiores de Mercedes, Las Piedras, Rivera, de Administración y Servicios de Maritima, Escuelas Tecnológicas Superiores de Administración y Servicios, Instituto Tecnológico Superior Salto y Escuela Superior de Informática	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24		89.502,92	106.048,21	108.962,46	111.876,71	
Grado 7 - Dir. 1ra. Categoría	79.315,40	93.888,35	96.450,53	99.012,70		94.153,51	111.599,17	114.674,14	117.749,11	
Asimilado a Gr1 Insp.	81.916,91	96.993,52	99.645,60	102.297,68		97.484,41	115.576,34	118.758,83	121.941,33	
Asimilado a Gr.1 Insp.+20% /sueldo base	90.757,18	107.601,84	110.784,34	113.966,83		108.092,73	128.306,32	132.125,32	135.944,31	

Consejo de Formación en Educación

	2018 - 40 hs				2018 - 48 hs				
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	
Grado 3 - asimilado G4 Insp.	102.430,40	121.499,27	124.942,93	128.386,60		122.100,59	144.983,23	149.115,63	153.248,03
Grado 2 - asimilado G1 Insp.	87.663,09	103.888,93	106.885,78	109.882,63		104.379,81	123.850,83	127.447,05	131.043,27
Grado 1 - asimilado Gr6 Escala Dirección	80.703,84	95.579,24	98.323,25	101.067,27		95.817,13	113.625,26	116.518,36	120.211,46

DOCENTES CEIP, CÉS y CETP- RETRIBUCIONES NOMINALES AÑO 2018

Docentes Titulados que ejercen docencia en el aula.

Valores Corrientes - Resolución de Presidente N° 2 de 16/01/2018

Docente con 100% de la diferencia de Grado	Grados	Monto
Maestro 20 hs- Efectivos	1	29.398,51
Maestro 20 hs- Efectivos	2	30.777,38
Maestro 20 hs- Efectivos	3	32.150,37
Maestro 20 hs- Efectivos	4	34.046,36
Maestro 20 hs- Efectivos	5	36.144,88
Maestro 20 hs- Efectivos	6	38.444,80
Maestro 20 hs- Efectivos - 25 años actividad	7	48.269,12
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	1	29.308,33
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	2	30.682,50
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	3	32.051,54
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	4	33.941,87
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	5	36.033,69
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo	6	38.327,09
Prof.1er.Ciclo titulado 20hs Efectivo - 25 años actividad	7	48.118,16
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	29.142,68
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	2	30.517,79
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	3	31.885,72
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	33.776,01
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	5	35.867,76
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	6	38.160,02
Prof. 1er.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - 25 años actividad	7	47.960,96
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	29.483,22
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	2	30.865,83
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	3	32.242,17
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	34.144,68
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	5	36.248,45
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	6	38.555,47
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - 25 años actividad	7	48.467,54
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	1	29.502,59
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	2	30.885,63
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	3	32.264,00
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	4	34.167,21
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	5	36.272,74
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo	6	38.581,08
Prof. 2do.Ciclo 20 hs titulado Efectivo - 25 años actividad	7	48.455,74
Maestro TC (40 hs)	1	57.533,96
Maestro TC (40 hs)	2	58.836,38
Maestro TC (40 hs)	3	60.133,23
Maestro TC (40 hs)	4	62.034,01
Maestro TC (40 hs)	5	64.016,17
Maestro TC (40 hs)	6	66.188,56
Maestro TC (40 hs) - 25 años actividad	7	81.195,41
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	1	56.707,42
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	2	59.457,64
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	3	62.193,51
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	4	65.893,78
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	5	70.077,27
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo	6	74.661,79
Prof. 1er.Ciclo 40 hs titulado s/Tiempo Extendido Efectivo - 25 años actividad	7	94.263,68

DOCENTES CFE - RETRIBUCIONES NOMINALES - AÑO 2018

Docente con 100% de la diferencia de Grado	Grados	Monto
Profesor titulado 20hs	1	33.379,52
Profesor titulado 20hs	2	34.659,57
Profesor titulado 20hs	3	35.934,84
Profesor titulado 20hs	4	37.695,70
Profesor titulado 20hs	5	39.644,25
Profesor titulado 20hs	6	41.780,58
Profesor titulado 20hs - 25 años actividad	7	52.116,77
Profesor titulado 30hs	1	49.517,32
Profesor titulado 30hs	2	51.437,40
Profesor titulado 30hs	3	53.350,31
Profesor titulado 30hs	4	55.958,30
Profesor titulado 30hs	5	58.881,13
Profesor titulado 30hs	6	62.085,62
Profesor titulado 30hs - 25 años actividad	7	77.589,90
Profesor titulado 40hs	1	65.202,88
Profesor titulado 40hs	2	67.762,99
Profesor titulado 40hs	3	70.313,53
Profesor titulado 40hs	4	73.756,06
Profesor titulado 40hs	5	77.653,16
Profesor titulado 40hs	6	81.925,81
Profesor titulado 40hs - 25 años actividad	7	102.598,18

12

NO DOCENTES - RETRIBUCIONES NOMINALES AÑO 2018

Valores Corrientes - Resolución de Presidencia Nº 2 de 16/01/2018

30 Horas

Grados (1)	CEIP	CODICEN - CES - CETP - CFE
16	44.893,94	44.976,70
15	43.354,06	43.424,36
14	41.347,20	41.401,31
13	39.840,12	39.882,03
10 (2)	46.493,18	46.589,48
7	30.110,96	30.074,25
5	27.232,13	27.172,15
3	24.671,13	24.590,44
2	23.223,23	23.130,84
1	21.815,10	21.711,32

40 Horas

Grados (1)	CEIP	CODICEN - CES - CETP - CFE
16	56.237,16	56.324,14
15	54.290,81	54.362,05
14	51.759,13	51.809,90
13	49.853,42	49.888,80
10 (2)	57.962,20	58.064,12
7	37.571,47	37.507,57
5	33.938,77	33.845,50
3	30.695,78	30.576,31
2	28.878,57	28.744,41
1	27.101,80	26.953,28

(1) Grado Base y Diferencia de Grado por Concurso para todos los Escalafones No Docentes

(2) Con Compensación por Permanencia a la Orden

TABLA PROYECTOS INTERNACIONALES - PERSONAL CONTRATADO POR LA ANEP AÑO 2018
Valores Corrientes - Resolución N°3 de Presidente 16/01/2018

Cargo	Tiempo Completo 40 horas	
	Nominal	
Coordinador General	107.710	
Administrador Gral del Proyecto/Director Técnico	95.868	
Contador, Arquitecto, Jefe Experto Técnico	89.157	
Experto A	81.001	
Experto B	71.772	
Experto C / Asistente Profesional	66.749	
Asistente Técnico A	56.434	
Asistente Técnico B	50.573	
Ayudante A /Secretaría Jefe	45.257	
Ayudante B /Secretaría	41.263	
Auxiliar A	26.277	
Auxiliar B	15.766	

TABLA PROYECTOS INTERNACIONALES - PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ANEP AÑO 2018
Valores Corrientes -Resolución N°3 de Presidente 16/01/2018

Cargo	Tiempo Completo 40 horas			CIE (2)
	Total Nominal	Nominal	CPO (1)	
Coordinador General	99.424	99.424	-	-
Administrador Gral del Proyecto/Director Técnico	88.493	48.622	25.284	30%
Contador, Arquitecto, Jefe Experto Técnico	82.296	45.218	23.513	30%
Experto A	74.774	42.055	21.364	27%
Experto B	66.252	39.110	18.929	21%
Experto C / Asistente Profesional	61.615	36.373	17.604	21%
Asistente Técnico A	52.094	33.827	14.884	10%
Asistente Técnico B	46.683	31.458	13.338	6%
Ayudante A /Secretaría Jefe	41.780	29.258	11.937	2%
Ayudante B /Secretaría	38.090	26.543	10.883	2,5%
Auxiliar A	23.701	16.217	6.772	4,39%
Auxiliar B	14.222	9.728	4.063	4,43%

(1) Compensación por Permanencia a la Orden 40%

(2) Compensación por Tareas Extraordinarias

NOTA: el monto nominal se constituye por el sueldo que percibe el funcionario en su cargo de origen al que se le adiciona una compensación hasta llegar a los montos nominales asociados a cada categoría.

13

**COMPARATIVO SALARIO DIF.
TODOS COBRAR GRADO DOCENTE
DOCENTES – DIRECTORES**

II.2

RETRIBUCIONES NOMINALES - CEIP - CES - CETP
AÑO 2018

INSPECTORES	2018 - 40 hs						2018 - 48 hs					
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	81.916,91	96.993,52	99.645,60	102.297,68	97.484,41	115.576,34	118.758,83	121.941,33	115.576,34	123.246,91	126.651,50	130.056,09
Grado 2	87.272,25	103.385,67	106.222,82	109.059,98	103.910,81	123.246,91	126.651,50	130.056,09	103.910,81	131.479,40	135.122,35	138.765,29
Grado 3	93.019,89	110.246,07	113.281,86	116.317,65	110.807,98	131.479,40	135.122,35	138.765,29	110.807,98	144.203,53	148.102,02	152.000,51
Grado 4	99.181,66	117.600,78	120.849,52	124.098,26	118.202,10	140.305,04	144.203,53	148.102,02	118.202,10	149.734,46	153.905,97	158.077,47
Grado 5	105.764,96	125.458,62	128.934,88	132.411,14	126.102,06	149.734,46	153.905,97	158.077,47	126.102,06	159.798,80	164.261,71	168.724,61
Grado 6	112.791,54	133.845,57	137.564,66	141.283,75	134.533,96	159.798,80	164.261,71	168.724,61	134.533,96	168.724,61	173.191,52	177.658,42

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES	2018 - 40 hs						2018 - 48 hs					
	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años	menos 25 años	25 años	28 años	32 años
Grado 1	57.218,47	67.513,38	69.311,90	71.110,42	71.110,42	86.646,60	88.999,10	91.351,60	71.110,42	91.351,60	93.612,82	96.095,14
Grado 2	61.919,79	73.124,89	75.085,89	77.046,88	77.046,88	91.130,49	93.612,82	96.095,14	77.046,88	93.612,82	96.095,14	98.449,82
Grado 3	65.037,00	76.845,60	78.914,33	80.983,05	80.983,05	95.831,39	98.449,82	101.068,25	80.983,05	98.449,82	101.068,25	103.545,26
Grado 4	68.321,44	80.765,92	82.948,16	85.130,39	85.130,39	100.783,45	103.545,26	106.307,08	85.130,39	103.545,26	106.307,08	108.962,46
Grado 5	71.794,91	84.911,86	87.214,13	89.516,40	89.516,40	106.048,21	108.962,46	111.876,71	89.516,40	108.962,46	111.876,71	114.674,14
Grado 6	75.442,45	89.265,58	91.693,91	94.122,24	94.122,24	111.599,17	114.674,14	117.749,11	94.122,24	111.599,17	114.674,14	117.749,11
Grado 7	79.315,40	93.888,35	96.450,53	99.012,70	99.012,70	117.749,11	120.821,58	123.893,46	99.012,70	117.749,11	120.821,58	123.893,46

SALARIOS DOCENTES	Maestro 40 hs		Prof. 1er. Ciclo - 20 hs		Prof. 2do. Ciclo - 20 hs		Prof. 1er. Ciclo - TE - 20 hs		Prof. 2do. Ciclo - TE - 20 hs		Prof. 1er. Ciclo - TE - 40 HS	
	Maestro 20 hs	Maestro 40 hs	Prof. 1er. Ciclo - 20 hs	Prof. 1er. Ciclo - TE - 20 hs	Prof. 2do. Ciclo - 20 hs	Prof. 2do. Ciclo - TE - 20 hs	Prof. 1er. Ciclo - TE - 20 hs	Prof. 1er. Ciclo - TE - 40 HS	Prof. 2do. Ciclo - TE - 20 hs	Prof. 2do. Ciclo - TE - 40 HS	Prof. 1er. Ciclo - TE - 40 HS	Prof. 1er. Ciclo - TE - 40 HS
Grado 1	29.398,51	57.533,96	29.308,33	29.142,68	29.502,59	29.483,22	29.502,59	56.707,42	29.483,22	29.483,22	56.707,42	56.707,42
Grado 2	30.777,38	58.836,38	30.682,50	30.517,79	30.885,63	30.865,83	30.885,63	59.457,64	30.865,83	30.865,83	59.457,64	59.457,64
Grado 3	32.150,37	60.133,23	32.051,54	31.885,72	32.264,00	32.242,17	32.264,00	62.193,51	32.242,17	32.242,17	62.193,51	62.193,51
Grado 4	34.046,36	62.034,01	33.941,87	33.776,01	34.167,21	34.144,68	34.167,21	65.893,78	34.144,68	34.144,68	65.893,78	65.893,78
Grado 5	36.144,88	64.016,17	36.033,69	35.867,76	36.272,74	36.248,45	36.272,74	70.077,27	36.248,45	36.248,45	70.077,27	70.077,27
Grado 6	38.444,80	66.188,56	38.327,09	38.160,02	38.581,08	38.555,47	38.581,08	74.661,79	38.555,47	38.555,47	74.661,79	74.661,79
Grado 7 - con antigüedad 25 años	48.269,12	81.195,41	48.118,16	47.960,96	48.455,74	48.467,54	48.455,74	94.263,68	48.467,54	48.467,54	94.263,68	94.263,68

14

15

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) Y ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA MISMA

En Montevideo, a los 21 días del mes de diciembre de 2015, entre POR UNA PARTE: la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) representada en este acto por el Presidente del Consejo Directivo Central de dicho organismo Prof. Wilson Netto, la Consejera Prof. Laura Motta, la Secretaria General Esc. María Beatriz Dos Santos, Director Sectorial Ec. Héctor Bouzón, la Técnica en Administración Sra. Rosario Boggio, con domicilio en Avda. Libertador N°1409; Y POR OTRA PARTE Fernando Pereira (FUM/TEP), Elbia Pereira (FUM/TEP), José Olivera (FENAPES), Raúl Gil y Juan Bernassa (Intergremial de Formación Docente) y EN PRESENCIA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto representada por Cr. Juan Carlos Herrera, el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Director de la Asesoría Macroeconómica Ec. Andrés Masoller y el Sr. Alejandro Zavala y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado por el Mtro. Ernesto Murro, el Director de Trabajo Juan Castillo y las Dras. Carolina Panizza y Alessandra Raso, arriban al presente acuerdo.

PRIMERO: El presente convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: A partir del 1° de enero de 2016 se aplicarán anualmente ajustes generales a los trabajadores comprendidos en la A.N.E.P de conformidad con lo establecido por el Art.4 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

TERCERO: Las partes convienen promover las siguientes modificaciones a la aplicación de la limitante establecida por el inciso 1° del Art.105 de la Ley Especial N°7 (tope del 90%) del 23.12.1983: a) que a los funcionarios que efectivamente presten funciones en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y en el Consejo de Formación en Educación, se aplique como único límite el 90 % de la retribución correspondiente al Jerarca del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" y b) exceptuar de la base de cálculo para la fijación del tope mencionado las partidas por concepto de Prima por 28 y 32 años de actividad docente, por 25 y 30 años de actividad no docente, Compensación por Presentismo, el pago por participación en Tribunales de Concurso.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

CUARTO: Los firmantes de este convenio acuerdan que, durante el período 2016-2017, los salarios correspondientes a la masa salarial de los actuales funcionarios del Consejo Educación Inicial y Primaria y de los funcionarios docentes de los Consejos de Educación Secundaria y de Formación en Educación, se incrementarán en términos reales con la intención de:

- alcanzar en el año 2020 un salario nominal como mínimo de 25.000 pesos a precios de enero de 2015 para los funcionarios docentes (incluye compensación por aula o titulación a valores actuales) grado uno, con una carga horaria de trabajo de 20 horas semanales, manteniendo la variación entre grados correspondiente a la escala salarial del docente segundo ciclo Tiempo Extendido.
- alcanzar en el año 2020 un salario nominal como mínimo de 23.455 pesos a precios de enero de 2015 para los funcionarios no docentes, grado uno, con una carga horaria de trabajo de 40 horas semanales, manteniendo la actual variación entre grados.
- incrementar el salario real de los Inspectores, Directores y Subdirectores en un mínimo de 17,10% en el período 2016-2020.

QUINTO: A efectos de avanzar en lo establecido en el artículo cuarto en los primeros dos años el Poder Ejecutivo incluyó en su mensaje presupuestal las siguientes partidas:

- a) Para el año 2016 una partida de 1.052.524.000 pesos con la siguiente composición:
 - Docentes: 781.669.000 pesos
 - No docentes: 169.832.000 pesos
 - Inspectores, Directores y Subdirectores: 101.023.000 pesos

- b) A partir del 1° de enero de 2017 una partida de 2.281.134.000 pesos con la siguiente composición:
 - Docentes: 1.728.090.000 pesos
 - No docentes: 347.756.000 pesos
 - Inspectores, Directores y Subdirectores: 205.288.000 pesos

16

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17

Estos montos no incluyen las partidas adicionales que puedan ser asignadas por el Parlamento Nacional destinadas a financiar la creación de nuevos cargos asociados a los nuevos proyectos de infraestructura desarrollados en el periodo.

SEXTO: En 2016 se asignará una partida anual de 125.000.000 pesos y a partir del 2017 se asignará una partida anual de 150.000.000 pesos destinados a financiar el incremento de las retribuciones vinculadas con la reducción de inequidades salariales adicionales a las ya incorporadas en el artículo QUINTO. Los firmantes definirán el destino específico de esta partida, tal como se viene realizando, antes del treinta de abril de 2016.

SEPTIMO: Los firmantes de este convenio conformarán un grupo de trabajo con el objetivo de revisar y modificar el mecanismo de asignación de toda la partida actual de Presentismo de 887.294.000 de pesos con la que cuenta la A.N.E.P con el objetivo de mejorar los resultados en términos de asistencia de los docentes y no docentes. Las modificaciones al mecanismo actual se realizarán antes del treinta de abril de 2016.

OCTAVO: En 2016 se asignará una partida presupuestal de 50.000.000 pesos destinada a incrementar la partida actual de presentismo; y a partir de 2017 esta partida se incrementará en 63.000.000 pesos. De esta forma en 2017 la partida total de presentismo será de 1.000.000.000 pesos.

NOVENO: Las partes se comprometen al cumplimiento de los cronogramas establecidos en los calendarios dispuestos en los actuales planes y programas de estudio de la ANEP.

DECIMO: Las partes se comprometen a no realizar acciones que contradigan lo establecido en el presente convenio.

En el caso de existir controversias entre las partes en relación a la aplicación del presente convenio y a lo establecido en el mismo, se convocará un ámbito bipartito en un plazo máximo de 72 horas; de no alcanzarse acuerdo en ese nivel, se tratará en igual plazo en la Mesa de Negociación prevista en el artículo 14o. de la Ley N° 18.508 de fecha 26 de junio de 2009 y de subsistir la diferencia, podrá solicitarse que el tema sea discutido en el ámbito del Consejo Superior de Negociación Colectiva en el Sector Público.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

18

DECIMO PRIMERO: Quedan excluidas del alcance de este compromiso, la adhesión a medidas sindicales ajenas a lo convenido y las convocadas con carácter general por el PIT CNT, la CSEU o el conjunto del Sector Público-Estatal. Esta cláusula regirá hasta el 1º de abril de 2017.

DECIMO SEGUNDO Cláusulas Declarativas

- a) El Poder Ejecutivo deja expresado en este convenio su buena fe en relación a acompañar la continuidad de los aumentos salariales posteriores al presente convenio, sin perjuicio de que la posibilidad de seguir avanzando dependerá de la evolución de la situación macro-económica.
- b) El Poder Ejecutivo, asimismo, declara su compromiso de avanzar hacia la concreción de la normativa necesaria para extender a los trabajadores de la Educación Pública los beneficios de la Ley 19.161 del 1º de noviembre de 2013, así como también extender los derechos que otorga el BPS a los trabajadores de la actividad privada en materia de prótesis y lentes.
- c) Los representantes del Consejo Directivo Central de la ANEP dejan constancia que en su Mensaje de Presupuesto Quinquenal incluyeron, además de los recursos necesarios para los años 2016 y 2017, los recursos incrementales de los años 2018 y 2019 que permitan asegurar el cumplimiento de las retribuciones de los grados de ingreso incluidas en el artículo CUARTO del presente, así como recursos para otras propuestas.
- d) Las partes expresan su voluntad de buscar fórmulas y mecanismos que posibiliten continuar con la mejora de gestión.

Leído el presente y ratificado por las partes, se firma en el lugar y fecha indicados, expidiéndose diez ejemplares del mismo tenor.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in two rows. The top row includes several distinct signatures, some with initials like 'R.M.', 'M.C.F.', and 'A.M.S.'. The bottom row features more signatures, including one that appears to be 'C. ...' and another that is partially obscured. The signatures are written in various styles, some being more cursive and others more blocky.



19

**CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP)
Y LA COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA DEL URUGUAY (CSEU).**

En Montevideo a los 30 días del mes de abril de 2016, entre **POR UNA PARTE:** la ANEP, representada por la Consejera Prof. Laura Motta, la Consejera Maestra Elizabeth Ivaldi, la Secretaria General Esc. María Beatriz Dos Santos, la Coordinadora de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto Ec. Beatriz Guinovart, el Prof. Walter Fernández y las Técnico en Administración Paola Venditto y Rosario Boggio, con domicilio en Avda. Libertador N° 1409; **Y POR OTRA PARTE:** la CSEU representada por el Sr. Fernando Pereira, la Maestra Elbia Pereira, el Prof. José Olivera, el Sr. Daniel Devitta, Maestro Téc. Aldo Blengini, el Prof. Ernesto Fernández y la Sra. María Sara de León, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1459, arriban al presente acuerdo: -----

Antecedentes:-----

El día 21 de diciembre de 2015 el CODICEN de la ANEP, la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP), la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES) y la Intergremial de Formación Docente celebraron un convenio a regir durante el período 2016-2017, efectuándose convenios complementarios los días 23 y 31 de diciembre de 2015 con la Asociación de Funcionarios de la Universidad de Trabajo del Uruguay (AFUTU) y la Unión de Funcionarios de CODICEN (UFC), respectivamente.-----

Por artículo Sexto de dicho convenio, se fijaron partidas anuales con destino a la reducción de inequidades salariales, acordándose que su destino específico debía definirse por las partes antes del 30 de abril de 2016.-----

En virtud de lo expuesto y de las reuniones mantenidas, las partes convienen:-----

PRIMERO: Definir como inequidades a atender, la regularización de los 361 Auxiliares de Servicio del CEIP (Ley 17.566); avanzar respecto a la proporcionalidad horaria de los Profesores Adscriptos, Profesores Ayudantes de Laboratorio y Coordinadores POP del CES y CETP; la fijación de una base de cálculo de la UDC en la órbita del CEIP y para los cargos compensados de los Profesores Agrarios del CETP, tal que la aplicación de su 100% tienda a la equiparación, de cargos de 40 horas con el equivalente de 2 cargos de 20 horas, a través de ajuste en la actual base de cálculo; y ajustar la retribución percibida por los choferes no a la orden.-----

20
/

SEGUNDO: la regularización de los 361 Auxiliares de Servicio del CEIP (Ley 17.566) se efectuará mediante su contratación, a partir del 1ro. de mayo de 2016, en cargos contratados del escalafón "F" Auxiliar de Servicio Grado 1 con 30 horas semanales de labor, -----

TERCERO: fijar, a partir del 1ro. de enero de 2016, el siguiente incremento en las retribuciones de los Profesores Adscriptos, Profesores Ayudantes de Laboratorio y Coordinadores POP del CES y CERP: los cargos de 24 horas de labor retribuidos con 22 horas pasarán a serlo con 22 horas y media, y los cargos con 33 horas de labor pasarán su retribución de 30 horas a 31 horas, -----

CUARTO: fijar la base de cálculo de la UDC en la órbita del CEIP y para los cargos compensados de los Profesores Agrarios del CERP, a partir del 1ro. de enero de 2016, en \$ 21.897,07 para el Grado 1 y en \$ 22.081,54 para los Grados 2 a 7, y a partir del 1ro. de enero de 2017 la base de cálculo será de \$ 22.540 para todos los Grados, la cual será actualizada por el ajuste por inflación que determine el Poder Ejecutivo para cada ejercicio,-----

QUINTO: a partir del 1ro. de enero de 2016, la remuneración de la función de chofer no a la Orden en toda la ANEP, actualmente asimilada al grado 3, se asimilará al grado 5 del Consejo en que se preste dicha función,-----

SEXTO: en caso de existir remanentes, se negociará su destino en otra instancia, convocando una nueva Comisión Bipartita,-----

La CSEU hace constar que se debe continuar realizando esfuerzos a fin de alcanzar: a) la proporcionalidad horaria de los cargos de Profesores Adscriptos, Profesores Ayudantes de Laboratorio y Coordinadores POP del CES y CERP, b) la fijación de una base de cálculo de la UDC tal que su aplicación determine la equiparación de los grados 1 a 7, de aquellos cargos con 100% de UDC, con el equivalente a 2 cargos de 20 horas en cada grado, c) la finalización de la equiparación salarial de los choferes, y d) retomar la temática de la antigüedad del Sector No Docente,-----

Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN LOS PRESENTES EN EL LUGAR Y FECHA PREINDICADOS EN SEIS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.

Francisco B...
G...
A...
J...
R...
C...

EVOLUCIÓN SALARIAL años 2015-2018
DOCENTES – DIRECTORES – INSPECTORES

II.3

**PORCENTAJE DE VARIACIÓN REAL DE LOS SALARIOS NOMINALES DOCENTES
Menos 25 años de docencia**

Docentes Titulados que ejercen Funciones.

INSPECTORES - 40 horas

	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2010	2010/2005	2018/2005
Grado 1	Inspector de Zona CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	48,80%	81,80%
	Inspector de Área y Asignatura CES y CETP				40,01%	71,16%
Grado 2	Inspector de Práctica CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	49,02%	82,06%
	Inspector Departamental CEIP				49,23%	82,31%
Grado 3	Inspector Funcionamiento Liceal e Inspector Coordinador de Áreas (C.Sociales y Experimentales) CES e Inspector Regional Educación Técnica CETP	3,20%	3,20%	11,3%	40,05%	71,09%
Grado 4	Inspector Regional e Inspector Nacional CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	49,42%	82,55%
	Inspector Técnico CES e Inspector Coordinador Educación Técnica CETP				40,32%	71,26%
Grado 5	Sub-Inspector Técnico CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	49,80%	82,77%
	Sub-Inspector Jefe CES				40,00%	71,42%
Grado 6	Inspector Técnico CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	49,79%	82,78%
	Inspector Jefe CES y CETP				40,45%	71,57%

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES - 40 horas

CEIP, CES Y CETP

	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2010	2010/2005	2018/2005
Grado 1	Director Escuela Rural con Mtro a cargo CEIP	3,21%	3,20%	11,3%	47,30%	80,24%
	SubDirector 3ra. Categoría CES y CETP				38,70%	69,72%
Grado 2	SubDirector Esc. Urbana y SubDirector Esc. Discapacitados, SubDirector Internado (discapacitados) CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	47,30%	80,24%
	SubDirector 2da. Categoría CES y CETP				38,70%	69,72%
Grado 3	Director Nuclamiento Rural, Director Esc. Urbana Nivel C, Director Jardín Infantes Nivel C CEIP	3,20%	3,20%	11,3%	47,30%	80,24%
	Director Liceo Rural CES y SubDirector 1ra. Categoría CES y CETP				38,70%	69,72%

21

Grado 4	Director Jardín Infantes Nivel B, Director Esc. Urbana Nivel B, Director Esc. TC Nivel C y Director Serv. Doc. Especial CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	47,30%	80,24%
	Director 4ta. Categoría CES y CETP y Director Servicios Doc. Especiales B (Museo y Observatorio de Educación Secundaria) CES					38,70%	69,72%
Grado 5	Director Esc. Urbana Común Nivel A, Director Jardín Nivel A, Director Esc. TC Nivel B, Director Esc y Jardín Habilit. Práctica con + 20 practicantes y Director Jardín Asistencial Nivel B, Director Escuela Discapacitados Nivel B CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	47,30%	80,24%
	Director 3ra. Categoría CES y CETP y Director Servicios Doc. Especiales A Biblioteca, tecnología y Cátedra A. Goyena de Educación Secundaria) CES					38,70%	69,72%
Grado 6	Director Esc. TC Nivel A, Director Esc. Urbana de Práctica, Director Jardín de Práctica, Director Centro de Form. Mtros Rurales A. Ferreiro y Director Escuela Discapacitados Nivel A CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	47,30%	80,24%
	Director 2da. Categoría CES y CETP					38,70%	69,72%
Grado 7	Director 1ra. Categoría CES y CETP y Director Liceo Departamental CES	3,20%	3,20%	3,21%		38,70%	69,72%
	Director Escuela Superior de la Construcción, Director Escuela Técnica del Buceo, Director Escuela Técnica de Salto y Director Escuela Tecnológica de Administración y Servicios de Salto	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	38,70%	69,72%
Asimilado a Gr.1 Insp.+20% s/sueldo base	Director Instituto Tecnológico Superior	2,88%	2,87%	2,87%	11,3%	38,70%	68,06%

CFE

	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2014	2006/2005	2018/2005
Grado 1 - Director IFD (CERP) con menos 200 alumnos (Con Título de Profesor)				11,3%	45,84%	71,30%

22

23

asimilado Gr6 Escala Dirección	Director IFD (CERP) con menos 200 alumnos (Con Título de Maestro)	2,99%	2,98%	2,98%	61,01%	95,76%
Grado 2 - asimilado G1 Insp.	SubDirector IFD, IINN, IPA e INET (Con Título de Maestro)	2,99%	2,98%	11,3%	61,01%	95,76%
Grado 3 - asimilado G4 Insp.	Director IFD (CERP) con 200 o más alumnos (Con Título de Maestro)	3,10%	3,10%	11,3%	45,74%	77,81%
Director IINN, INET, IPA (Con Título de Maestro)						

INSPECTORES - 48 horas

Grado 1	Inspector de Zona CEIP	3,23%	3,23%	3,24%	11,3%	49,43%	82,95%
Grado 2	Inspector de Práctica CEIP	3,23%	3,23%	3,24%	11,3%	49,43%	82,95%
Grado 3	Inspector Funcionamiento Liceal e Inspector Coordinador de Áreas (C.Sociales y Experimentales) CES e Inspector Regional Educación Técnica CETP	3,23%	3,23%	3,24%	11,3%	40,20%	71,66%
Grado 4	Inspector Técnico CES e Inspector Coordinador Educación Técnica CETP	3,23%	3,23%	3,23%	11,3%	40,20%	71,66%
Grado 5	Sub-Inspector Jefe CES	3,23%	3,23%	3,23%	11,3%	40,20%	71,66%
Grado 6	Inspector Jefe CES y CETP	3,22%	3,22%	3,23%	11,3%	49,43%	82,95%

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES - 48 horas

CEIP, CES Y CETP

24

	01/01/2018	01/01/2017	2016/2015	2015/2014	2006/2005	2018/2005	
Grado 1	Director Escuela Rural con Mtro a cargo CEIP	3,21%	3,21%	3,21%	11,30%	48,37%	81,55%
	SubDirector 3ra. Categoría CES y CETP	3,21%	3,21%	3,21%	11,30%	39,41%	70,59%
Grado 2	SubDirector Esc.Urbana y Director Centro Form.Mtro Rurales (Internado CEIMER, CECREU y CER SubDirector Esc.Discapacitados, SubDirector Internado (discapacitados) CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	48,37%	81,55%
	SubDirector 2da. Categoría CES y CETP					39,41%	
Grado 3	Director Nucleamiento Rural, Director Esc.Urbana Nivel C, Director Jardín Infantes Nivel C CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	48,37%	81,55%
	Director Liceo Rural CES y SubDirector 1ra. Categoría CES y CETP					39,41%	70,59%
Grado 4	Director Jardín Infantes Nivel B, Director Esc.Urbana Nivel B, Director Esc.TC Nivel C y Director Serv.Doc.Especial CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	48,37%	81,55%
	Director 4ta. Categoría CES y CETP y Director Servicios Doc. Especiales B (Museo y Observatorio de Educación Secundaria) CES					39,41%	70,59%
Grado 5	Director Esc.Urbana Común Nivel A, Director Jardín Nivel A, Director Esc.TC Nivel B, Director Esc y Jardín Habilit.Práctica con + 20 practicantes y Director Jardín Asistencial Nivel B, Director Escuela.Discapacitados Nivel B.CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	48,37%	81,55%
	Director 3ra. Categoría CES y CETP y Director Servicios Doc. Especiales A Biblioteca, tecnología y Cátedra A.Goyena de Educación Secundaria) CES					39,41%	70,59%
Grado 6	Director Esc.TC Nivel A, Director Esc.Urbana de Práctica, Director Jardín de Práctica, Director Escuela Discapacitados Regimen Internado, Director Colonia (internado), Director Centro de Form. Mtros Rurales A.Ferreiro y Director Escuela Discapacitados Nivel A CEIP	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	48,37%	81,55%
	Director 2da. Categoría CES y CETP					39,41%	70,59%
Grado 7	Director 1ra. Categoría CES y CETP y Director Liceo Departamental CES	3,20%	3,20%	3,21%	11,3%	39,41%	70,59%

25

	01/01/2018	01/01/2017	2016/2015	2015/2014	2006/2005
Asimilado a Gr1 Insp.	3,23%	3,23%	3,24%	11,3%	39,41%
Asimilado a Gr.1 Insp.+20 % s/sueldo base	2,91%	2,90%	2,89%	10,00%	34,70%
Director Escuela Superior de la Construcción, Director Escuela Técnica del Buceo, Director Escuela Técnica de Salto y Director Escuela Tecnológica de Administración y Servicios de Salto	3,23%	3,23%	3,24%	11,3%	39,41%
Director Instituto Tecnológico Superior	2,91%	2,90%	2,89%	10,00%	34,70%
					70,59%
					61,43%

CFE

	01/01/2018	01/01/2017	2016/2015	2015/2014	2006/2005
Grado 1 - asimilado Gr6 Escala Dirección	2,99%	2,98%	2,98%	11,30%	51,87%
Director IFD (CERP) con menos 200 alumnos (Con Título de Profesor)					84,60%
Director IFD (CERP) con menos 200 alumnos (Con Título de Maestro)					61,82%
SubDirector IFD, IINN, IPA e INET (Con Título de Profesor)					51,87%
SubDirector IFD, IINN, IPA e INET (Con Título de Maestro)					61,82%
Grado 2 - asimilado G1 Insp.	3,01%	3,01%	3,01%	11,30%	51,87%
Director IFD (CERP) con 200 o más alumnos (Con Título de Profesor)					85,08%
Director IFD (CERP) con 200 o más alumnos (Con Título de Maestro)					61,82%
Grado 3 - asimilado G4 Insp.	3,12%	3,12%	3,12%	11,30%	46,19%
Director IINN, INET, IPA (Con Título de Profesor)					78,42%
Director IINN, INET, IPA (Con Título de Maestro)					55,94%
					90,31%

26

PORCENTAJE DE VARIACIÓN REAL DE LOS SALARIOS NOMINALES DOCENTES - CATEGORÍAS SELECCIONADAS

Cargos	Grado	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2010	2010/2005	2005/2018
Maestro 20 hs- Efectivos	1	3,53%	3,53%	3,51%	19,39%	42,21%	88,36%
Maestro 20 hs- Efectivos	4	3,53%	3,53%	2,66%	19,38%	46,75%	92,77%
Maestro 20 hs- Efectivos - (25 años)	7	3,59%	3,59%	1,98%	19,65%	49,89%	96,27%
Prof. 1er ciclo titulado 20hs Efectivo	1	3,70%	3,70%	3,66%	19,40%	41,11%	87,79%
Prof. 1er ciclo titulado 20hs Efectivo	4	3,70%	3,70%	2,81%	19,39%	45,61%	92,19%
Prof. 1er ciclo titulado 20hs Efectivo - (25 años)	7	3,76%	3,77%	2,15%	19,66%	48,67%	95,66%
Prof. 1er Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	3,78%	3,78%	3,52%	11,86%	36,13%	69,77%
Prof. 1er Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	3,78%	3,78%	2,87%	11,87%	40,21%	73,77%
Prof. 1er Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - (25 años)	7	3,84%	3,84%	2,25%	12,08%	42,62%	76,24%
Prof. 2do Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	3,21%	3,21%	3,01%	9,80%	32,92%	60,14%
Prof. 2do Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	3,21%	3,21%	3,01%	9,88%	36,94%	65,09%
Prof. 2do Ciclo 20 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - (25 años)	7	3,26%	3,26%	3,01%	10,15%	39,54%	68,83%
Prof. 2do Ciclo 20 hs titulado Efectivo	1	3,35%	3,35%	3,32%	16,98%	36,74%	76,00%
Prof. 2do Ciclo 20 hs titulado Efectivo	4	3,35%	3,35%	3,09%	17,05%	41,27%	82,05%
Prof. 2do Ciclo 20 hs titulado Efectivo - (25 años)	7	3,41%	3,41%	3,05%	17,38%	44,63%	86,94%
Maestro TC (40 hs)	1	1,67%	3,75%	1,70%	31,36%	47,26%	107,52%
Maestro TC (40 hs)	4	1,80%	3,73%	1,41%	29,73%	49,45%	107,61%
Maestro TC (40 hs) - (25 años)	7	1,98%	3,76%	1,14%	28,36%	51,46%	108,61%
Prof. 1er Ciclo 40 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	1	3,37%	3,81%	3,68%	19,90%	42,89%	90,64%
Prof. 1er Ciclo 40 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo	4	3,43%	3,80%	2,81%	19,84%	47,47%	95,07%
Prof. 1er Ciclo 40 hs titulado Tiempo Extendido Efectivo - (25 años)	7	3,60%	3,84%	2,14%	19,98%	50,09%	97,95%

**SOLICITUDES DE ANEP
Y
PARTIDAS OTORGADAS EN
RENDICIÓN DE CUENTAS PARA
DIRECTORES**

II.4



\$ 2290 - 2018
24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de marzo de 2018.

Acta N°9
Resol. N° 52
Exp. 2018-25-1-001522

VISTO: El artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 por el que se asigna a la Administración Nacional de Educación Pública un monto de \$95.000.000 (pesos uruguayos noventa y cinco millones), incluidos aguinaldo y cargas legales con destino a financiar una partida por responsabilidad de gestión que se abonará a quienes desempeñen la función de Director de centros educativos.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo con lo dispuesto en el texto legal, se entiende pertinente abonar dicha partida durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018, la que será utilizada únicamente como base de cálculo para el aguinaldo y su monto será fijo por mes.

II) Que se pagará de la siguiente manera:

Período de desempeño	Fecha de pago
Marzo/Abril	Presupuesto mayo a pagar en junio de 2018
Mayo/Junio/Julio	Presupuesto agosto a pagar en setiembre de 2018
Agosto/Setiembre/Octubre	Presupuesto noviembre a pagar en diciembre de 2018
Noviembre/Diciembre	Complementaria Diciembre a pagar en enero de 2019.

III) Que quienes se beneficiarán de la percepción de la referida partida serán todos aquellos funcionarios que desempeñen la función de Director de centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 de la Ley N° 19.535 en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018.

IV) Que en atención a que la partida será considerada de forma mensual, en caso de que el funcionario que desempeñe la función de Director en carácter efectivo, suplente o interino deje de desempeñarla, el destinatario de la misma será el funcionario que sea designado para dicha función de acuerdo al procedimiento pertinente de aplicación a cada caso.

V) Que el pago será a la función y no a la persona, por lo que no se podrá liquidar más de una partida a la misma función de Director para un mismo día; dado que el hecho generador para

la liquidación y pago lo constituye la verificación del desempeño de la función.

VI) Que las Inspecciones de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Educación Técnico Profesional deberán remitir la información en tiempo y la nómina de funcionarios que se encuentren desempeñando efectivamente la función de Director, a las oficinas de Gestión Humana de sus respectivos Consejos, a efectos de poner en conocimiento con la antelación suficiente a las correspondientes oficinas liquidadoras.

VII) Que asimismo, las Inspecciones deberán remitir antes del 7° día hábil la información a las oficinas de Gestión Humana, quienes la enviarán procesada antes del 10° día del mes siguiente de cada periodo, a las oficinas liquidadoras para que puedan realizar las liquidaciones correspondientes.

VIII) Que para el caso del Consejo Directivo Central y del Consejo de Formación en Educación las dependencias de Gestión Humana registrarán y comunicarán, en iguales plazos que los establecidos en el numeral anterior, a las Haciendas respectivas los listados de funcionarios que se encuentran comprendidos para el pago de la partida.

IX) Que se considera conveniente mantener una reserva del 2% del total de la asignación establecida en el Artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017 a efectos de atender los imprevistos que puedan surgir.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1. Otorgar una partida mensual nominal de \$2140 (pesos uruguayos dos mil ciento cuarenta) a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018 la que se abonará de la siguiente manera:

Período de desempeño	Fecha de pago
Marzo/Abril	Presupuesto mayo a pagar en junio de 2018
Mayo/Junio/Julio	Presupuesto agosto a pagar en setiembre de 2018
Agosto/Setiembre/Octubre	Presupuesto noviembre a pagar en diciembre de 2018
Noviembre/Diciembre	Complementaria diciembre a pagar en enero de 2019

2. Disponer que en caso de que el funcionario que desempeñe la función de Director en carácter efectivo, suplente o interino deje de



28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

desempeñarla, el destinatario de la misma será el funcionario que sea designado para dicha función de acuerdo al procedimiento pertinente de aplicación a cada caso.

3. Establecer que la partida a distribuir se abonará en el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

4. Establecer que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 la partida será utilizada únicamente como base de cálculo para el aguinaldo, por lo que no podrá ser considerada en la aplicación de ningún porcentaje.

5. Autorizar al Área de Contabilidad Financiera y a las Divisiones Haciendas de los Consejos a efectuar la liquidación y pago de las partidas a quienes desempeñen funciones de Directores según lo establecido.

6. Disponer que a los efectos de recabar la información necesaria para la liquidación y pago de la presente partida deberá procederse en los términos explicitados en los CONSIDERANDOS VI, VII y VIII.

7. Disponer que en los Consejos de Educación, las Inspecciones serán las responsables de registrar y comunicar el listado de quienes efectivamente ejerzan la función de Director en los centros educativos de la ANEP.

8. Establecer que para ello se deberán realizar las coordinaciones necesarias con las oficinas de Gestión Humana quien lo comunicará a las respectivas Haciendas.

9. Establecer que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Programa y Objeto del Gasto.

10. Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la realización de una reserva del 2% de la asignación otorgada en el Artículo 235 numeral 6) de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017.

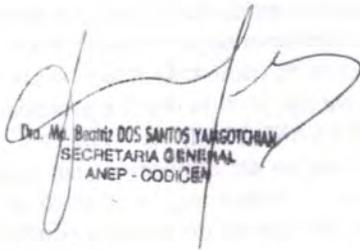
11. Disponer que de existir remanente en la reserva establecida en el numeral anterior la misma se distribuirá entre aquellos Directores que hayan percibido ocho o más partidas completas.

12. Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a los Consejos de Educación y de Formación en Educación.

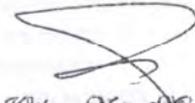
Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y

Presupuesto, Gestión Humana, Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera, a las Oficinas de Gestión Humana de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a las Divisiones Planeamiento Administrativo del CEIP y del CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable del CERP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del CES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) -FUM-TEP, FENAPES, UFC, ATES, AFUTU y la Intergremial de Formación Docente.

Cumplido, archívese.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAY
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Comité Director Central
Administración Nacional de Educación Pública

29



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rendición de Cuentas 2016
Junio 2017

ARTICULADO

34
—

En ese sentido, se apunta a realizar una recategorización de centros educativos de enseñanza media no supeditados exclusivamente al número de estudiantes sino incorporando otras variables significativas. Por ejemplo: índice de vulnerabilidad social de los estudiantes, contexto del centro educativo, características del centro, diversidad de propuestas educativas, entre otros.

Asimismo se aspira a reorganizar las figuras de apoyo y acompañamiento existentes, analizando la posibilidad de incorporar otras.

Fortalecimiento de los equipos de dirección

Artículo 10: Asígnense al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" las siguientes partidas presupuestales anuales, para los siguientes ejercicios, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2017, con destino a financiar el fortalecimiento de los equipos de dirección:

	2018	2019
Servicios Personales	81.937.972	85.028.023

Fundamentación

El rol que los equipos de Dirección desempeñan en los centros educativos es clave. Por ello es necesario impulsar las siguientes líneas de acción:

- formación permanente
- adecuación de los procesos de selección, escalafón y remuneración.

En lo concerniente a la formación permanente es necesario que la ANEP, en su conjunto y en clave sistémica, propicie acciones tendientes a la profesionalización de los postulantes a cargos de Dirección, así como a los docentes que ya desempeñan dichas tareas. Por otra parte, los procesos de selección deben guardar cierta relación, en particular cuando se trata de Consejos que atienden los mismos niveles educativos. Unido a lo anterior es imperioso atender la situación escalafonaria de los directores.



Administración Nacional de Educación Pública
Rendición de Cuentas – Ejercicio 2017

31

E.2 Transformación de los roles de supervisión y acompañamiento docente

Artículo 10: Asígnense al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" las siguientes partidas presupuestales anuales, a partir del 1 de enero de 2019, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2018, en moneda nacional, con destino a contribuir a financiar el fortalecimiento de los roles de supervisión y de acompañamiento docente:

Concepto	2019 (\$)
Servicios Personales	179.930.732
Gastos	5.000.000
Total	184.930.732

Fundamentación

La solicitud presentada en este artículo responde a la intención de fortalecer y transformar los roles de supervisión y de acompañamiento docente en función de la responsabilidad que estas funciones implican y de su relevancia institucional.

Para el año 2020, se requiere, a precios de 1 de enero de 2018, \$ 186.282.287 en servicios personales y \$ 5.000.000 en gastos.

La tabla que sigue resume los montos requeridos para cada año:

Concepto	2019	2020
Servicios Personales	179.930.732	186.282.287
Gastos	5.000.000	5.000.000
Total	184.930.732	191.282.287

E.3 Carrera docente en Educación Media

Artículo 11: Asígnese al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" la siguiente partida presupuestal anual, a partir del 1 de enero de 2019, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2018, en moneda nacional, con destino a fortalecer la carrera docente en Educación Media:

Concepto	2019 (\$)
Servicios Personales	19.259.666

GRADO DOCENTE vs. GRADO DIRECTOR

CEIP-CES-CETP-CFE.

II.5

3.
1

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Inspectores

Denominación cargo	Grado Cargo	Grado Doc.	Total Cargos
Inspector de Práctica	2	1	1
		6	2
		7	31
Total Inspector de Práctica			34
Inspector de Zona	1	3	1
		4	5
		5	3
		6	26
		7	182
Total Inspector de Zona			217
Inspector Departamental	3	6	1
		7	25
Total Inspector Departamental			26
Inspector Nacional	4	7	3
Inspector Regional	4	7	1
Inspector técnico	6	7	1
Inspector técnico Gr. 5	5	7	4
Total general			286

Directores y Subdirectores

Denominación cargo	Grado Cargo	Grado Doc.	Total Cargos	
Coord. Capder	1	3	1	
		4	2	
		5	4	
		6	2	
		7	9	
Total Coord. Capder			18	
Coordinador	2	7	4	
Coordinador Gral.	4	7	1	
Directores	1	0	30	
		1	15	
		2	19	
		3	35	
		4	45	
		5	73	
		6	65	
		7	124	
		Total Grado 1		406
		2	5	2
			7	1
		Total Grado 2		3
		3	0	3
1	1			
2	3			
	3	5		

34

	4	18
	5	58
	6	65
	7	169
Total Grado 3		322
4	2	2
	3	2
	4	8
	5	94
	6	123
	7	340
Total Grado 4		569
5	1	1
	2	2
	3	3
	4	13
	5	36
	6	52
	7	162
Total Grado 5		269
6	2	1
	3	4
	4	4
	5	19
	6	25
	7	50
Total Grado 6		103
Total Director		1672
Sub Directores	2	6
	4	5
	5	39
	6	35
	7	64
Total Sub Directores		149
Total		1.844

Nota: se está en consulta con CEIP respecto a los Grados que figuran con valor 0. Seguramente tenga relación con falta de datos en el sistema.



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Inspectores

Denominación cargo	Grado Cargo	Rég. Hor.	Efectivo		Total Cargos
			Interino	Suplente	
Inspector de Zona	1	40	188	29	217
Inspector de Práctica	2	40	29	5	34
Inspector Departamental	3	40	16	10	26
Inspector Nacional	4	40	2	1	3
Inspector Regional	4	40	1		1
Inspector técnico Gr. 5	5	40	3	1	4
Inspector técnico	6	40	1		1
Total general			240	46	286

Directores y Subdirectores

Denominación cargo	Grado Cargo	Grado Doc.	Rég. Hor.	Efectivo		Total Cargos
				Interino	Suplente	
Coord. Capder	1	3	40	1		1
		4	40	2		2
		5	40	4		4
		6	40	2		2
		7	40	9		9
Coordinador	2	7	40	4		4
Coordinador Gral.	4	7	40	1		1
Director	1	0	40	18	12	30
		1	40	11	4	15
		2	40	11	8	19
		3	40	28	7	35
		4	40	39	6	45
		5	40	67	6	73
		6	40	62	3	65
		7	40	122	2	124
Director	2	5	48	2		2
		7	48	1		1
Director	3	0	30	1		1
			40	2		2
		1	30	1		1
		2	30	1		1
			40	2		2
		3	30	3	1	4
			40		1	1
		4	30	9		9
			40	5	4	9
		5	30	17	3	20
			40	31	7	38
		6	30	14	2	16
			40	43	6	49
		7	30	44	3	47
	40	116	6	122		
Director	4	2	40		2	2

		3	40		2	2
		4	30	2	2	4
			40	2	2	4
		5	30	19	1	20
			40	57	17	74
		6	30	18		18
			40	85	20	105
		7	30	52	6	58
			40	264	18	282
Director	5	1	40	1		1
		2	40	2		2
		3	40	2	1	3
		4	30	1		1
			40	10	2	12
		5	30	2	1	3
			40	30	3	33
		6	30	4		4
			40	42	6	48
		7	30	3	1	4
			40	151	7	158
Director	6	2	40	1		1
		3	30		1	1
			40	1		1
			48	2		2
		4	30	1		1
			40	2	1	3
		5	30	6		6
			40	8	4	12
			48	1		1
		6	30	8	1	9
			40	12	3	15
			48	1		1
		7	30	10	4	14
			40	27	3	30
			48	6		6
Sub Director	2	3	40	4	2	6
		4	30	1		1
			40	2	1	3
			48	1		1
		5	30	7	4	11
			40	19	7	26
			48	2		2
		6	30	4	1	5
			40	24	5	29
			48	1		1
		7	30	4		4
			40	54	5	59
			48	1		1
Total				1630	214	1844

37

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los datos corresponden a reportes enviados por el Consejo de Educación Secundaria y corresponden a abril 2018. Los cargos informados incluyen cargos efectivos, interinos y vacantes.

Cuadro 1 - Cargos ocupados por grado según carácter y antigüedad

Descripción del Cargo	Rég. Hor.	Grados	Efectivos				Interinos				Suplentes				Total Cargos
			< 25	25	28	32	< 25	25	28	32	< 25	25	28	32	
Inspector Gdo. I Asignatura	40	1					2	8	10	17				1	38
Inspector Gdo. III Instituto	40	3	8		1	3			8	5			1	7	33
Inspector Gdo. III Instituto	48	3				1									1
Inspector Gdo. IV Técnico	40	4								1				1	2
Inspector Gdo. IV Técnico	48	4			1				2	5					8
Inspector Gdo. VI Inspector	40	6				1									1
Total Inspectores:			8	0	2	5	2	8	20	28	0	1	9	0	83

Cuadro 2 - Cargos de Directores y Subdirectores ocupados por grado, según carácter y antigüedad

Descripción del Cargo	Rég. Hor.	Grados	Efectivos				Interinos				Suplentes				Total Cargos
			< 25	25	28	32	< 25	25	28	32	< 25	25	28	32	
SubDirector 3ra. Categoría	30	1					2				1				3
SubDirector 3ra. Categoría	40	1	5	2			28	2	3	1	3	1	2		47
SubDirector 2da. Categoría	30	2	3	1	2	3	21	2	7	1	2		1		43
SubDirector 2da. Categoría	40	2	22	3	9	2	43	6	15	3	14	1	5		123
SubDirector 1ra. Categoría	30	3	15	1	1	5	31	4	6	8	6	2	1	1	81
SubDirector 1ra. Categoría	40	3	26	7	15	6	24	6	5	1	9	0	8	1	108
Director Liceo Rural	40	3	2	2	4		7	1							16
Director Liceo Rural	48	3					1	1							2
Dir. 4ta. Categoría	30	4	1		1		3		1	1			1		8
Dir. 4ta. Categoría	40	4	7		7		1	1			2				18
Dir. 4ta. Categoría	48	4	1	2	4		4				1				12
Dir. 3ra. Categoría	30	5	1												1
Dir. 3ra. Categoría	40	5	17	2	7	4	2		1	1	2	1	2		39
Dir. 3ra. Categoría	48	5	5	2	11	7	4	1		2	4	0	6		42
Dir. 2da. Categoría	40	6	21	7	14	4	1				7		4	1	59
Dir. 2da. Categoría	48	6	8	9	10	24	1				8		9	1	70
Dir. 1ra. Categoría y Dir. Liceo Departar	40	7	21	2	6	10	1				3	1	10	1	55
Dir. 1ra. Categoría	48	7	6	1	12	19					2	2	11	3	56
DIR.MUSEO/OBSERVAT.	30	4			1	1									2
Dir. Cátedra A. Goyena	40	5			1										1
Total Directores y Subdirectores:			161	43	103	85	174	23	39	18	64	8	60	8	786

Cuadro 3 - Resumen de cargos	Efectivos				Interinos				Suplentes				Total Cargos	Efectivos	Interinos	Sup.	Total
	< 25	25	28	32	< 25	25	28	32	< 25	25	28	32					
Total plantilla de subescalafón directivo/inspectivo	169	43	105	90	176	31	59	46	64	9	69	8	869	407	312	150	869
Porcentajes	19%	5%	12%	10%	20%	4%	7%	5%	7%	1%	8%	1%	100%	47%	36%	17%	100%

Cuadro 4 - Porcentaje de cargos por antigüedad	Antigüedad				
	< 25	25	28	32	Total
Directores	144	34	122	78	378
Subdirectores	255	38	80	32	405
Otros	0	2	0	1	3
Inspectores	10	9	31	33	83
Total	409	83	233	144	869
% Directores	38%	9%	32%	21%	100%
% Subdirectores	63%	9%	20%	8%	100%
% Otros	0%	67%	0%	33%	100%
% Inspectores	12%	11%	37%	40%	100%

58

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA							
Denominación cargo	Rég. Hor.	Gr. Cargc	Gr. Doc.	Efectivo	Interino	Suplente	Total
INSPECTOR GRADO I Asignatura	40.00	1	5		1		1
			6			1	1
			7		35	1	36
Total 40.00					37	1	38
Total INSPECTOR GRADO I Asignatura					37	1	38
INSPECTOR GRADO III- INSTITU	40.00	3	7	12	13	8	33
Total 40.00				12	13	8	33
	48.00	3	7	1			1
Total 48.00				1			1
Total INSPECTOR GRADO III- INSTITUTO				13	13	8	34
INSPECTOR GRADO IV: TECNIC	40.00	4	7		1	1	2
Total 40.00					1	1	2
	48.00	4	7	1	7		8
Total 48.00				1	7		8
Total INSPECTOR GRADO IV: TECNICO				1	8	1	10
INSPECTOR GRADO VI: INSPEC	40.00	6	7	1			1
Total 40.00				1			1
Total INSPECTOR GRADO VI: INSPECTOR				1			1
Total general				15	58	10	83
Denominación cargo	Rég. Hor.	Gr. Cargc	Gr. Doc.	Efectivo	Interino	Suplente	Total
DIR.BIB./TEC./CATED.	40.00	5	7	1			1
Total 40.00				1			1
Total DIR.BIB./TEC./CATED.				1			1
DIR.MUSEO/OBSERVAT.	30.00	4	6	1			1
			7	1			1
Total 30.00				2			2
Total DIR.MUSEO/OBSERVAT.				2			2
DIRECTOR LIC. RURAL	40.00	3	1		2		2
			3		1		1
			4		1		1
			5	1	3		4
			6	1			1
			7	6	1		7
Total 40.00				8	8		16
	48.00	3	5		1		1
			7		1		1
Total 48.00					2		2
Total DIRECTOR LIC. RURAL				8	10		18
DTOR. LICEO 1RA CAT.	40.00	7	4			2	2
			5		1	2	3
			6	3		2	5
			7	36		9	45
Total 40.00				39	1	15	55
	48.00	7	1	1		1	2
			4			2	2
			6	5		1	6
			7	32		14	46
Total 48.00				38	0	18	56
Total DTOR. LICEO 1RA CAT.				77	1	33	111
DTOR. LICEO 2DA CAT.	40.00	6	2			1	1
			4			3	3
			5	2	1	1	4
			6	4		3	7
			7	40		4	44
Total 40.00				46	1	12	59
	48.00	6	3			1	1
			4	1		2	3

Denominación cargo	Rég. Hor.	Gr. Cargc	Gr. Doc.	Efectivo	Interino	Suplente	Total
			5	2			2
			6	5		4	9
			7	43	1	11	55
Total 48.00				51	1	18	70
Total DTOR. LICEO 2DA CAT.				97	2	30	129
DTOR. LICEO 3RA CAT.	30.00	5	5	1			1
Total 30.00				1			1
40.00	5	5			1		1
			6	8	2	2	12
			7	22	1	3	26
Total 40.00				30	4	5	39
48.00	5	1			1		1
			3			1	1
			4			1	1
			5	4	1	2	7
			6	2	2		4
			7	19	3	6	28
Total 48.00				25	7	10	42
Total DTOR. LICEO 3RA CAT.				56	11	15	82
DTOR. LICEO 4TA CAT.	30.00	4	1		1		1
			2		1		1
			5		1		1
			6	1			1
			7	1	2	1	4
Total 30.00				2	5	1	8
40.00	4	3				1	1
			4	2	1		3
			5	2			2
			6	1		1	2
			7	9	1		10
Total 40.00				14	2	2	18
48.00	4	2		1			1
			4			1	1
			5		4		4
			6	1			1
			7	5			5
Total 48.00				7	4	1	12
Total DTOR. LICEO 4TA CAT.				23	11	4	38
SUBDIR. LIC.1RA CAT.	30.00	3	1		4	2	6
			2		2		2
			3		3	1	4
			4		10		10
			5	1	11	3	15
			6	7	2	3	12
			7	14	17	1	32
Total 30.00				22	49	10	81
40.00	3	1			2		2
			2	1	1		2
			3		3	2	5
			4	1	6	3	10
			5	5	11	4	20
			6	5	3		8
			7	42	10	9	61
Total 40.00				54	36	18	108
Total SUBDIR. LIC.1RA CAT.				76	85	28	189
SUBDIR. LIC.2RA CAT.	30.00	2	2		1		1
			3		3		3
			4		4	2	6
			5	2	7		9
			6		5		5

*

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Denominación de Cargo	Gr. Cargo	Rég. Hor.	AÑOS ANTIGÜEDAD				Total
			< de 25	25	28	32	
INS.AREA Y ASIGNATURA	1	40	5	2	6	12	25
Total INS.AREA Y ASIGNATURA			5	2	6	12	25
INSP. COORD. EDUC. TÉCNICA	4	40				1	1
Total INSP. COORD. EDUC. TÉCNICA						1	1
INSPECTOR REGIONAL	3	40	1	1	8	8	18
Total INSPECTOR REGIONAL			1	1	8	8	18
Total general			6	3	14	21	44

Denominación de Cargo	Gr. Cargo	Rég. Hor.	AÑOS ANTIGÜEDAD				Total
			< de 25	25	28	32	
DIR. ESCUELA 3RA.CAT.	5	40	25	4	7	5	41
		48	5	4	2	2	13
Total DIR. ESCUELA 3RA.CAT.			30	8	9	7	54
DIR. ESCUELA.1RA. CAT	7	40	7	5	1	2	15
		48	6	3	2	1	12
Total DIR. ESCUELA.1RA. CAT			13	8	3	3	27
DIR. ESCUELA SUPERIOR		48	11	1	3	8	23
			11	1	3	8	23
Total DIR. ESC. SUP			11	1	3	8	23
DIR.ESCUELA 2DA. CAT.	6	40	9	5	3	1	18
		48	7	2	2	1	12
Total DIR.ESCUELA 2DA. CAT.			16	7	5	2	30
DIR.ESCUELA 4TA.CAT.	4	40			1		1
Total DIR.ESCUELA 4TA.CAT.					1		1
DIRECTOR DE INSTITUTO		40				1	1
		48	3		2	5	10
			3		2	6	11
Total DIRECTOR DE INSTITUTO			3		2	6	11
SUB SUB DIR ESCUELA SUPERIOR		40	12	3	3	4	22
			12	3	3	4	22
Total SUB ESCUELA SUPERIOR			12	3	3	4	22
SUB.DIR. ITS		40	5	1	2	3	11
			5	1	2	3	11
Total SUB.DIR. ITS			5	1	2	3	11
SUB-DIR.ESC. 1RA. CAT	3	40	26	2	3	2	33
Total SUB-DIR.ESC. 1RA. CAT			26	2	3	2	33
SUB-DIR.ESC. 3RA.CAT.	1	40	4	1		1	6
Total SUB-DIR.ESC. 3RA.CAT.			4	1		1	6
SUB-DIR.ESC.2DA.CAT.	2	40	6	2	4	1	13
Total SUB-DIR.ESC.2DA.CAT.			6	2	4	1	13
Total general			126	33	35	37	231

47

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Denominación de cargo	Gr. Cargo	Gr. Docente	Rég. Hor.	Interino	Suplente	Total
INS.AREA Y ASIGNATUR	1	4	40	1		1
		5	40	3		3
		6	40		1	1
		7	40	20		20
Total 1			24	1	25	
Total INS.AREA Y ASIGNATURA				24	1	25
INSP. COORD. EDUC. TÉ	4	7	40	1		1
Total 4				1		1
Total INSP. COORD. EDUC. TÉCNICA				1		1
INSPECTOR REGIONAL	3	5	40	1		1
		7	40	17		17
Total 3				18		18
Total INSPECTOR REGIONAL				18		18
Total general				43	1	44

Denominación de cargo	Gr. Cargo	Gr. Docente	Rég. Hor.	Art. 20	Efect.	Interino	Suplente	Total
DIR. ESCUELA 3RA.CAT.	5	1	40			1		1
		2	40	1		2		3
		3	40			4		4
		4	40			1	6	7
			48				2	2
		5	40			1	4	5
			48				1	1
		6	40				3	3
			48			1		1
		7	40	1	3	14		18
	48				4	5	9	
Total DIR. ESCUELA 3RA.CAT.				2	10	42		54
DIR. ESCUELA.1RA. CAT	7	3	48			1		1
		4	40			2	1	3
		5	40			2		2
			48			1	2	3
		6	40				2	2
			48			1	1	2
		7	40	2	4	2		8
	48			2		4	6	
Total DIR. ESCUELA.1RA. CAT				4	11	12		27

DIR. ESC. SUP	4	48	2			1	3
	5	48		1	1	1	3
	6	48	1	1	1	2	5
	7	48	1	8	2	1	12
Total DIR. ESC. SUP			4	10	4	5	23
DIR. ESCUELA 2DA. CAT. 6	3	48			1		1
	4	40	1		1		2
		48		1	2		3
	5	40		1	4		5
	6	40		1	2		3
		48		1	2		3
	7	40	1	1	6		8
		48		4	1		5
Total DIR. ESCUELA 2DA. CAT.			2	9	19		30
DIR. ESCUELA 4TA. CAT. 4	7	40			1		1
Total DIR. ESCUELA 4TA. CAT.					1		1
DIRECTOR DE INSTITUTO	6	48	3				3
	7	40		1			1
		48	2	4	1		7
Total DIRECTOR DE INSTITUTO			5	5	1		11
SUB DIR ESC. SUP	3	40				1	1
	4	40			2	1	3
	5	40		1			1
	6	40		2	4		6
	7	40		2	6	3	11
Total SUB DIR ESC. SUP				5	12	5	22
SUB.DIR. ITS	4	40				1	1
	5	40				2	2
	6	40				2	2
	7	40		3	1	2	6
Total SUB.DIR. ITS				3	1	7	11
SUB-DIR.ESC. 1RA. CAT 3	3	40			3		3
	4	40		2	2	3	7
	5	40			7	1	8
	6	40			9		9
	7	40		1	4	1	6
Total SUB-DIR.ESC. 1RA. CAT				3	25	5	33
SUB-DIR.ESC. 3RA.CAT. 1	3	40	1				1
	4	40			1		1
	5	40			2		2
	7	40			2		2
Total SUB-DIR.ESC. 3RA.CAT.			1		5		6

4. /

SUB-DIR.ESC.2DA.CAT.	2	3	40	1			1
		4	40		2	1	3
		5	40		2		2
		6	40		1		1
		7	40	2	4		6
Total SUB-DIR.ESC.2DA.CAT.				3	9	1	13
Total general				21	56	131	23
						23	231

42
-

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Los datos corresponden a reportes enviados por el Consejo de Formación en Educación y corresponden a abril 2018.

Se consideran cargos ocupados.

45

Cuadro 1 - Cargos según grado y antigüedad

Descripción del Cargo	Grado del Cargo	Antigüedad				Total Cargos
		0	25 años	28 años	32 años	
DTOR. DE INST. FORM. DOCENTE	1° GRADO INSPECTORES	1	3	6	10	20
DTOR. DEL I.F.D. SALTO	1° GRADO INSPECTORES			1		1
DTOR. DEL I.F.D. PAYSANDU	1° GRADO INSPECTORES				1	1
DIRECTOR CERP	4° GRADO INSPECTORES	3	1	2		6
DIRECTOR INST EDUCACION FORM. SOCIAL	4° GRADO INSPECTORES	1				1
DTOR. DE INSTITUTOS NORMALES	4° GRADO INSPECTORES			1		1
DTOR. DEL INST. PROF. ARTIGAS	4° GRADO INSPECTORES				1	1
DTOR. INST. NAL. DE ENS. TECNICA	4° GRADO INSPECTORES			1		1
DIRECTOR IPES	6° GRADO INSPECTORES	1				1
SUB DIRECTOR IINN	6° GRADO DIRECTORES		1		1	2
SUB DIRECTOR INET	6° GRADO DIRECTORES					
SUB DIRECTOR IPA	6° GRADO DIRECTORES			1		1
SUB DIRECTOR SALTO	6° GRADO DIRECTORES				1	1
ENCARGADO SEMI PRESENCIAL	7 GRADO			1		1
TOTAL		6	5	13	14	38

Cuadro 2- Compensaciones según cargo

Descripción del Cargo	Grado del Cargo	Compensación					Total Cargos
		13% del base	35% reg. Ant	5% del base	8% del base	s/ comp.	
DTOR. DE INST. FORM. DOCENTE	1° GRADO INSPECTORES	20					20
DTOR. DEL I.F.D. SALTO	1° GRADO INSPECTORES	1					1
DTOR. DEL I.F.D. PAYSANDU	1° GRADO INSPECTORES	1					1
DIRECTOR CERP	4° GRADO INSPECTORES		2	4			6
DIRECTOR INST EDUCACION FORM. SOCIAL	4° GRADO INSPECTORES			1			1
DTOR. DE INSTITUTOS NORMALES	4° GRADO INSPECTORES			1			1
DTOR. DEL INST. PROF. ARTIGAS	4° GRADO INSPECTORES			1			1
DTOR. INST. NAL. DE ENS. TECNICA	4° GRADO INSPECTORES			1			1
DIRECTOR IPES	6° GRADO INSPECTORES			1			1
SUB DIRECTOR IINN	6° GRADO DIRECTORES				2		2
SUB DIRECTOR IPA	6° GRADO DIRECTORES				1		1
SUB DIRECTOR SALTO	6° GRADO DIRECTORES				1		1
ENCARGADO SEMI PRESENCIAL	7 GRADO					1	1
TOTAL		22	2	9	4	1	38

Cuadro 3 - Descripción de cargos según grado y sexo

Descripción del Cargo	Grado del Cargo	Sexo		Total Cargos
		F	M	
DTOR. DE INST. FORM. DOCENTE	1° GRADO INSPECTORES	14	6	20
DTOR. DEL I.F.D. SALTO	1° GRADO INSPECTORES	1		1
DTOR. DEL I.F.D. PAYSANDU	1° GRADO INSPECTORES	1		1
DIRECTOR CERP	4° GRADO INSPECTORES	3	3	6
DIRECTOR INST EDUCACION FORM. SOCIAL	4° GRADO INSPECTORES	1		1
DTOR. DE INSTITUTOS NORMALES	4° GRADO INSPECTORES	1		1
DTOR. DEL INST. PROF. ARTIGAS	4° GRADO INSPECTORES	1		1
DTOR. INST. NAL. DE ENS. TECNICA	4° GRADO INSPECTORES		1	1
DIRECTOR IPES	6° GRADO INSPECTORES	1		1
SUB DIRECTOR IINN	6° GRADO DIRECTORES	2		2
SUB DIRECTOR IPA	6° GRADO DIRECTORES	1		1
SUB DIRECTOR SALTO	6° GRADO DIRECTORES	1		1
ENCARGADO SEMI PRESENCIAL	7 GRADO	1		1
Total general		28	10	38

Cuadro 4- Porcentaje de cargos por antigüedad

	Antigüedad				Total
	< 25	25	28	32	
Directores	6	4	11	12	33
Subdirectores	0	1	1	2	4
Encargado de Curso semipresencial	0	0	1	0	1
Total Directores e Inspectores	6	5	13	14	38
% Directores	18%	12%	33%	36%	100%
% Subdirectores	0%	25%	25%	50%	100%
% Inspectores	0%	0%	100%	0%	100%

*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ASESORÍA LETRADA

Lib

De: Asesor Letrado
A: Presidente del CO.DI.CEN.

Montevideo, 11 de Setiembre de 2018.-

Respondiendo a la interrogante que se nos formulase en cuanto a las posibilidades que conlleva la aplicación del art. 20 del EFD, corresponde manifestar:

- 1.- Las solución proporcionada por el art. 20 es una solución de corto alcance prevista, de acuerdo a su texto, para el caso de vacancia de las funciones de Director y para cubrir esas funciones en el período inmediato hasta que las mismas sean provistas por la vía del art. 32.-
- 2.- El suscrito no encuentra obstáculos para que se emplee el mismo criterio que consagra el art. 20 del EFD –en lo que fuere aplicable- para asignar las funciones de Subdirector que hayan quedado vacantes. Los Subdirectores tienen asignado un rol específico en los establecimientos y no puede pretenderse que sus funciones queden sin cumplir.-
- 3.- Deberá tenerse presente que se trata de una solución en extremo transitoria y que el art. 20 tan solo permitirá dar respuesta inmediata a la situación planteada sin perjuicio de hacer aplicación, luego, del art. 32.-
- 4.- Encarado en esos términos el problema, deberá aceptarse que ésta es la solución más acertada: se está ante un *vacío normativo* y esa solución coincide con la que establece el Estatuto.-



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ASESORÍA LETRADA

47

5.- No habría obstáculo en recurrir a la *analogía* porque no puede entenderse que, en el marco de la normativa estatutaria, la previsión contenida en el art. 20 constituya - *para actuar en la emergencia*- una previsión de carácter excepcional.-

6.- La singularidad del art. 20 es que permite *enfrentar en lo inmediato* la vacancia sin necesidad de contar con una decisión previa que lo disponga. Al limitarse esa previsión, de acuerdo a la letra del art. 20, a la vacancia de la función de Director deberían impartirse directivas para que se adopte similar criterio -*en lo que resulte aplicable*- para el caso de que la vacancia refiera a las funciones de Subdirector.-

7.- Si se lo considera oportuno podría consultarse, sobre el particular, a la Sala de Abogados.-

Dr. Anibal del Campo
Asesor Letrado
CO.DI.CEN

48

Artículo 20 EFD. La Dirección de cada establecimiento educacional estará integrada por el Director y los Subdirectores correspondientes, si los hubiere. El cargo de Director no podrá quedar acéfalo. En caso de vacancia asumirá de inmediato el Subdirector que preceda en el orden escalafonario. Si no hubiere Subdirector, transitoriamente y hasta que se provea el cargo mediante los mecanismos previstos en el artículo 32, asumirá la Dirección el docente del establecimiento que tenga precedencia en el sistema escalafonario de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 13. A los efectos de derecho a la percepción de diferencia de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo. Para el caso de las Escuelas Agrarias del Consejo de Educación Técnico Profesional, independientemente del curso que se imparta en ellas, el subrogante del Director deberá ser necesariamente un Profesor Agrario de Nivel Superior. A los efectos del derecho a la percepción de la diferencia de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo. Establecer que la designación del Profesor que subrogue al Director en una Escuela Agraria, la realizará la Dirección de Programa Educación para el Agro, Secretaría de Compilación y Sistematización de Normas 12 actuando en Sala de Inspectores, por única vez y tendrá valor para todas las vacancias temporales del cargo de Director.

(el subrayado es nuestro)

Artículo 32 EFD. Sin perjuicio de la aplicación del art. 20, las vacantes transitorias que se produzcan en cargos de docencia indirecta se proveerán en forma no efectiva: a) Con los docentes que hubieran alcanzado puntaje de aprobación en concursos, con derecho vigente, para el respectivo cargo, pero que no hayan podido acceder al mismo. b) Con los Inspectores, Directores, etc. de grado inmediato inferior y según el estricto orden de precedencia en el grado. Secretaría de Compilación y Sistematización de Normas 17 c) Mediante llamados a aspiraciones sujetos a la reglamentación respectiva. 32.1. El docente que subrogó al superior, terminada la subrogación tendrá prioridad para su traslado a otro establecimiento docente en caso de solicitarlo.

Los cuestionamientos sobre su aplicación en el CES refieren a 2 aspectos:

- a) Se utiliza también para la provisión de Sub Direcciones
- b) Se trata de una medida de emergencia y por tanto temporal, sin embargo hay situaciones en que se mantiene la designación por ese mecanismo durante el año lectivo.

Argumentaciones al respecto

- a) Según se desprende literalmente del texto – y contrariamente a lo manifestado por la diputada Bianchi en la entrevista con los Directores (ver adjunto) – se aplica para la provisión transitoria de Direcciones, que no pueden quedar acéfalas.

Si bien no está prevista a texto expreso la asignación de Sub Direcciones por este mecanismo, el desconcentrado la aplica debido a la “necesidad” de proveer dichos cargos en establecimientos con varios turnos y densa población, a efectos de “cubrir” todo el horario.

Una fundamentación a exponer **con cierta reserva** (*) podría ser que ante la falta de reglamentación expresa, se aplica el art. 20 por "analogía"

(*) A nivel jurídico debe manejarse la analogía con mesura porque se entiende que "la presencia de una laguna en el ordenamiento jurídico es siempre una cuestión opinable, en el sentido de que, cuando un supuesto de hecho no se encuentra concretamente previsto en una norma, la ausencia de regulación puede ser resuelta, en principio, mediante una argumentación a contrario, que conduce a no asociarle ninguna de las consecuencias jurídicas establecidas en las normas existentes".

- b) En algunos casos la provisión mediante art. 20 se mantiene más allá de la emergencia, debido a que no hay interesados en tomar cargos de Dirección (y de Sub Direcciones como sucede en el CES por lo previamente explicitado) según la modalidad indicada en el art. 32.

La ausencia de opción se debería a cuestiones económicas, de responsabilidad del cargo, etc que son de público conocimiento.

49

Biavetti
art
20

llegó a practicar. Les voy a decir mi explicación, que la podrán tomar o no, al igual que los compañeros que están acá. Los directores somos para los docentes y, en especial para los docentes sindicalizados, la patronal. Lo hemos sido siempre. Yo tomé el liceo Bauzá en el año 1994, y los docentes no tenían representación en los consejos, sindicalizados o no, pero ya éramos la patronal. Siempre fuimos la patronal. En lugar de ser los consejos, somos los directores. En consecuencia, eso afectó enormemente la carrera de los directores, porque nadie nos tuvo en cuenta, ni los consejos, ni los sindicatos y, muchas veces, los compañeros docentes no sindicalizados. Nosotros somos los que hacemos marchar los liceos o no, o los dejamos con piloto automático.

Otra cosa a la que le tenemos que hincar el diente vamos a ver las estrategias; eso después lo veremos en Comisión es la designación a un director por el artículo 20; cada vez que escucho esto, se me paran los pelos. El doctor Felipe Rotondo me mostró una reglamentación; la tengo guardada porque ni siquiera estaba archivada en secundaria. Estos problemas vienen desde hace tiempo, lo que pasa que no hubo plata para resolverlos. El artículo 20 no es para los directores; es para los subdirectores. Si leen el estatuto, advertirán que el artículo 20 selecciona al que sustituye al director por una vacancia temporal. Según la reglamentación que está vigente, es esencialmente temporaria.

Sé que la mayor parte de los liceos está en manos del artículo 20 y me pongo muy nerviosa porque se está incumpliendo con el estatuto, que es la ley dentro de la ANEP. Además, no está previsto para hacerse cargo de los liceos y, mucho menos, por años. El artículo 20 es esencialmente transitorio como dice la circular que lo reglamenta; es de urgencia. En consecuencia, la persona ocupa ese cargo en forma absolutamente discrecional. Son cargos casi de confianza. La reglamentación establece que los directores, de acuerdo con el puntaje que tenemos en el escalafón esté bien o mal; estoy de acuerdo con que hay que modificarlo, tenemos que llamar y ofrecer el cargo. Cuando el puntaje se acepta, ahí se tranca y tenemos que designar a esa persona por el artículo 20. Ahora, centralmente, hay personas designadas por el artículo 20. Con esto se abre el camino a la absoluta y total discrecionalidad.

Estoy preocupada porque no sabía que se estaba llamando a concurso con categoría 3. Eso es violatorio del estatuto; en consecuencia, es nulo. Todo llamado que se haga así, es nulo. Por eso pregunté si no se había modificado el estatuto. Si es con el estatuto vigente, es nulo.

Me consta que nadie se quiere presentar a cargos de dirección. La Circular N° 2319 quiso resolver algo parecido a lo que está pasando ahora, pero veinte años después y luego de otras administraciones. En aquel momento, un profesor que fuera ayudante de preparador de séptimo grado, ganaba mucho más que nosotros. Es lo mismo que está pasando ahora, veinte años después, pero con una desintegración institucional que me consta está llevando a una situación que nunca se ha visto en secundaria. Digo esto le caiga bien o mal a quien sea.

En la rendición de cuentas de 2017, se aprobó tendría tantas cosas para decir, pero no lo voy a hacer una partida especial de \$ 61.000.000 o \$ 62.000.000; no recuerdo bien. Ya venía en el presupuesto que mandó ANEP o el Poder Ejecutivo; creo que ANEP. Luego, se utilizó como pretexto para

=